

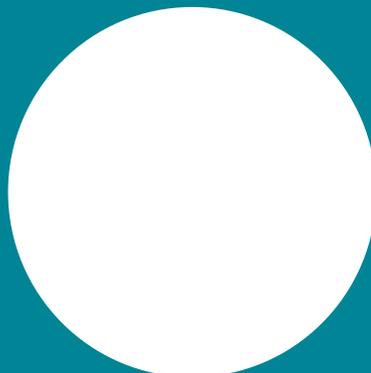
Justicia Global 9

Defensoras de derechos humanos

Tres estudios de casos de ONG
y su respuesta al desplazamiento forzado

Programa de Justicia Global y Derechos Humanos
Universidad de los Andes

Julieta Lemaitre Ripoll, Kristin Bergtora Sandvik,
Luz Estella Romero Villalba, Ana Manuela Ochoa Arias,
Valentina González Villegas, Sandra Vargas Mahecha



JUSTICIA GLOBAL 9

DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

*Tres estudios de casos de ONG y su respuesta
al desplazamiento forzado*

*Julieta Lemaitre Ripoll
(Compiladora)*



Documento número 9

JUSTICIA GLOBAL 9

Defensoras de derechos humanos.

Tres estudios de casos de ONG y su respuesta al desplazamiento forzado

Director de la colección: César Rodríguez Garavito

Corrección de estilo: Tatiana Grosch

Diagramación interna: Angélica Ramos

Diseño original de cubierta: Alejandro Ospina

Diagramación de cubierta: Angélica Ramos

Foto de cubierta: Julieta Lemaitre Ripoll y Juliana Vargas Gómez

© **Universidad de los Andes, Facultad de Derecho**

Ediciones Uniandes

Carrera 1ª núm. 19-27, edificio Aulas 6, piso 2

Bogotá, D. C., Colombia

Teléfono: 3394949, ext. 2133

<http://ediciones.uniandes.edu.co>

infeduni@uniandes.edu.co

ISSN: 2145-2369

Impresión:

Editorial Kimpres Ltda.

Calle 19 sur núm. 69C-17

Teléfono: 4136884

Bogotá, D. C., Colombia

Impreso en Colombia – *Printed in Colombia*

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida ni en su todo ni en sus partes, ni registrada en o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electro-óptico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito de la editorial.

CONTENIDO

ESTUDIO INTRODUCTORIO

Apropiación, adaptación y resistencia:

Las ONG de derechos humanos ante la ley

Julieta Lemaitre Ripoll, Kristin Bergtora Sandvik 9

Las ONG y los marcos legales: tipos ideales de encuentro 15

 Apropiación 16

 Adaptación 17

 Resistencia 19

Elementos comunes del trabajo de las ONG 20

Conclusión 22

Referencias 23

EL DERECHO COMO HERRAMIENTA ORGANIZATIVA

El Colectivo Mujeres al Derecho y las líderes

de reclamación de tierras

Julieta Lemaitre Ripoll, Luz Estella Romero Villalba 27

Primera parte: El surgimiento del Colectivo
de Mujeres al Derecho (Colemad) 30

 Primera sensibilización al “despojo legal”
 de tierras en Colombia 31

El potencial social del derecho: origen del Colectivo Mujeres al Derecho	34
Los primeros proyectos	35
La violencia en Barranquilla	37
Nace el Colectivo Mujeres al Derecho	38
Los primeros casos de despojo por vía legal	40
Espacio de confluencia multicultural	42
La apertura hacia las redes nacionales y regionales de organizaciones de mujeres y víctimas del conflicto armado	44
Segunda parte: Ser abogadas de comunidades de base	46
Pedagogía de la documentación	47
La oficina como espacio de encuentro y movilización	50
La representación es crear espacios para que las líderes campesinas sean escuchadas	51
Dificultades cotidianas	53
Conclusiones: Por una práctica feminista del derecho	54
Referencias	55

EL CONSEJO NACIONAL DE MUJERES INDÍGENAS

Retomando el camino para la defensa
de la vida buena y en armonía

Ana Manuela Ochoa Arias

57

El origen, composición y funciones del Consejo Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI)	61
Primer planteamiento: La mujer es sagrada en las cosmovisiones indígenas	67
Segundo planteamiento: Las mujeres son protagonistas de la organización y el gobierno indígena	70
Tercer planteamiento: El conflicto armado destruye el sustento material y espiritual de las mujeres indígenas	76
Conclusión: El CNMI hacia el futuro	80
Referencias	83

CORPORACIÓN CASA AMAZONÍA

El taller como *remedio*

Valentina González Villegas, Julieta Lemaitre Ripoll,

Sandra Vargas Mabecha

85

Origen de la Corporación Casa Amazonía (COCA)	90
El diagnóstico de la violencia con la Alianza Departamental de Mujeres del Putumayo	93
Crítica al sistema	95
Nuevos talleres	96
Una relación afectiva extendida en el tiempo: el ejemplo de los talleres con niños y niñas	98
La construcción de relaciones horizontales con las líderes sociales	100
La sanación como medio y como fin: el camino de las mujeres medicina	102
Conclusión: Una búsqueda que persiste	104
Referencias	106

Estudio introductorio

Apropiación, adaptación y resistencia:
Las ONG de derechos humanos ante la ley

Julieta Lemaitre Ripoll
Kristin Bergtora Sandvik

En el periodo entre el 2002 y el 2012, el desplazamiento forzado tuvo un impacto enorme en el quehacer de muchas de las organizaciones no gubernamentales (ONG) de derechos humanos en el país. No sólo se crearon ONG especializadas para atender la problemática desde diferentes frentes, sino que procesos organizativos, que en otras circunstancias quizá hubieran tenido otro rumbo, se volcaron hacia el desplazamiento forzado y la crisis humanitaria. En términos de las ONG de mujeres, por ejemplo, es difícil encontrar por estos años una ONG feminista que no haya tenido por lo menos un proyecto con mujeres desplazadas o, de forma más reciente, con la misma población llamada ahora víctimas del conflicto armado. Además, se formaron redes nacionales o regionales, entre las cuales quizá las más reconocidas son la Mesa Mujer y Conflicto Armado y la Mesa de Seguimiento del Auto 092. El impacto del desplazamiento se extendió a otras ONG de derechos humanos, como son las de derechos civiles y políticos, las de minorías étnicas y las de alivio de la pobreza.

Las razones para el impacto del desplazamiento sobre las ONG son múltiples: una razón central, sin duda, es que, a nivel de base, el desplazamiento forzado se convirtió en un problema visible y acuciante en las barriadas pobres donde trabajan muchas ONG y entre las poblaciones vulnerables que a menudo representan. La llegada diaria de familias desposeídas, el surgimiento de barrios de desplazados con escasos servicios y la

resistencia de la población local son parte de la problemática cotidiana. De acuerdo con los datos oficiales, más de seis millones de colombianos se han registrado como víctimas del conflicto armado, un número que sigue creciendo.¹ La gran mayoría son campesinos y pobladores rurales que han debido abandonar sus tierras y formas de vida.² De hecho, Colombia tiene el número de desplazados forzados más grande del mundo, y el desplazamiento no cesa. Además las cifras son controvertidas: el número estimado de desplazados para el 2012, por ejemplo, varía entre 90.150 (según el Gobierno) y 256.590 (según algunas ONG especializadas).³

El desplazamiento afecta a las personas de manera diferenciada, llamando la atención de las ONG que atienden poblaciones específicas, como habitantes de barrios populares, mujeres o minorías étnicas. La mayor parte de los desplazados son grupos familiares e individuos que han huido a las ciudades, ya sea a ciudades pequeñas o intermedias en sus propias regiones o a las grandes ciudades, como Bogotá, Cali o Medellín, donde llegan a formar parte de los barrios populares empobrecidos. Además de la lucha diaria por sobrevivir en los mercados informales de trabajo y vivienda, y de intentar acceder a los programas de alivio de pobreza (Ibáñez y Moya 2010), los desplazados se enfrentan a diversos tipos de discriminación por su origen rural y su raza, así como, a menudo, por sus identidades políticas, ya que según la zona de origen se les asocia con la guerrilla, los paramilitares y los cultivadores de coca. Las mujeres y las niñas corren riesgos específicos a su género, como la violencia sexual y la mala salud materna, y tienen mayor riesgo de perder su propiedad sin ninguna compensación (Meertens 2010; OAS 2006; Comisión de Memoria Histórica, 2010, 2011). Las minorías étnicas, que son víctimas de desplazamiento en mayor proporción que blancos y mestizos, además, sufren la pérdida de sus redes tradicionales de apoyo y de subsistencia.

Otra razones importantes para el impacto del desplazamiento sobre las ONG han sido, primero, las oportunidades políticas generadas por la intervención de la Corte Constitucional, y segundo, la destinación de fondos

1 El Gobierno colombiano tiene un sistema de datos abierto al público en: www.unidadvictimas.gov.co/index.php/component/content/article/79-noticias/105-disponibilidad-de-ayuda-humanitaria-victimas-del-desplazamiento

2 La cifra total es similar para las organizaciones de la sociedad civil como la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes). En el 2012, por ejemplo, Codhes estimó que había 5.445.406 desplazados en Colombia (Codhes 2012). Ver también IDMC (2014).

3 La diferencia se explica con la exclusión de las víctimas del desplazamiento intraurbano causado por las guerras entre bandas de traficantes. Para un análisis de las diferencias ver: La Silla Vacía (2013).

nacionales e internacionales para apoyar el trabajo con población desplazada. En el primer caso, como es bien conocido, la Corte adoptó en la Sentencia T-025 de 2004 la decisión de hacer seguimiento al desplazamiento como un estado de cosas inconstitucional, presionando al Gobierno Nacional a través de autos y de audiencias de seguimiento para que le prestara atención al fenómeno (Rodríguez y Rodríguez 2010). Por otra parte, si bien no hay datos concretos sobre los fondos del Gobierno, donaciones y cooperación invertidos en la crisis humanitaria, en las entrevistas que realizamos se estableció que los fondos, aumentaron para los desplazados y que muchos se abrían para solicitudes de las ONG que propusieran proyectos de atención y organización de personas desplazadas. También es claro que existieron a la sombra de la legitimidad que brindó el proceso con la Corte Constitucional.

Estas circunstancias nos permiten, en una primera instancia, analizar la compleja relación entre las organizaciones de un movimiento social (en este caso el movimiento nacional de defensores de derechos humanos) y las leyes y decisiones jurisprudenciales. Existe una amplia literatura académica en inglés, y una incipiente en español, que utiliza los conceptos de recursos, encuadre (marcos) y oportunidades políticas para describir el uso del derecho por parte de los movimientos sociales.⁴ Los marcos o encuadres se refieren a la construcción de significados, en particular de significados que permiten a las personas identificar la injusticia (Snow y Benford 1988, 2000; Gamson 1992; McAdam 1982). Los recursos se refieren al capital humano, simbólico y material que está a disposición de las organizaciones para el cambio social, como son las redes de conocidos, los fondos de donantes y miembros, lugares físicos y prestigio (McCarthy y Zald 2001). Las oportunidades políticas se refieren a la creencia de los miembros de un movimiento social que el sistema está abierto al cambio, y que es posible lograr el cambio a través de la acción colectiva (McAdam 1982; Tarrow 1998). Cuando se trata del uso del derecho como generador de recursos, marco u oportunidad (y en ocasiones con todas estas dimensiones), la literatura especializada habla de movilización legal, definida como la búsqueda del cambio social a través del uso de las normas, discursos y símbolos legales, sin limitarse al litigio sino extendido a su uso en foros políticos y públicos no especializados en derecho.⁵

4 Dos revisiones de la literatura recientes son: Vanhala (2011) y Tsutsui, Whitlinger y Lim (2012). Ver también: Da Silva y Terrazas (2011); Graham, Borg y Miller (2012); Rowen (2012); y Moustafa (2013).

5 La revisión de Vanhala (2011) es muy completa. El contexto es particularmente importante para entender la movilización legal. Ver, por ejemplo, McCann (1994, 2006) y Polleta (2000).

A partir de esta literatura internacional, decidimos investigar sobre el uso del derecho por las mujeres desplazadas en Colombia. Así, entre el año 2009 y el 2013 adelantamos una amplia investigación sobre las formas organizativas de mujeres desplazadas y su uso de los derechos concedidos por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004, así como en los autos de seguimiento.⁶ La investigación utilizó diversos métodos para caracterizar estas formas organizativas, realizando entrevistas semiestructuradas de líderes de base, activistas y funcionarios gubernamentales, observaciones participantes en reuniones, eventos y campañas, estudios de caso puntuales y encuestas colaborativas. Recogimos un amplio universo de datos cuantitativos y cualitativos y los confrontamos con la literatura secundaria disponible, las historias de prensa y la literatura gris producida por las ONG y entidades gubernamentales. A partir de esta codificación, organizamos de forma inicial los datos en cuatro publicaciones cortas: el primero sobre la Liga de Mujeres Desplazadas en Bolívar, el segundo sobre la Mesa de Víctimas de Mocoa, Putumayo, el tercero es el presente, que recoge tres estudios de caso de tres ONG, y el cuarto recoge un mapa de las organizaciones de base y nuestras conclusiones del proyecto.

Esta tercera publicación de la serie de estudios de caso Justicia Global da una muestra de las numerosas ONG que trabajan directamente con comunidades desplazadas y empobrecidas en el país. En el periodo de estudio encontramos que estas ONG respondieron de diferentes formas a la nueva situación, en especial en el periodo 2004 (cuando se inicia el litigio estructural) a 2011 (cuando se adopta la Ley de Víctimas). Inicialmente recogimos información de quince ONG alrededor del país, a partir de sus sitios de internet, publicaciones y apariciones en prensa.⁷ Identificamos estas quince por medio de entrevistas a 68 líderes de mujeres desplazadas, que las mencionaban como organizaciones que las habían ayudado de forma importante en diferentes momentos.

De este grupo de quince iniciales escogimos tres ONG para realizar los respectivos estudios de caso. El criterio de escogencia fue triple. Primero,

6 El grupo de investigadores de la Universidad de los Andes y PPIO estuvo conformado por las autoras de este texto (Julieta Lemaitre Ripoll y Kristin Bergtora Sandvik), tres investigadores que eran estudiantes de posgrado de la Universidad de los Andes (Eva Sol López, Juan Pablo Mosquera y Juliana Vargas) y dos asistentes de investigación que eran estudiantes de pregrado (Hernán Ramírez y Lucía Murgueytio).

7 Las quince a las que les hicimos este seguimiento fueron: Codhes, Humanas, Sisma Mujer, Justicia, Ruta Pacífica, Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP), Fondo de Acción Urgente-Colombia, Fundación Social, Profamilia, Mesa de Mujer y Conflicto Armado, Somos Defensores, Cajar, CCI, Afrodes, ONIC, PCN, y Andescol.

como en todo el proyecto, buscamos las “mejores prácticas”, por eso escogimos las ONG que las mujeres de base entrevistadas identificaron como especialmente útiles o importantes para sus vidas y sus propios procesos organizativos. Segundo, queríamos darle visibilidad a organizaciones y experiencias poco conocidas en el país, para aportar a la literatura, información y análisis sobre organizaciones de base. Tercero, queríamos estudiar organizaciones cuyo uso del derecho ejemplifica una forma particular de relacionarse con el derecho, es decir, un tipo de movilización legal. En la siguiente introducción presentaremos las formas-tipo de relacionarse con el derecho que encontramos a lo largo de nuestro estudio⁸ y que se ejemplifican, en su complejidad, por las tres ONG objeto de estos estudios de caso.

Las ONG y los marcos legales: tipos ideales de encuentro

Los tres estudios de caso acumulados en este trabajo presentan de manera detallada distintas formas de impacto del desplazamiento forzado sobre el trabajo de las ONG de derechos humanos a nivel local. Sobre el criterio de selección debemos aclarar que surge primero de una muestra “bola de nieve” con la cual identificamos, siguiendo las referencias de las organizaciones de base de mujeres desplazadas, cuáles eran las ONG más reconocidas en este trabajo a nivel local. Segundo, por la imposibilidad material de hacer un censo de estas ONG adicional al censo que ya estábamos haciendo de las organizaciones de base, nos limitamos a aquellas que tenían presencia en los lugares donde estábamos trabajando y que eran mencionadas por las líderes de las organizaciones de base con las que trabajábamos, o que aparecían en la prensa y las sentencias de la Corte Constitucional. A pesar de que identificamos varias ONG de carácter nacional, nuestro contacto con las ONG de derechos humanos fue a nivel local y no a nivel nacional, dejando por fuera las grandes ONG defensoras de derechos humanos de las mujeres, cuyo trabajo es bien conocido y documentado, como son: Sisma Mujer, Humanas, Ruta Pacífica e Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP). Así, nuestro aporte se concentra en el tipo de trabajo que hacen las ONG defensoras de derechos humanos más pequeñas y de ámbito local.

⁸ Este estudio de caso se basa en la investigación conjunta de PRIO (Oslo, Noruega) y la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, en la que exploraron el impacto de la organización de base y la movilización legal de las desplazadas colombianas. El proyecto fue financiado por el Consejo de Investigación Noruego (2010-2014).

Los tres estudios de caso que aquí se presentan, además de dar cuenta de esta clase de esfuerzos locales, representan tres tipos de relación de las ONG con el derecho y las reformas legales. Identificamos estos tipos como: apropiación, adaptación y resistencia. Con apropiación hacemos referencia al uso estratégico de las oportunidades y recursos disponibles para alcanzar las metas de justicia social que se han propuesto las ONG, y hacerlo respondiendo de manera, por lo general hábil y rápida, a las oportunidades que surgen, tanto políticas como de convocatorias de financiación. Con adaptación hacemos referencia a las ONG que tienen trazados unos objetivos que no son de respuesta a la coyuntura (en este caso, la coyuntura del desplazamiento) y, sin embargo, encuentran maneras hábiles de entretejer sus propios objetivos con los planteados por financiadores y funcionarios públicos para responder a la crisis humanitaria. Por último, la respuesta que llamamos de resistencia, sin evitar el problema en cuestión, propone marcos de referencia que no son los dominantes y, por lo tanto, se marginan de las oportunidades políticas y los recursos que surgen en torno a los marcos de comprensión propuestos por la ley y la jurisprudencia. A continuación explicamos cada uno de estos tipos.

Apropiación

El primer tipo de relación que detectamos fue el uso estratégico de las oportunidades políticas y los recursos disponibles. En este tipo de relación nos encontramos con ONG de profesionales que trabajan en causas sociales y cuya acción de forma deliberada encaja con las referencias legales y políticas, lo que se puede manifestar en el nombre de la organización, en la manera como sus documentos internos y publicaciones citan las leyes y decisiones de la Corte Constitucional como fundamento, y en la explicación de su actuar en documentos, sitios de internet, presentaciones públicas y solicitudes de financiación. En el caso del desplazamiento forzado, por ejemplo, nos encontramos con muchas pequeñas ONG que manifiestan trabajar por los desplazados, y que lo hacen en el marco de la Ley 397 de 1997 y de las decisiones de la Corte (en particular la T024 de 2005 y sus autos de seguimiento).

Sin embargo, se trata de un tipo ideal y las ONG no se limitan a apropiarse de los marcos legales, sino que, en la práctica, al tiempo que se apropian de los marcos, oportunidades y disponibilidad de recursos, también los adaptan y transforman. El estudio de caso que escogimos para representar la apropiación de las ONG de derechos humanos a los marcos legales y

jurisprudenciales del desplazamiento forzado es también el caso de una ONG que adapta y transforma los marcos en respuesta a las demandas de la población con la cual trabaja. Sin embargo, consideramos que es antes que nada un excelente ejemplo de apropiación de los discursos legales y de las leyes.

Así, el primer estudio de caso es sobre el Colectivo de Mujeres al Derecho (Colemad), cuyo inicio, en la primera década del 2000, se da en dos líneas tradicionales de trabajo de las ONG: asistencia legal a desplazados y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Sin embargo, como describe el estudio de caso, por razones de seguridad y también por el contacto directo con comunidades campesinas y su problemática, las abogadas del Colemad hacen el tránsito de asistencia a desplazados y mujeres víctimas de violencia a la organización y asistencia legal a comunidades campesinas.

A partir del 2010, Colemad siguió trabajando con algunas comunidades desplazadas, pero ese no es el criterio aglutinador de su práctica. Esta ONG se apropia de las normas y cabildea para modificarlas, en respuesta a las necesidades legales de comunidades campesinas que no están cohesionadas por la experiencia del desplazamiento o la resistencia al mismo, sino por la pérdida de la propiedad de la tierra por deudas. Es una problemática que no encuadra del todo con el aparato legal que responde al desplazamiento, pero cuya articulación por parte de las abogadas del Colemad coincide con el surgimiento de la justicia transicional y en particular de la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011). Ellas, de forma hábil, hacen cabildeo para la inclusión en la Ley 1448 para la condonación de deudas agrarias a las personas que han sido víctimas de despojo y violencia en el campo. Al mismo tiempo, en algunos casos, continúan haciendo uso de la jurisdicción constitucional y de la calidad de desplazados como sujetos de especial protección constitucional, y operando los nuevos y viejos mecanismos del derecho administrativo para la reparación. Con el ejemplo del Colemad queremos mostrar que el apropiamiento del derecho no es una actitud pasiva, sino que implica el desarrollo de estrategias que respondan tanto a las necesidades reales de los grupos con los que se trabaja, como a las oportunidades de incidencia y financiación que se presentan.

Adaptación

Otras ONG, por diversos motivos, no tienen una respuesta ágil al surgimiento del desplazamiento como foco de interés de las políticas públicas y de los donantes. En cambio tienen otras agendas que, si bien pueden tener en la práctica puntos en común con la situación de los desplazados,

excluyen la posibilidad de dedicar todas las acciones de la ONG a responder a este problema. Así, por ejemplo, hay ONG enfocadas a defender los derechos de las mujeres, indígenas, afrocolombianos y otras minorías, y para las cuales el desplazamiento, o la justicia transicional, no es ni puede ser el tema principal de su accionar. Algo similar le sucede a las ONG dedicadas al alivio de la pobreza por medio de estrategias específicas, por ejemplo, el alivio de la pobreza a través de la atención a los niños y niñas, de la construcción de huertas urbanas, de la prestación de servicios de salud primaria, etc.

Estas ONG, si bien no se dedican al tema de los desplazados, sí han respondido a la importancia del problema para la política pública y para los financiadores, adaptando sus programas en la medida de lo posible para crecer y fortalecerse. Así, por ejemplo, muchas ONG que promueven los derechos de las mujeres hacen proyectos para mujeres desplazadas, otras que protegen los derechos de los niños y las niñas hacen proyectos para la población infantil desplazada y otras dedicadas a minorías étnicas producen informes sobre la forma como las afecta el desplazamiento forzado, etc. A este tipo de respuesta lo llamamos de adaptación, ya que las ONG adaptan los marcos legales y las oportunidades políticas para crecer y fortalecerse como organizaciones.

El segundo estudio de caso que nos ocupa refleja la respuesta de adaptación. Una vez más, como se trata de tipos ideales, el estudio de caso no es exclusivamente de adaptación, pues también hay señales de resistencia, es decir, de un apartarse deliberado del tema del desplazamiento y la reparación como marcos legales. El estudio de caso es del Consejo Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI), que no es propiamente una ONG sino un órgano de una ONG más grande y compleja, que es la ONIC. La ONIC es, además de una ONG de defensa de los derechos de los pueblos indígenas, la autoridad nacional para estos pueblos y su representante en escenarios nacionales e internacionales. El estudio de caso muestra cómo una parte de la ONIC, el CNMI, se fortalece a partir de la adaptación de los discursos de derechos de las mujeres y de respuesta al desplazamiento y al conflicto armado. Así, por ejemplo, el CNMI ha tenido una cierta autonomía, tanto política como presupuestal, al ser contratado para la socialización de los autos de la Corte respecto a los derechos de los desplazados (por ejemplo, Auto 092). También ha tenido una participación diferenciada en la consulta previa de la Ley de Víctimas para pueblos indígenas, utilizando el espacio para traer allí sus propias preocupaciones sobre las mujeres indígenas.

Estos procesos legales, que no son litigios sino instancias de participación (consulta y socialización), han sido importantes oportunidades de visibilidad política y financiación para el grupo. Las mujeres del CNMI han adaptado los discursos dominantes sobre mujeres, desplazamiento y conflicto armado a su calidad de mujeres indígenas, y los han subsumido en una preocupación más amplia por “la defensa de la vida buena y la armonía”, como dice el título del estudio de caso. Así, los talleres de socialización les han permitido la formulación de un planteamiento propio sobre la situación de las mujeres indígenas, planteamiento que incluye tanto la insistencia en la importancia de las mujeres dentro del pensamiento y la organización indígena, como la preocupación por el impacto diferenciado del conflicto armado en el desplazamiento y otras violaciones de derechos de las mujeres indígenas.

Resistencia

El tercer tipo de relación en el marco legal del desplazamiento forzado que encontramos en nuestro trabajo de campo fue el de la resistencia. Con ello nos referimos a las ONG que, inicialmente o con el tiempo, producen un planteamiento propio sobre la situación —diferente al promovido por la Corte Constitucional y las agencias internacionales— y se resisten a definirla como un problema de derechos humanos. Las diferencias planteadas por estas ONG son de diverso tipo: por ejemplo, algunas tienen un análisis de clase del desplazamiento forzado y lo ven esencialmente como una forma de expropiación y proletarización del campesinado, más que una cuestión de crisis humanitaria. Otras tienen un enfoque puramente ambiental, y su análisis del desplazamiento coloca en el centro del problema los megaproyectos de explotación de hidrocarburos, de minería, represas y grandes proyectos agroindustriales que requieren no sólo la expulsión de los campesinos o su vinculación como mano de obra, sino la degradación irreversible del medio ambiente, preocupación central de su actuar. Así, resisten la definición de la problemática dentro del marco de derechos constitucionales violados, crisis humanitaria, desplazamiento y conflicto armado.

El estudio de caso de resistencia que se incluye aquí es el de una pequeña ONG ubicada en Mocoa, Putumayo, y que trabaja con mujeres y niños del sur del país: la Corporación Casa Amazonía o COCA. Como se indicó en los otros estudios de caso, los tipos planteados son ideales y por eso los ejemplos concretos no son tipos puros, de manera que COCA también

ha tenido periodos de apropiación y de adaptación. Sin embargo, con los años, su marco de comprensión del problema, que se ha radicalizado, es de resistencia a las formas de asistencia humanitaria que han dominado la respuesta al desplazamiento forzado.

La resistencia de COCA se centra en su crítica a la militarización de la vida cotidiana y a la adopción de valores castrenses, de la mano del deterioro del medio ambiente, la explotación destructiva de los recursos naturales y la extinción de los pueblos indígenas. Su planteamiento es una reconstrucción de las cosmovisiones indígenas adaptadas al feminismo cultural, de manera que el llamado a las propiedades curativas de la naturaleza como madre y a los remedios tradicionales de las comunidades sirva para superar las heridas del conflicto en indígenas y mestizos, y para una revalorización de los valores femeninos de cuidado, afectividad y ternura contra la militarización de la vida cotidiana en el sur del país. Es un replanteamiento que no cabe dentro de los marcos legales planteados, y por eso lo escogimos como un ejemplo de resistencia.

Elementos comunes del trabajo de las ONG

Los tres estudios de caso escogidos también tienen elementos comunes del trabajo de las ONG en Colombia. Un primer elemento común es que a menudo resultan dentro de proyectos financiados por la cooperación internacional con o sin la anuencia del Estado, participando en lo que llamamos la privatización del trabajo social. Así, las ONG, las comunidades de base, las fundaciones y agrupaciones de voluntarios a menudo suplen el vacío de programas sociales del Estado, brindando educación, asistencia legal, alivios de pobreza, servicios de salud y otros bienes y servicios públicos.

Esta privatización del trabajo social se hace a partir de fuentes de financiación erráticas y que en muchas ocasiones no contemplan la seguridad laboral y los derechos laborales (pensiones, salud y cesantías) de las trabajadoras de las ONG. Estas deben, a partir de la financiación de proyectos puntuales, financiar su propio sostenimiento así como el de sus oficinas. Esto se hace en el día a día, a partir de proyectos que deben ser ejecutados con contabilidades precisas y con productos medibles para los financiadores, como son los talleres, informes de actividades y financieros, publicaciones y eventos de difusión, que informan sobre la actividad diaria de las ONG.

Los tres estudios de caso dan cuenta del trabajo de las ONG, de sus proyectos y, por ende, de la financiación recibida para su trabajo, y la manera como los fondos son utilizados para los diversos proyectos descritos. Los tres estudios de caso también dan cuenta de la forma como las ONG van más allá de la financiación puntual, Colemad, por ejemplo, al desarrollar nuevas formas legales para hablar y comprender la destitución de tierras, COCA al plantear relaciones afectivas que permanecen en el tiempo con las personas que asisten a sus talleres, y el CNMI al articular planteamientos propios sobre las mujeres indígenas.

Encontramos, además de la privatización del trabajo social descrita y de la necesidad de financiarse con proyectos, dos elementos adicionales comunes al accionar de las ONG. El primero es la tensión fluctuante con las comunidades de base a las que sirven, donde un dato ineludible es que las profesionales de las ONG tienen trabajo y viven en mejores condiciones que las comunidades. Cuando a esto se le agregan diferencias de clase y de raza las tensiones pueden crecer, y deben ser resueltas por las ONG. El segundo problema común es el fantasma de la inseguridad.

Por circunstancias que no han recibido suficiente atención en el país, el trabajo de las ONG está a menudo rodeado de inseguridad. Esta proviene, en primer lugar, del control social de los actores armados sobre la población, que incluye el control social sobre las ONG que sin el permiso del actor armado trabajan con la población controlada. Así, la inseguridad puede provenir de las Fuerzas Armadas y de Policía que ejercen funciones de fuerzas de seguridad y que sospechan de las identidades políticas de los trabajadores de las ONG. También proviene de estas mismas fuentes cuando, además de ejercer las labores propias de su cargo, tienen alianzas con grupos armados al margen de la ley, como bandas criminales y paramilitares, y sienten amenazadas estas alianzas ilegales por la presencia local de las ONG. Otra fuente posible de inseguridad son los mismos grupos armados al margen de la ley, en especial en las zonas donde tienen un relativo control de la población, como en las zonas de las fronteras de expansión agrícola y las barriadas pobres de grandes ciudades. En estos casos también, a menudo, perciben a las ONG como una amenaza a su control de la población.

Además de provenir de los diversos actores armados, la inseguridad también proviene de personas no armadas, con poca capacidad para cumplir las amenazas de muerte, pero cuyo accionar es en todo caso intimidante. El largo conflicto armado ha traído como consecuencia que las amenazas de muerte en ciertos sectores de la población sean cotidianas, tanto es así que volantes, llamadas y mensajes amenazantes son parte de

la vida cotidiana de los defensores de derechos humanos.⁹ Estas se utilizan como formas de dirimir conflictos entre ONG, entre ONG y pobladores de base, entre las comunidades mismas y, en ocasiones, al interior de las familias y las parejas. Así, la inseguridad que producen las amenazas, y el no saber si provienen de una fuente realmente dispuesta a cumplirlas o no, generan un ambiente común de inseguridad.

Los tres estudios de caso que presentamos dan cuenta de las dimensiones de inseguridad en que realizan su trabajo las ONG. Las mujeres del Colemad vivieron el control paramilitar en el departamento del Atlántico, incluyendo el asesinato de amigos y conocidos y el seguimiento por parte de fuerzas de seguridad de origen poco claro. Las mujeres de COCA llegaron a Mocoa después de vivir la entrada del control paramilitar en el norte del país, y han trabajado en un contexto altamente militarizado y marcado por el conflicto armado, que en ocasiones ha resultado en confusas amenazas en correos y mensajes telefónicos. Las mujeres del CNMI son sobrevivientes de diversas violencias y las comunidades a las que pertenecen se han visto asediadas por los actores del conflicto. La inseguridad, como vimos también en el estudio más amplio sobre organizaciones de base, es parte de la vida cotidiana.

Conclusión

Consideramos que los tres estudios de caso propuestos son un insumo tanto para la autorreflexión de las ONG que se enfrentan a los nuevos marcos, oportunidades políticas y recursos que surgen de la ley y la jurisprudencia, como para las personas interesadas en comprender mejor el trabajo cotidiano de las ONG. Tanto Colemad como COCA y el CNMI han enfrentado retos comunes a las ONG defensoras de derechos humanos en Colombia y otras partes del mundo: presentar proyectos para conseguir recursos, ejecutar los proyectos y presentar informes en contextos cambiantes, mantener el compromiso de los miembros que en ciertas épocas trabajan pro-bono —y que tiene que enfrentar sus propias experiencias difíciles de vida en medio de la violencia—, manejar la relación con las

9 En el Auto 09 de 2013, la Corte Constitucional hace una cuidadosa recopilación de los numerosos informes sobre ONG defensoras de derechos humanos y los riesgos que corren en Colombia. Sin embargo, el examen de las causas es superficial y se las atribuye simplemente a “los actores armados ilegales”.

comunidades y líderes, hacer talleres y publicaciones por exigencia de las financiadoras más que por decisión propia y, sobre todo, encontrar la forma de sobrellevar todas estas dificultades. Creemos que estas descripciones detalladas son útiles tanto para el autorreconocimiento de las trabajadoras de las ONG como para las personas que por su juventud o por un cambio de orientación profesional se acercan por primera vez al mundo de las ONG de derechos humanos.

Además, la tipología que proponemos —apropiación, adaptación y resistencia— nos parece útil para discusiones académicas sobre la movilización legal. La literatura internacional y nacional sobre este tema se ha concentrado en dar cuenta del impacto de las campañas de algunas ONG para cambiar y usar el derecho en beneficio de una población (el modelo que llamamos apropiación), pero poco se ha estudiado la manera como las organizaciones de los movimientos sociales adaptan los cambios legales a sus agendas o se resisten a ellos. Este estudio introductorio espera ser útil en ese sentido, y también para las ONG que quieran debatir internamente sus propias formas de apropiarse, adaptar o resistir el derecho.

Para terminar, queremos agradecer especialmente a las autoras-activistas de este trabajo: Valentina González, Luz Estella Romero, Sandra Vargas y Ana Manuela Ochoa. Tanto nosotras como las y los estudiantes con los que trabajamos aprendimos enormemente en estos años de su compromiso y nos inspiraron cada día que estuvimos juntos. Esperamos que este trabajo, del cual son autoras, sea tanto un reflejo de una época como un tributo a su dedicación y valentía.

Referencias

- Arango, Rodolfo. “Cesación de la situación de desplazamiento por goce efectivo de derechos fundamentales”, en Cepeda, Manuel José (comp.), *Desplazamiento forzado: Reflexiones para salir de la encrucijada*, Universidad de los Andes, Bogotá, 2012.
- Cepeda, Manuel José (comp.). *Desplazamiento forzado: Reflexiones para salir de la encrucijada*, Universidad de los Andes, Bogotá, 2013.
- Churruca, Cristina y Meertens, Donny. *Desplazamiento en Colombia: prevenir, asistir, transformar. Cooperación internacional e iniciativas locales*, La Carreta Social, Bogotá, 2010.
- Codhes. *Desplazamiento creciente y crisis humanitaria invisible*, Documentos Codhes 25, Bogotá, 2012.

- Colombia, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Segunda Sección, Subsección B, marzo 29, archivo No. 11001-03-15-000-2012-00031-00.
- Colombia, Ministerio del Interior. “Fueron elegidas delegadas al Comité de Evaluación de Riesgos”, 13 de diciembre del 2013. Disponible en: <http://mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/fueron-elegidas-delegadas-al-comite-de-evaluacion-de-riesgos>
- Grupo de Memoria Histórica. *La tierra en disputa*. Memorias del despojo y resistencias campesinas en la Costa Caribe 1960-2010, Taurus, Bogotá, 2010.
- _____. *Mujeres en la guerra*. Víctimas y resistentes en el Caribe colombiano Taurus, Bogotá, 2011.
- Comisión de Seguimiento (2008b). “Séptimo informe de verificación sobre el cumplimiento de derechos a la población en situación de desplazamiento”, Bogotá, 2008.
- Comisión de Seguimiento. “Octavo informe de verificación sobre el cumplimiento de derechos a la población en situación de desplazamiento”, Bogotá, 2010.
- Dejusticia, et al. *Reparación en voz de las mujeres desde la región*, Dejusticia, Bogotá, 2010. Disponible en: <http://www.dejusticia.org/index.php?x=0&modo=interna&tema=antidiscriminacion&publicacion=773&lang=es>
- Departamento de Protección Social. *Estadísticas generales*, 2102. Disponible en: <http://www.dps.gov.co/EstadisticasDesplazados/GeneralesPD.aspx?idRpt=2>. Consultado el 31 de agosto del 2012, con información actualizada hasta el 31 de marzo del 2011.
- El Heraldo*. “Comisión Interamericana de DH de la OEA evaluará despojo de tierras a mujeres del Caribe”, 13 de octubre del 2011. Disponible en: <http://www.elheraldo.co/regi-n/comisi-n-interamericana-de-dh-de-la-oea-evaluar-despojo-de-tierras-a-mujeres-de-la-regi-n-car>
- Fals Borda, Orlando, et al. *Causa popular, ciencia popular*, La Rosca, Bogotá, 1972.
- _____. “The Challenge of Action Research”, en *Development: Seeds of Change*, No. 1, Roma, 1981, pp. 55-61.
- _____. (1986a). *Conocimiento y poder popular: Lecciones con campesinos de Nicaragua, México y Colombia*, Siglo XXI, Bogotá, 1986.
- _____. (1986b). “La investigación-acción participativa: política y epistemología”, en Álvaro Camacho G. (ed.), *La Colombia de hoy*, Cerec, Bogotá, 1986, pp. 21-38.

- Freire, Paulo. *Pedagogy of the Oppressed*, Herder & Herder, Nueva York, 1970.
- Garay, Luis Jorge. *La captura y reconfiguración cooptada del Estado en Colombia*, Avina, Grupo Método y Transparencia por Colombia, Bogotá, 2008.
- Human Rights Watch. “Colombia: Victims Face Reprisals for Reclaiming Land”, 17 de septiembre del 2013. Disponible en: www.hrw.org/news/2013/09/17/colombia-victims-face-reprisals-reclaiming-land
- Ibáñez, María y Moya, Andrés. “Vulnerability of Victims of Civil Conflicts: Empirical Evidence for the Displaced Population in Colombia”, 38:4 *World Development*, 2010, pp. 647-663.
- IDMC. “Colombia: Displacement Continues Despite Hopes for Peace”, 2014. Disponible en: [http://www.internal-displacement.org/8025708F004BE3B1/\(httpInfoFiles\)/2F43ED1D25D94FC2C1257C620034668D/\\$file/201401-am-colombia-overview-en.pdf](http://www.internal-displacement.org/8025708F004BE3B1/(httpInfoFiles)/2F43ED1D25D94FC2C1257C620034668D/$file/201401-am-colombia-overview-en.pdf)
- La Silla Vacía. “Las cifras que no cuadran sobre el desplazamiento”, 13 de junio del 2013. Disponible en: <http://lasillavacia.com/queridodiario/las-cifras-que-no-cuadran-sobre-el-desplazamiento-45005>
- Meertens, Donny. “Forced Displacement and Women’s Security in Colombia”, 34 *Disasters Rev*, 2010, pp. 147-164.
- Medina, Pablo. “ASI, Afrovides y AICO, fábrica de avales”, La Silla Vacía.com, 10 de abril del 2011. Disponible en: <http://lasillavacia.com/historia/asi-afrovides-y-aico-fabricas-de-avales-28163>
- Rodríguez, César y Rodríguez, Diana. *Cómo la Corte Constitucional cambió el desplazamiento forzado*, Dejusticia, Bogotá, 2010.
- Ruiz-Bravo, Patricia y Barrig, Maruja. “Lineamientos para la incorporación del enfoque de género en el seguimiento y evaluación de proyectos”, Biblioteca electrónica Preval II, Lima, 1998. Disponible en: <http://preval.org/es/content/lineamientos-metodol%C3%B3gicos-para-la-incorporaci%C3%B3n-del-enfoque-de-g%C3%A9nero-en-el-seguimiento-y-e>
- Santos, Boaventura de Sousa y Rodríguez Garavito, César. *El derecho y la globalización desde abajo*, Anthropos, Bogotá 2007.
- Somos Defensores. “El efecto placebo”, Bogotá, 2012.

El derecho como herramienta organizativa

El Colectivo Mujeres al Derecho
y las líderes de reclamación de tierras

*Julieta Lemaitre Ripoll
Luz Estella Romero Villalba**

* Las autoras agradecen a Andrea Parra sus generosos comentarios a una versión anterior de este texto.

“¿Usted sabe que yo estoy demandada por tres mil millones de pesos?”. Con esta frase empieza el trabajo sobre tierras del Colectivo Mujeres al Derecho de Barranquilla (Colemad), con cientos de campesinas enfrentadas al despojo legal de sus tierras. A partir de esta frase, Colemad se transforma de una organización no gubernamental (ONG) —que, como tantas, proveía servicios legales a mujeres víctimas de diversas violencias— en una organización de abogadas al servicio de reclamantes de tierras en la Costa Atlántica. Este estudio de caso da cuenta de esta transformación y de sus múltiples retos en el contexto de la Colombia del siglo XXI.

Tres mil millones de pesos es mucho dinero para cualquier persona, pero una suma exorbitante para Eva Rolong, indígena mocana, dirigente histórica de Anmucic,¹ una señora campesina de cerca de setenta años, de talante alegre, distinguida y orgullosa. Es difícil imaginar que deba esa suma de dinero, pensaba Luz Estella Romero al escucharla, oscilando entre la incredulidad y la sorpresa. Eva le insistía: “¿Sí ve cómo estoy? Así me quedó la cara cuando me enteré”. Eva tenía paralizado un lado de la cara por un derrame provocado, según ella afirmaba, por la noticia del cobro judicial de los tres mil millones de pesos. Su angustia era evidente, pero no había mucho que pudiera hacer Luz Estella Romero —o eso pensaba.

1 Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas.

A partir de entonces, Luz Estella junto con un grupo de abogadas formó Colemad y, entre otras actividades, han logrado frenar los procesos ejecutivos contra Eva y otras campesinas en circunstancias similares. Este estudio de caso da cuenta del proceso a través del cual se conforma Colemad y su crecimiento y funcionamiento hasta mayo del año 2013.

Primera parte: El surgimiento del Colectivo de Mujeres al Derecho (Colemad)

Cuando Eva Rolong le contó su historia a Luz Estella Romero, esta trabajaba como consultora jurídica de las organizaciones de población desplazada beneficiarias del proyecto Fortalecimiento Comunitario en la Costa Atlántica, en el marco del convenio de la Corporación Opción Legal y la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur). Este convenio, y el trabajo de Luz Estella, coinciden con un periodo en el cual Acnur fortalece su presencia en Colombia en respuesta a crecientes oleadas de desplazamiento y, considerando que la legislación vigente era favorable a los desplazados, adopta la capacitación legal como una de sus estrategias.² Así, Luz Estella y Eva se encontraron precisamente en una reunión organizada por personal de la Corporación Opción Legal, Acnur y la comunidad de Cantillera y Altamira, en el municipio de Galapa, Atlántico.

Corría el 2004, y la Corporación Opción Legal, como operadora de proyectos financiados por Acnur, había negociado con la Alcaldía de Galapa y una cooperativa de campesinos un contrato de arriendo de un predio en la zona. El predio estaba destinado al desarrollo de proyectos productivos autosostenibles para las organizaciones de población desplazada ubicadas en el Atlántico. El arriendo del predio y su uso por parte de campesinos desplazados pretendía lograr que las organizaciones de población desplazada reubicadas en la zona obtuvieran ingresos para el sostenimiento autónomo de sus sedes, gastos de transporte y gestiones. Además, como parte de la reubicación, Acnur se preocupaba por crear condiciones de inserción de los desplazados en la zona argumentando que habría un intercambio de conocimientos con los campesinos locales.

2 Opción Legal es una ONG creada en 1999 con una íntima relación con el Acnur, el programa de las Naciones Unidas para los refugiados con sede en Colombia, del cual ha sido socio implementador de proyectos en diversas zonas del país. Opción Legal promueve la difusión y defensa de los derechos de la población desplazada y realiza apoyos puntuales para la superación de la pobreza. Para más información ver: <http://opcionlegal.org/>

En este proceso, Luz Estella, como consultora del proyecto Fortalecimiento Comunitario, trabajaba directamente con las organizaciones campesinas y de desplazados, brindando acompañamiento técnico y jurídico, y realizando análisis de las políticas públicas y marcos jurisprudenciales sobre población en situación de desplazamiento. Entre las actividades que realizaba con las organizaciones estaban los talleres de conocimiento de derechos, en temas como el marco legal de protección internacional y nacional de personas en situación de desplazamiento, el marco jurisprudencial y, en especial en ese momento, la reciente Sentencia T-025 de 2004.

Luz Estella, abogada recién egresada de la Universidad del Atlántico, no estaba conforme con su trabajo en Acnur. Tenía claro que, de todos los empleadores posibles, era la institución más cercana a su aspiración de trabajar con organismos internacionales de protección de derechos humanos. Pero al pasar los meses se sentía frustrada por el tipo de apoyo que se le pedía brindar a las comunidades, enfocado solamente en dar talleres de derechos y acompañar algunos casos puntuales (principalmente de violencia intrafamiliar al interior de familias en situación de desplazamiento), sin poder brindar un acompañamiento más completo. Y era claro que estaba tratando con comunidades que, en medio de enormes dificultades legales, como las de Eva Rolong, no tenían cómo pagar un abogado. Esta claridad la llevaría a convertirse en la abogada de Eva, en un proceso descrito en los siguientes apartes.

Primera sensibilización al “despojo legal” de tierras en Colombia

El caso que le presentaba Eva a Luz Estella era un ejemplo más de los límites de sus funciones en Acnur: si bien el proyecto de Fortalecimiento Comunitario hablaba de un “intercambio de experiencias”, el contenido del intercambio permanecía difuso. Para la sede de Acnur en Barranquilla, el mandato institucional concernía exclusivamente a la población desplazada y a las instituciones locales, y de ninguna forma se podía entrar a apoyar a la población que no se había desplazado. A pesar de esto, Luz Estella aceptó que Eva y unas compañeras más jóvenes, Inés Camelo y Consuelo Fontalvo, le contaran de forma más extensa cuál era el problema legal. Inés tenía toda la documentación de la organización en un archivo donde constaban tanto la asignación del crédito y la deuda creciente, como la forma en que renegociaron la deuda y sus intereses, quedando Eva como deudora principal en su calidad de persona natural.

No era un caso de desplazamiento y despojo, no de la forma en que estaban acostumbradas Acnur y las demás instituciones oficiales. Pero parecía claro, según los documentos, que el proceso de asignación de parcelas por vía de reforma agraria, iniciado con el Incora y heredado luego por el Incoder, no era transparente. Es más, parecía que el interés ulterior era despojarlas de la tierra al llevarlas a asumir una deuda que no podrían pagar, y eventualmente rematar la tierra. Según la legislación vigente, el bien iría a remate en el caso que los campesinos no pudieran pagar la deuda que contraían por recibir la tierra subsidiada por la reforma agraria.

Esta modalidad de despojo tenía su origen en la misma reforma agraria de 1994. La Ley 160 de 1994 fue adoptada en reemplazo de la fallida reforma agraria de los años setenta. Se planteó, desde el inicio, como la reglamentación y subsidio de un mercado agrario que permitiera a los campesinos acceder a la propiedad de la tierra a través de compras consensuadas de tierra y de subsidios para la compra y explotación de los predios agrícolas. Además, pretendía agilizar la distribución de tierra a los campesinos asignándoles las tierras baldías, de manera prioritaria y exclusiva, con límites a la cantidad de tierra baldía que podía ser adquirida por una sola persona jurídica. Así los baldíos debían asignarse en una cantidad máxima llamada la unidad agrícola familiar (UAF), que era la cantidad de tierra que en esa zona podía producir suficiente para una familia.

Sin embargo, la Ley 160 de 1994 dejaba un resquicio legal que permitió a los empresarios inescrupulosos hacerse a tierras más allá de la cantidad asignada a las UAF. Era claro que la ley limitaba la extensión y asignación de bienes baldíos, pero también permitía que, si las tierras pasaban a remate por falta de pago de deudas, estas restricciones de tamaño se levantaron para los presuntos compradores. Así, sin estas restricciones, el bien podría ser adquirido por cualquier actor privado y acumulado en un solo gran predio. Esta posibilidad era muy atractiva para los inversionistas en el Atlántico, un departamento muy pequeño y en rápidos procesos de urbanización, industrialización de la agricultura y exploración de hidrocarburos, que valorizaban la tierra de los campesinos.³

Según los datos que iban surgiendo en la conversación con Luz Estella, en el 2004, Eva y sus compañeras estaban en una situación similar a la de otras mujeres campesinas en proceso de liquidación por la falta de pago de la deuda contraída dentro del proceso de reforma agraria. La deu-

3 Para las perspectivas económicas del departamento del Atlántico en este periodo ver: Departamento Nacional de Planeación (2007).

da la habían adquirido con el esquema conocido como el “70-30”, según el cual las campesinas y campesinos se asociaban para ser dueños de sendas UAF a través del subsidio de un terreno que les entregaba el Incora (el actual Incoder). El Estado cubría el 70% del predio, y la cooperativa recibía un crédito por el 30% restante, de ahí su nombre de “70/30”.

El sistema estaba diseñado con el propósito de ayudar a los campesinos y campesinas para que adquirieran la tierra. Sin embargo, en el caso de la asociación a la que pertenecían Eva, Inés y Consuelo, la deuda iniciaba con unos valores altísimos, dada la sobrevaloración inicial del valor comercial del predio como parte del despojo. Así, el “30%” inicial que les correspondía terminó ascendiendo a los famosos tres mil millones de pesos, con intereses de mora. El crédito se volvía impagable, además, por la ausencia de ingresos, en buena parte por la falta de apoyo estatal para la explotación económica de la tierra.

Años después, la Comisión de Memoria Histórica documentaría este tipo de procesos como una práctica regular de despojo legal, en la cual los funcionarios públicos, en colusión con actores armados ilegales, en especial los paramilitares, así como con grandes empresas agroindustriales, de explotación minera y de hidrocarburos, utilizaban las normas de reforma agraria para conseguir tierras en remate a bajos precios, a costa de los campesinos y campesinas.⁴ Esta modalidad de despojo iba a recibir atención de los medios de comunicación a partir del 2011, cuando se destaparon estas y otras irregularidades en el manejo de los predios de reforma agraria por parte del Incoder, así como otras formas de despojo legal en alianza entre notarios, funcionarios públicos y empresas legales e ilegales.⁵ Sin embargo, en el 2004, en la primera reunión de Luz Estella con Eva, Consuelo e Inés, la situación no era clara, y los intereses en juego permanecían detrás de una espesa niebla de aspectos ocultos, sospechas y un sentimiento de peligro difícil de concretar.

En los siguientes apartes de este estudio de caso se narra cómo el encuentro entre Luz Estella Romero y Eva Rolong dio pie a una colaboración exitosa entre las lideresas campesinas y un grupo de abogadas jóvenes de Barranquilla. De ahí surgió una organización de abogadas que se puso al servicio de las campesinas en peligro de despojo legal, así como de otras

4 La Comisión de Memoria Histórica (2010) describe la línea de crédito como modalidad de despojo y de desplazamiento, pues algunos se desplazan a raíz de la deuda. Además, la Comisión documenta casos que luego serán paradigmáticos en el país de esta modalidad de despojo, como el del Valle Encantado en Córdoba.

5 *El Tiempo* (2011); *El Espectador* (2011).

que ya habían perdido la tenencia material de sus tierras. A través de este proceso, las jóvenes abogadas trabajaron con y para las campesinas, y al mismo tiempo aprendieron de la larga experiencia y tenacidad de ellas en la lucha por la tierra. Y con este conocimiento vino también la experiencia íntima de inseguridad que vivían las campesinas.

El potencial social del derecho: origen del Colectivo Mujeres al Derecho

El antecedente directo del Colemad es la formación como abogadas, en la Universidad del Atlántico, de varias integrantes del grupo inicial (Luz Estella Romero, Karina Nolasco, Milena Trujillo, Andrea Moreno, Paula Villar y Dalia Salas). Allí, a pesar de la resistencia de las directivas, buscaron incorporar la práctica social en su consultorio jurídico, y lo siguieron buscando a través del voluntariado y de una opción profesional en la que pudieran ejercer su convicción de que el derecho podía ser una herramienta de justicia social. En esta búsqueda, en el año 2001 elaboraron un proyecto de práctica social con la Alcaldía de Barranquilla para ir a los barrios empobrecidos de la ciudad a llevar servicios legales, dentro del marco de un convenio entre la Universidad del Atlántico y la Alcaldía.

Al egresar de la universidad, Luz Estella siguió en la Alcaldía como voluntaria y empezó a conocer el desplazamiento más de cerca —ya estaba “llegando la gente”—, eran los años 2003 y 2004. En efecto, el número de desplazados según el Sipod de Acción Social en el departamento del Atlántico, en el 2003, es de 6.391 desplazados recibidos y 294 expulsados; en el 2004, la cifra de desplazados recibidos aumenta dramáticamente a 9.617 y expulsa también bastantes más: 489.⁶ Es entonces cuando Luz Estella se vincula con Acnur, dentro del proyecto operado por su contraparte Opción Legal, como contratista para responder al creciente fenómeno, y es allí donde la experiencia de campo la lleva a buscar a sus contactos de estudiante para formar un grupo de abogadas dedicadas a las causas sociales.

La propuesta era crear una ONG con un horizonte claro de lo que quieren aportar, dentro de un movimiento social y de derechos humanos más amplio. Se crearía con un grupo de estudiantes y egresadas de derecho, que trabajarían conjuntamente por la promoción y exigibilidad de los derechos de las mujeres de la Costa Atlántica. Pronto se integraron

6 El Sipod ya no muestra los datos al público. Sin embargo, para los datos citados en este documento ver: Vicepresidencia de la República, Observatorio de Programa Vicepresidencial de Derechos Humanos y DIH, 2012, p. 57.

Faisy Llerena, Lorena Morales y otras dos jóvenes más, que también tenían vocación por la abogacía social. Sus edades oscilaban entre los dieciocho y veinticuatro años, siendo Luz Estella la mayor.

Las unía una posición crítica a la educación tradicional de los profesionales en derecho, en la que la formación de abogados populares no es parte del currículo. Para ellas, en las facultades de derecho no se educa desde la concepción de derechos diferenciales y de género ni desde el compromiso con lo social. En cambio se forma para ver los derechos y necesidades de las personas como simples “negocios jurídicos”, dejando de lado la proyección social de la carrera de derecho y los aportes de esta en la construcción de ciudadanía, y todo el legado en materia de derechos humanos generales y particulares de las mujeres. Las jóvenes mujeres del Colemad aspiraban a practicar el derecho en su dimensión social, es decir, el derecho al servicio de los pobres y el derecho como rectificador *en la práctica* de las injusticias que promete corregir *en teoría*.

Durante el 2004, las integrantes del grupo de jóvenes abogadas asistieron a diferentes espacios y redes donde se discutían marcos de acción en pro de los derechos humanos, tanto para conocer lo que pasaba en la ciudad como para darse a conocer. También, como forma de conocer, darse a conocer y generar ingresos, realizaron talleres de formación y asesoría jurídica colectiva en derechos humanos y en mecanismos para la exigibilidad de los derechos humanos y constitucionales, dirigidos a grupos de hombres y mujeres de población desplazada de los barrios marginales de Barranquilla y el municipio de Soledad. Como es usual en este tipo de esfuerzos no era tarea fácil mantener el trabajo en grupo. Por una parte, no todas las jóvenes que integraban el grupo tenían el mismo nivel de compromiso. Además, la financiación de las actividades era una fuente permanente de preocupación. Sin embargo, en lugar de disolverse, Colemad persistió y creció a través de los primeros proyectos financiados, que se describen en el siguiente aparte.

Los primeros proyectos

En el año 2004, las jóvenes del Colemad iniciaron la búsqueda de recursos que hicieran posible la financiación de las actividades que estaban acompañando, que ya incluían la documentación y asesoría jurídica en el caso del despojo legal que tenía en vilo a la comunidad de Cantillera y Altamira. Luz Estella elaboró los dos primeros proyectos que presentaron a fondos de cooperación internacional de apoyo a organizaciones de

mujeres, el Fondo Global de Mujeres y el Fondo de Acción Urgente para los Derechos de las Mujeres. El proyecto presentado al Fondo de Acción Urgente tenía como objetivo financiar el acompañamiento legal en el caso de Eva Rolong y la comunidad de Cantillera y Altamira. Al mismo tiempo, pedía financiar una investigación de acción participativa con otros grupos de mujeres que tenían el mismo riesgo de despojo, por haber accedido de la misma manera a la tierra. El Fondo de Acción Urgente aprobó el proyecto con cinco mil dólares (aproximadamente diez millones de pesos), dinero que alcanzó para realizar la investigación en trece municipios del Atlántico e identificar veinte casos más.

En esa época el trabajo no se limitaba a las mujeres que permanecían en el campo, sino que incluía también a las campesinas desplazadas a la ciudad. Así, una parte del trabajo se adelantó en Barranquilla con población desplazada, a través de talleres de reconstrucción del desplazamiento y despojo de tierra por vía armada. También asesoraron a las personas en la formulación de derechos de petición, tutelas y recursos de reposición, entre otras primeras herramientas administrativas y judiciales para el acceso a los derechos de asistencia humanitaria, estabilización socioeconómica, acceso al derecho a la educación de niños y niñas, entre otros derechos de primordial atención para la población desplazada.

Desde principios del año 2004 empezaron a tener contacto con redes profesionales afines. Luz Estella, como líder del grupo, se acercó a personas que le infundían confianza por sus ideas y a quienes conoció en las mesas de formulación del primer Plan de Atención a la Población Desplazada del Atlántico y Barranquilla. Ella recuerda que en uno de esos espacios escuchó una intervención de Alfredo Correa de Andreis sobre lo que significaba el destierro para las poblaciones desplazadas por los grupos armados. Alfredo Correa de Andreis era profesor de sociología de la Universidad del Norte y la Universidad Simón Bolívar, en Barranquilla, y su trabajo de investigación-acción-participativa con los desplazados de la ciudad lo había llevado a ser abanderado también de sus causas. Luego de la intervención, Luz Estella tuvo la oportunidad de hablar con él y comentarle su interés por el tema del desplazamiento. Con varios encuentros en escenarios de este tipo, lo llegó a admirar profundamente y a considerarlo una inspiración para su propio trabajo.

Las personas a las que atendía Colemad en este periodo se agrupaban ya en organizaciones, principalmente en la Asociación Nacional de Desplazados de Colombia (Andescol), Adusoc y Nuevo Renacer, aunque también asesoraban a otras personas que no pertenecían a ninguna

organización. También empezaron el trabajo con la comunidad de campesinas de Cantillera y Altamira, de la cual hacen parte Eva Rolong, Inés Camelo y Consuelo Fontalvo, con reuniones para identificar los problemas legales que les había ocasionado el acceso a la tierra por medio de la política de reforma agraria de la Ley 160 de 1994, así como a construir alternativas de solución de la problemática. Pero muy pronto la situación de inseguridad en Barranquilla llevó a Colemad a privilegiar este segundo frente de acción por encima del apoyo a las organizaciones de desplazados en la ciudad, como se describe en el siguiente aparte.

La violencia en Barranquilla

No eran años fáciles para tener simpatías por los pobres y sus luchas en Barranquilla. Como relata la Vicepresidencia de la República en su informe sobre este periodo, hay un incremento del accionar paramilitar en la zona. Esta expansión no estuvo relacionada con la guerrilla, ya que era muy poca su presencia en el departamento, sino con la expansión territorial de las autodefensas, con el objetivo de controlar rutas del narcotráfico y capturar rentas por medio de la corrupción, extorsión y asesinatos selectivos.⁷ La entrada de los paramilitares, en el 2002 y 2003, con estos fines de extracción de rentas y acumulación de bienes se justificaba, sin embargo, con el discurso contrainsurgente, y el control e intimidación de organizaciones sociales que acusaban de simpatizantes de las guerrillas. De estos, el caso más sonado fue el asesinato del profesor Alfredo Correa De Andreis en el 2004.⁸ Su asesinato, así como la judicialización de reconocidos activistas estudiantiles de la Universidad del Atlántico, y las amenazas y señalamientos de profesores, activistas y estudiantes, generaron un ambiente de miedo e inseguridad. Como grupo, las abogadas del Colemad reconocieron la situación de inseguridad como una amenaza, pero siguieron con el proceso, decidiendo, eso sí, no participar en espacios amplios de organizaciones sociales, ni institucionales, y adoptando lo que en Colombia se llama con tanta frecuencia un “bajo perfil”. Las actividades, en adelante, se concentrarían en el trabajo directo sobre el terreno, con las comunidades en áreas

7 Vicepresidencia de la República, Observatorio de Derechos Humanos (2011).

8 A su asesinato fueron vinculados tanto agentes de la estructura de las autodefensas al mando de “Jorge 40”, como el antiguo director del DAS Jorge Noguera. Sobre el asesinato ver la historia de Verdad abierta: “El espía del DAS que persiguió a Alfredo Correa de Andreis” en: <http://www.verdadabierta.com/victimas-seccion/asesinatos-colectivos/3140-valle-anaya>. Para una descripción de los hechos del banco de violaciones de derechos humanos del Cinep (*Noche y Niebla*) ver: http://www.nocheyniebla.org/files/u1/40/02presentacion_40.pdf.

rurales. En la ciudad, debido a los problemas de ataques y nuevos desplazamientos forzados que sufren tanto líderes como lideresas de Andescol, Colemad tomó la decisión de suspenderle su apoyo. Andescol Atlántico está fuertemente amenazada y el seguimiento por parte de las fuerzas de seguridad es permanente; esto genera temor entre las jóvenes abogadas del Colemad, que experimentaban por primera vez lo que es el seguimiento por parte de las fuerzas de seguridad. Así, la exigibilidad política y jurídica de los derechos de los desplazados, que tuvo su máximo impacto con la T-025 de 2004, en la que la Corte Constitucional declara el estado de cosas inconstitucional y la emergencia humanitaria por el desplazamiento forzado, se ve mermada por la presencia paramilitar y la persecución a las organizaciones de población desplazada y defensoras de derechos humanos.

Dada la situación, el grupo continúa el trabajo con los grupos campesinos de mujeres y mixtos del Atlántico, ya no con las organizaciones urbanas sino en este otro frente de trabajo que estaban consolidando, el de la exigibilidad del derecho a la tierra de las mujeres y comunidades campesinas no desplazadas. Habían concluido, después de un periodo de cautelosa observación, que este proceso rural no generaba ningún interés en las fuerzas de seguridad, ni obstáculos por parte del paramilitarismo y las fuerzas económicas en quienes se apoyaban en el departamento. Tampoco generaba amenazas la atención a mujeres en casos de violencia doméstica, ni la creación de semilleros de abogadas feministas. Así que siguieron adelante en estos frentes y suspendieron los talleres en Barranquilla con población desplazada.

Nace el Colectivo Mujeres al Derecho

A principios del 2006 se dieron el nombre de Colectivo Mujeres al Derecho o Colemad e internamente tuvieron más claridad sobre quiénes tenían interés en continuar en el grupo. Así, se retiraron las que no tenían afinidad o interés en la propuesta de un equipo de abogadas que trabajara principalmente por los derechos humanos de las mujeres. El grupo inicial estuvo conformado por Diana Barrios, Faisy Llerena, Lorena Morales, Karina Nolasco y Luz Estella. Se sumó Fanny Rodríguez, otra abogada recién egresada y excompañera de estudio de Luz Estella, así como Geraldine Venegas y Angie Barrios, de doce y quince años, quienes iniciaron el semillero de niñas y jóvenes Mujeres al Derecho (Semillero MAD) en colegios del distrito de Barranquilla, a través de talleres sobre derechos sexuales y reproductivos y los derechos de participación ciudadana de la juventud.

La llegada de Diana Barrios fue fundamental para los aspectos financieros y de gestión económica de la organización. Diana, además de abogada, es contadora, lo cual le permitió incluir el estudio de presupuestos sensibles al género en sus propuestas. Todas tenían claro que debían participar en la formulación de proyectos y gestión ante fondos de cooperación internacional, que se convertirían en la principal fuente de financiación por esos años, y para la parte contable se apoyaban en Diana.

Durante los años 2005 al 2009, el trabajo del Colemad recibió apoyo de fondos de cooperación internacional principalmente de mujeres, como el Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para la erradicación de la violencia contra la mujer, el Fondo Noruego para los Derechos Humanos, el Fondo de Cooperación Holandesa para Mujeres (Mama Cash), el Fondo de Acción Urgente, Fundación Empower y el Fondo Global de Mujeres. Así, el Colemad empezó a funcionar de manera más formal en el año 2006 con financiación para diversos proyectos, reforzada con su propio trabajo voluntario en la organización. Ello les permitió abrir tres frentes de trabajo: violencia contra las mujeres y niñas, desplazamiento forzado y violación al derecho a la tierra y otros derechos económicos, sociales y culturales conexos, y trabajo con jóvenes y niñas.

El trabajo en violencia intrafamiliar se construyó sobre su experiencia en el consultorio jurídico en los barrios populares de Barraquilla, donde conocieron a fondo la problemática de las mujeres. Entonces proponen lo que denominan un centro itinerante de atención de casos de violencia contra las mujeres y maltrato infantil, atención que combinan con la capacitación de pobladores de los barrios populares y funcionarios en estos temas. Al mismo tiempo intentan crear redes de líderes interesados en la igualdad de género, trabajando con madres comunitarias, maestras, promotoras de salud y estudiantes de derecho voluntarias en el centro. Así, hasta el 2012 prestan asistencia legal directa a través de convenios con cuatro instituciones de Barranquilla, que les facilitan sus instalaciones para que las abogadas presente este servicio como “Centro de Estudio, Recepción y Orientación Legal de la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas” o CERO.

Lorena Morales, quien estuvo encargada de este frente de acción del Colemad, resume esta época como un aprendizaje de “la magnitud de la violencia contra las mujeres y la deficiencia institucional que es definitiva, a pesar de la existencia del marco legal”. Fue este aprendizaje el que las llevó a su posterior rol más activo en la organización de base, pues aquí deciden que para prestar la asistencia legal necesitan derrumbar la idea que la abogada es “la responsable” del caso y en cambio promueven una relación

cliente-abogada donde queda claro que la responsable del caso es la mujer, y que ellas brinda la asesoría, dan a conocer los instrumentos y brindan un *acompañamiento*, antes que una representación legal tradicional.

En el momento en que deciden tomar el caso de Eva Rolong y sus compañeras, Colemad toma la dirección que tiene hoy, enfocada hacia la defensa de las mujeres campesinas frente a la pérdida de la tierra. Los veinticuatro casos hasta ahora documentados por Colemad incluyen diversas modalidades de despojo de tierra en distintos estadios del mismo. Los casos incluyen tanto la presencia y presión de actores armados, como la corrupción de funcionarios públicos e instituciones. Algunos involucran el desplazamiento de individuos y comunidades, otros, además, el asesinato de líderes; todos comparten la intención de las mujeres de quedarse en su tierra y cultivarla de forma pacífica.

Los primeros casos de despojo por vía legal

El primer caso que recibieron fue precisamente el de Eva Rolong y la Asociación de Campesinas y Aparceros de Cantillera y Altamira (Asocam). El proceso de acompañamiento lo iniciaron, en el 2004, con la documentación de los hechos, y, a partir de estos, Colemad construyó su argumentación con dos conclusiones centrales. La primera es que el sistema de mercado de tierras impulsado por el Incora y continuado por el Incoder en el departamento del Atlántico tenía como resultado el favorecimiento de los eventuales compradores de las tierras que irían a remate por falta de pago de los campesinos. La segunda conclusión es que el proceso tuvo un costo enorme para las mujeres, más allá de la deuda y la pérdida de la tierra. Por ejemplo, los largos y complicados trámites del proceso de adjudicación las obligó a dejar a sus hijos solos, generando consecuencias negativas en niños y niñas. Las más afortunadas los dejaban con vecinos y familiares, y otros simplemente se quedaban encerrados y solos. Además, cuando las jornadas de capacitación eran continuas, las mujeres pasaban días enteros sin comer y les tocó recorrer a pie las 1.636 hectáreas para identificarse con el terreno, sin permitirse el lujo de demostrar cansancio o enfermedad, porque esto las mostraba débiles e incapaces para la labor del campo. Son formas de sufrimiento que quedan ocultas ante la magnitud de la deuda, pero que a veces son más significativas para quienes las padecen.

Las abogadas del Colemad decidieron, luego de discutir y aprobar la propuesta con las mujeres involucradas, interponer una serie de acciones legales para intentar salvar la tierra del embargo inminente. Entre estas

acciones estaban las siguientes: un pliego de peticiones dirigido al Sistema de Reforma Agraria, una intervención en el proceso ejecutivo para detener el remate de las tierras, una acción popular y de grupo, y la interposición de quejas ante la Procuraduría Agraria para solicitar su intervención en el caso. Con estas acciones lograron detener el embargo de las tierras y el cobro de los tres mil millones de pesos a Eva Rolong, triunfo que no sólo fue una enorme satisfacción en el caso concreto, sino que les permitió imaginar que este tipo de trabajo, luchar por la justicia dentro de la ley, sí era posible.

El caso también les permitió acceder a espacios nacionales e internacionales de debate y cabildeo, en los que el despojo de tierras a mujeres era un tema novedoso. Así, al iniciar el caso, son contactadas por el Tribunal de Mujeres y DESC, coordinado por María Eugenia Ramírez desde el Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA),⁹ para participar en una serie de eventos conocidos como Tribunal Internacional de Mujeres y DESC. En el evento presentaron el caso de Cantillera y Altamira y su desarrollo hasta ese momento, lo que las insertó en las redes feministas nacionales e internacionales (Cladem, Mesa Mujer y Conflicto Armado, Red de Mujeres del Caribe) como abogadas en pro de los derechos de las mujeres rurales, y así empezaron a granjearse el reconocimiento y aprecio en las redes feministas.

A partir de entonces, las abogadas del Colemad se deciden a documentar más casos similares y sacarlos adelante. Las preguntas directas a las líderes campesinas —por ejemplo, “¿ustedes conocen más casos como este?”— rápidamente las llevan a identificar veintitrés parcelaciones de reforma agraria en una situación similar. Empezaron, entonces, a acercarse a las líderes para documentar lo sucedido, escuchar sus historias y asesorarlas en los procesos legales. Así se convirtieron en las abogadas de las siguientes parcelaciones en el Atlántico y Magdalena:

No.	Parcelación	Municipio
1	Arroyo Grande	Piojó
2	Arroyo Hondo	Chorrera (Juan de Acosta)
3	Bajo Grande	Candelaria
4	Banco Totumo Bijivana	Repelón
5	Barro Bonilla	Candelaria
6	Cantillera - Altamira	Galapa - Tubara

Continúa

9 Hoy Instituto Latinoamericano para una Sociedad y Derecho Alternativos.

No.	Parcelación	Municipio
7	El Rodeo	Campeche (Baranoa)
8	La Estrella	Piojó
9	La Unión de Nuestra Señora de los Remedios	Piojó
10	Loma Arena	Ponedera
11	Los Campanitos	Sabanalarga
12	Los Cerezos	Piojó
13	Los Cortijos	Sabanalarga
14	Los Guayacanes	Repelón
15	Los Patos	Sabanalarga
16	Los Playones de Pivijay	Pivijay (Magdalena)
17	Mará - Mará	Baranoa
18	Miraflores	Usiacirí
19	Platillal o Casa Mayor	Luruaco
20	Rancho Luna	Manatí
21	San Andrés	Sabanalarga
22	Santa Rosa de Melo	Tubara
23	Villa Narcisca o Rincón Grande	Sabanagrande

Tabla 1. Casos del Colemad

Espacio de confluencia multicultural

La planeación que hacen con estas organizaciones se enfoca cada vez más en la incidencia política y no sólo en la asesoría legal. En el 2004, Colemad le da al Espacio de Confluencia Multicultural de Mujeres Campesinas, Indígenas y Afrodescendientes un proceso de acompañamiento y encuentro entre organizaciones campesinas, formadas a la sombra de la reforma agraria de 1994 y en riesgo de perder sus tierras, o habiéndolas perdido por acciones tanto legales como ilegales. El Espacio de Confluencia Multicultural, que llegará a tener 34 formas organizativas,¹⁰ empieza con siete organizaciones: Asocam, Asomuproca, Mujeres al Progreso, Asociación de Mujeres de Puerto Giraldo, Sindicato de Mujeres del Campo de Repelón, Grupo de Mujeres Aguada de Pablo y el mismo Colemad.

La asociación con las campesinas, y también cada vez más con asociaciones mixtas con liderazgos masculinos, va a transformar al Colemad y a las abogadas que lo componen. Algunas de las líderes campesinas vienen

10 Colemad se resiste a decir que trabaja con organizaciones por el énfasis existente en la documentación legal de las comunidades para que estén organizadas; por eso prefiere llamarlas formas organizativas, donde lo definitorio es la acción colectiva sostenida en el tiempo y no la existencia jurídica.

de luchas por la tierra de los años setenta y ochenta y poseen experiencia y habilidades políticas, de las cuales las jóvenes abogadas descubren que tienen mucho que aprender. Otras mujeres campesinas, sobre la marcha, y con el apoyo brindado en los talleres de diagnóstico y de capacitación, adquieren no sólo las habilidades de liderazgo que hoy las caracterizan, sino un mayor conocimiento del funcionamiento del derecho y de las instituciones públicas que las lleva a afirmar en ocasiones, entre jocosas y orgullosas, que ellas “también son abogadas”.

A partir del 2007 es claro que este Espacio, y el proceso de acompañamiento que representa, será el frente principal del Colemad. En este contexto le dan cuerpo, en el 2007, a la primera Feria Multicultural de Mujeres, para mostrar los productos de las mujeres con las que trabajan, y para hacerlo dentro de un marco de movilización y reclamo político: “porque las mujeres hilamos la paz, zafamos la violencia y tejemos derechos”. En el 2008 organizan el primer “Encuentro de mujeres y hombres rurales por una reforma agraria integral y con perspectiva de género”. Estos encuentros reúnen representantes de distintas organizaciones campesinas, indígenas y afro, a nivel local y nacional, para discutir, analizar y proponer soluciones a los problemas del agro desde el punto de vista de los pobladores del campo. Dado que en el encuentro anual no siempre pueden participar todas las personas que integran las diferentes organizaciones y parcelaciones, antes de llegar al gran encuentro anual realizan pequeños encuentros con cada comunidad de cada parcelación. Ahí, cada organización decide sus representantes y plantea lo que va a llevar al encuentro, es decir, se hacen aproximadamente veinte preencuentros en doce municipios.

En el Encuentro, los participantes intercambian información sobre situaciones y problemas que ya se han discutido en los encuentros preparatorios y al final se construye una agenda colectiva de acción frente a los puntos en común. Como parte del evento, además, se pide a las organizaciones participantes que llenen un formato de diagnóstico, que es a su vez un insumo para la planeación, tanto de los mismos campesinos, como del Colemad y sus acompañantes. El Encuentro se ha repetido en el 2009, 2010, 2011 y 2012. Lo memorable de estos ha sido su consolidación como una iniciativa real desde una perspectiva de género y generacional, donde mujeres, y también los hombres campesinos de la región, logran compartir y acordar estrategias de acción y una agenda política, pero también afectos y amistad.

Para el Colemad, los encuentros han sido un intenso proceso de aprendizaje sobre el proceso de los campesinos para acceder a sus tierras,

de su cansancio y su frustración con el Estado. Aprendieron a conocer una comunidad campesina que se reconoce como tal y espera ver al campo crecer y desarrollarse. Son personas mayores que no han tenido apoyo para hacer transferencia de sus conocimientos y experiencias a las generaciones actuales, que reconocen que cada administración, con sus respectivas autoridades e instituciones públicas, tanto nacionales como locales, los ha utilizado como un instrumento con el que consiguen quedarse con el presupuesto del Estado. La denuncia de estas circunstancias llevó a Colemad a acudir a diversos espacios nacionales e internacionales.

La apertura hacia las redes nacionales y regionales de organizaciones de mujeres y víctimas del conflicto armado

Desde el 2007, en buena parte gracias a la experiencia con la Mesa Mujer y Conflicto Armado y el Tribunal Mujeres y DESC, el Colemad encontró un espacio y una comunidad en las redes nacionales y regionales de mujeres. En el proceso se pudo establecer que el trabajo con mujeres rurales es el que atrae tanto más apoyo de las financiadoras, por su originalidad, como el interés de las demás organizaciones y la apertura de espacios de interlocución con el Estado en los procesos de incidencia legal. Esto último se debe también a la coyuntura política en la cual los temas de las mujeres, la tierra y la ruralidad empezaban a ganar espacios.

El cabildeo y la presencia en espacios en los que eran invitadas por el Estado y por otras organizaciones se intensificaron a partir del proceso de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), con la creación de las entidades responsables y del aparato normativo para reglar la ley. Así surgieron nuevas competencias institucionales y espacios de incidencia, como la Unidad de Atención y Restitución de Víctimas y la Unidad de Protección y Restitución de Tierras, y también un nuevo interés a nivel nacional por el derecho a la tierra y por los reclamantes de tierras. Se hicieron, entonces, a partir del 2010, frecuentes los viajes a Bogotá tanto de las abogadas del Colemad como de las líderes campesinas, para coordinar acciones con redes nacionales de mujeres y de víctimas, y hablar con diversos representantes de las ramas del poder público.

En esta etapa del proceso quizá la mayor satisfacción radica en haber logrado incidir en la Ley de Víctimas, con la inclusión de un artículo que condona las deudas agrarias a las víctimas del conflicto armado. Este

proceso lo lograron a través del cabildeo con la bancada de mujeres del Congreso de la República, acercamiento que tuvo lugar por medio de la oficina de ONU Mujeres¹¹, que las ayudó a realizar diferentes reuniones con mujeres congresistas interesadas en acompañar la incorporación de la perspectiva de género en la Ley de Víctimas, así como en varios debates del proyecto en estudio, aportando argumentación jurídica y social que las congresistas presentaban en el Congreso.

En principio el Congreso no tenía clara la relación entre la victimización y la necesidad de la condonación de deudas agrarias y los congresistas hombres no le daban paso a la iniciativa. No fue sino hasta el último debate que se incluyó y aprobó este punto. Ese día Luz Estella y Lorena estuvieron presentes en el Capitolio y realizaron *lobby* tanto con funcionarios del Ministerio de Agricultura como con otros congresistas, dando a conocer con casos concretos cómo el cobro de algunos de esos créditos propiciaría el despojo de las tierras, ellas consideran que fue este cabildeo el que ayudó a posicionar el tema y a aclarar las dudas.

En el 2011, ya estaba todo el Colemad volcado hacia la restitución de tierras y el litigio de tierras con organizaciones de mujeres campesinas. Para ello han contado con el apoyo de diversos fondos, entre otros: Fokus-Foro de mujeres y cuestiones de desarrollo (Noruega), el Instituto de la Mujer de España, Forum Syd, el Fondo Global de Mujeres, la Fundación Empower y la NED¹²; también con el apoyo para actividades puntuales de la oficina de la ONU Mujeres en Colombia y la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. Se concentraron en el trabajo con las mujeres campesinas y a este proyecto atrajeron también a las líderes jóvenes del semillero MAD, que se entrenaron en metodologías participativas de educación popular. Las abogadas se dedicaron a las múltiples acciones legales relacionadas con los complejos casos de tierras, así como a explorar nuevas estrategias legales, hacer pliegos de peticiones de interés general, solicitar “alerta temprana” en el sistema de la Defensoría del Pueblo y participar en espacios de interlocución con las autoridades, tanto por invitación del Estado como en aquellos diseñados por ellas mismas.

A estas estrategias legales se une la multiplicación de los espacios de incidencia. Las mujeres del Colemad están no sólo en la Mesa Mujer y Conflicto Armado sino también en la Mesa de Trabajo de ONU Mujeres

11 Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

12 The National Endowment for Democracy (NED).

para la reglamentación de la Ley 1448 y en el Programa 1325 de Fokus (nombrado así por la Declaración 1325 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las mujeres en los conflictos armados). El 2012, a su vez, les trajo más reuniones con el Gobierno y el ingreso a espacios internacionales. Acudieron a las sesiones del CIDH en marzo y pidieron medidas cautelares para seis mujeres de la organización amenazadas, que no habían logrado la clasificación de riesgo necesaria para merecer protección. Asistieron a las sesiones de la Comisión para la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas, participaron en la creación de un protocolo de protección con la MAPP OEA y repitieron la Feria Artesanal Semillas. En el 2012 no se realizó el Encuentro de Hombres y Mujeres Rurales, pues los recursos y la energía de la organización se dedicaron a un Foro sobre la Ley 1448. Con la mayor visibilidad llegaron las amenazas. Las primeras de esta nueva etapa se deben al apoyo prestado a una asociación de madres de víctimas de ejecuciones extrajudiciales. En octubre del 2012, Colemad participa en el primer Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (Cerrem) de mujeres.

En la siguiente sección de este capítulo se hará un examen de la manera como las abogadas del Colemad han acompañado a diversas organizaciones campesinas y han facilitado procesos de formación, empoderamiento y reconocimiento de los liderazgos de mujeres campesinas. Nos enfocamos en las prácticas que son fruto del aprendizaje acumulado, con el fin que sea útil en procesos de organización de comunidades a través de la defensa de los derechos.

Segunda parte: Ser abogadas de comunidades de base

Existe una tradición en América Latina de abogados que defienden las causas de grupos sociales excluidos y oprimidos. Entre los abogados dedicados a las causas sociales es bien conocido como, en los años setenta y ochenta, la afirmación marxista que el derecho era irrelevante para la transformación social fue cuestionada por los proponentes del uso alternativo del derecho. Ellos argumentaban que el derecho puede ser una herramienta de transformación social, siempre que se utilizara en conjunción con los intereses y la participación de las personas a las cuales se está ayudando. Estos abogados —conocidos como populares, críticos, alternativos, etc.— no se limitaron a prestar servicios legales. A menudo utilizaban técnicas

participativas tomadas de la investigación-acción-participativa, de la educación popular y de la organización de comunidades eclesiales de base para trabajar con las comunidades a las cuales servían. Así, su trabajo hacía énfasis en la transformación social a través de una abogacía que humanizaba a los clientes, politizaba la demanda jurídica, creaba formas de colaboración entre abogados y clientes y animaba a la organización de los clientes.¹³ El fin último era transformar el derecho para que fuera más cercano a las reivindicaciones sociales, y transformar a los grupos excluidos y oprimidos para que fueran capaces de exigir estas transformaciones. Para ello se pusieron al servicio de la causa de los pobres, a través del litigio, el cabildeo y la movilización ciudadana para presionar interpretaciones favorables de las leyes existentes a los intereses de sus clientes. Además, se comprometieron con estrategias de trabajo en las que destacaban los saberes complementarios y las relaciones igualitarias con sus clientes, preocupándose por compartir con ellos más allá del espacio tradicional de consulta en la oficina. Las abogadas del Colemad son herederas de estos primeros abogados populares en América Latina.

En el siguiente aparte describiremos tres aspectos de la práctica del Colemad que nos parecen particularmente exitosos. Los tres corresponden a actividades que usualmente hacen los abogados: primero, documentar los casos, segundo, reunirse en su oficina con los clientes y, por último, representar a sus clientes ante terceros. Sin embargo, la forma como lo hacen es diferente, más cercana a la tradición de la abogacía popular, pero con una sensibilidad feminista. Así, la documentación se convierte en un proceso de investigación-acción-participativa, la oficina en un espacio de encuentro entre “clientes” y la representación como la apertura de espacios institucionales para que las mujeres, ellas mismas, sean las que presenten sus casos y sus demandas ante las autoridades.

Pedagogía de la documentación

En Colemad, la documentación de los casos se hace de forma colaborativa con los clientes y desde el inicio se plantea como una tarea conjunta que es responsabilidad de las comunidades. Así, se invita a la constante participación de los líderes de las comunidades asesoradas, con

13 Para una visión general de los abogados populares en América Latina ver: Junqueira (2002). Para una presentación del uso alternativo del derecho ver: Souza (2001).

la realización de talleres de diagnóstico que asimilan metodologías participativas del diagnóstico rural rápido, metodologías de concientización de la tradición de educación popular y metodologías de análisis de género. Esto quiere decir que, como en el diagnóstico rural rápido, se identifica con los campesinos cuál es la información que debe recogerse para reconstruir lo sucedido y la mejor forma de recogerla.¹⁴ Además, las mujeres del Colemad aprendieron a utilizar métodos de cartografía social que permitían a las campesinas y campesinos, a partir de mapas narrativos elaborados por ellos mismos, contar lo que sabían sin que la falta de conocimiento técnico fuera un obstáculo para levantar la información y participar en el diagnóstico de la situación.

La documentación parte de los registros de las mismas organizaciones campesinas, con la confianza de que el conocimiento que estas tienen sobre el caso es sólido y que son personas competentes. Para reconstruir el caso realizan grupos focales con las mujeres, en talleres donde analizan, además del problema de la tierra, cómo las trataban los hombres de la comunidad, así como las particularidades de la condición femenina. Luego pasaron del grupo focal de mujeres a los grupos mixtos, haciendo el diagnóstico participativo descrito, en diferentes talleres.

Los talleres los hacían en los pueblos: alguien prestaba la casa o la finca o conseguían que les prestaran la casa comunal. Incluso algunos talleres se hicieron al aire libre, bajo los árboles. Los talleres estaban enfocados especialmente en las mujeres: talleres de derechos con mujeres campesinas. Los talleres iniciales empezaban trazando un mapa conceptual sobre qué era la reforma agraria, qué les dieron en el proceso de adjudicación, qué no les dieron, etc. Luego documentaban los casos desde lo jurídico y lo social —qué pensaban ellas, qué querían, dónde se situaban—. Las campesinas dibujaban su entorno y a partir de estos mapas se iniciaban conversaciones sobre lo que había pasado y lo que podía pasar. Era un proceso a veces desalentador. En palabras de Luz Estella: “Muchas veían el caso, la tierra, como algo ya perdido, quizá por la cultura de la gente acostumbrada a perder, esperando en qué momento le van a quitar lo poco que tiene”. Sin embargo, otras mujeres, en especial las que venían de procesos organizativos más antiguos, conocían más el discurso político en torno a las reivindicaciones

14 Los profesionales lo que hacen es facilitar el autodiagnóstico de la comunidad. En esta metodología, desarrollada inicialmente por Robert Chambers (1981), a partir de los aportes de Paulo Freire (1970/2005) y Orlando Fals Borda (1986, Fals Borda, *et al.*, 1972) a la educación popular, se confía en la capacidad de los campesinos para identificar los problemas y las causas y soluciones de los mismos.

campesinas, así como las herramientas de trabajo en grupo, y su liderazgo se crecía con los talleres.¹⁵

El siguiente paso era enfocarse en el caso concreto. A partir del conocimiento básico, la información previa y la matriz de trabajo que habían llenado en la mesa de trabajo con las líderes campesinas, llegaban al taller con preguntas concretas sobre lo sucedido. Estas preguntas se respondían en plenaria en el grupo mixto y entre todas armaban el expediente de lo que había sucedido, pero no sólo por medio de los documentos legales sino también con la ayuda de la memoria.

El primer contacto es definitivo en este trabajo. Desde el principio, las comunidades tienen la tendencia a plantear la relación de una manera no sólo jerárquica sino providencial —“ustedes vinieron a resolvernó el problema”—. Colemad ha aprendido a resistir esa tendencia, en parte por su propia juventud y falta de experiencia en el tema agrario, en parte por la experiencia con las víctimas de violencia familiar, con las cuales aprendieron a resistir demandas de ese tipo. Saben que si las mujeres no se apropian de su proceso, no hay cambio posible. Así que responden insistiendo en que no se está frente a un problema de un solo actor y en esa medida la solución no va a venir de la mano de un solo actor, el problema viene de la sociedad, y la forma de generar cambio es unirse con otras personas en situaciones parecidas. La propuesta de Colemad acompaña a los campesinos a ser parte de un proceso, en el que ellos mismos van a intentar resolver un problema, por medio de mecanismos legales. Dentro de este esquema, la función del Colemad es enseñarles a apropiarse de los mecanismos jurídicos, siendo ellas las abogadas, más no las líderes ni las salvadoras de la organización campesina.

En este proceso trabajan a partir del conocimiento y del consenso de los recursos de la misma comunidad, por ejemplo, un problema legal que ya conocen, un caso en curso, unos títulos cuestionados. A menudo hay una persona en la comunidad que tiene un conocimiento básico de cómo funciona el derecho, suele ser un hombre y una figura relativamente visible, de quien los demás dicen, por ejemplo, “le faltó el cartón para ser abogado”. Se trabaja entonces con esta persona para que se proyecte más, y con su ayuda le enseñan a más personas a apropiarse de los mecanismos legales.

15 Sobre el papel de las mujeres en los movimientos campesinos en la Costa Atlántica ver: Comisión de Memoria Histórica (2011 y 2010).

El objetivo inicial de esta etapa es la reconstrucción del expediente del caso. Recogen y copian todos los documentos que tengan, se devuelven los originales, empiezan a organizar una narrativa de lo sucedido y a recoger las expectativas de las participantes. A veces, muy pocas, logran que algún organismo gubernamental les ayude a reconstruir el expediente. Intentan complementar la información obtenida con los campesinos con un pliego de petición de información a diversas instituciones involucradas, como el Ministerio de Agricultura, el Incoder o la Defensoría del Pueblo.

El proceso de documentación misma, el respeto y el interés por el conocimiento de los campesinos, y el hecho de valorar su liderazgo y su experiencia, abren espacios de fortalecimiento y capacitación de las mismas organizaciones, en especial con las mujeres. No se trata sólo de documentar el caso y alejarse de la comunidad mientras el caso es decidido por instancias gubernamentales y manejado por abogados expertos. Se trata de un proceso de acompañamiento que se inicia con la documentación y que continúa de otras maneras. Con el tiempo, la oficina del Colemad en Barranquilla se convierte en un punto de encuentro para estas líderes, y un espacio del que se apropian en sus visitas a la ciudad.

La oficina como espacio de encuentro y movilización

En el proceso de recoger y documentar los casos de despojo, las abogadas del Colemad descubren que, a diferencia de su trabajo relacionado con la violencia contra las mujeres en Barranquilla, están ahora frente a un tema que implica “movilización”. En su trabajo por el cambio social habían encontrado que era muy difícil generar conciencia de la dimensión colectiva de la violencia contra las mujeres. Pero en el tema del acceso a la tierra hay muchas más posibilidades de articular un movimiento, porque hay líderes que lo entienden como un problema colectivo.

El trabajo empieza a transcurrir en dos espacios diferenciados. Por una parte, están las visitas de las abogadas a las zonas rurales, a donde llegan incluso en moto y en mula. El segundo espacio es el de la oficina misma, ampliada y mejorada con recursos de donantes internacionales (Fokus, Empower y Forum Syd). A las oficinas llegan las líderes cuando van a Barranquilla: se convierte en un lugar para charlar, tomar café, encontrarse con otras líderes en circunstancias similares y acceder a sus correos electrónicos, contacto que se facilita pues cuentan con un computador para su uso. En la oficina surgen también otros encuentros periódicos con diversas excusas, algunos de los cuales tienen lugar en la pequeña sala de

reuniones de la oficina del Colemad y otros en espacios más grandes, alquilados a hoteles.

La creación de un espacio en torno a la asistencia legal como espacio de movilización, un espacio para que las mujeres se conozcan entre sí, es parte central del trabajo del Colemad. En un inicio era evidente que las campesinas y campesinos, que se entienden a sí mismos como clientes de las abogadas, estaban interesados en la compensación monetaria y el perdón de las deudas, y no les interesaba tanto pedirle al Estado que dijera la verdad sobre ese proceso de adjudicaciones y los fraudes incurridos. Tampoco estaba entre sus planes pedir cambios generales en las normas, hacer cabildeo o iniciar procesos de transformación social. Querían que los compensaran, que les aliviaran las deudas. Esto fue cambiando en la medida que fueron apreciando las posibilidades de la movilización política para lograr sus metas.

Los encuentros de hombres y mujeres rurales son centrales para la movilización política, al brindar espacios para conocerse y compartir experiencias. Al contarse sus historias se reconocen en las historias de los otros y se crean solidaridades; además, reconstruyen las tendencias en las zonas que habitan, comparten los elementos comunes del despojo, actualizan la información sobre los casos y crean una agenda política conjunta que apoya la “vía campesina” como modelo de desarrollo alternativo. El trabajo de las abogadas se concentra en facilitar las reuniones y brindar apoyo jurídico en su papel de acompañantes, pero también de representantes, punto que se analiza en la siguiente sección.

La representación es crear espacios para que las líderes campesinas sean escuchadas

El litigio de los casos documentados por Colemad es excepcionalmente complicado. Los casos en sí comparten el despojo, pero corresponden a diferentes figuras legales: hay casos de compraventa directa, adjudicación de baldíos y resolución de extinción de dominio. Tienen elementos probatorios complicados y no parecen existir las acciones adecuadas para reclamar. Lo precario de la situación jurídica se puede ver de muchas maneras. En el 2008 intentaron, por ejemplo, una acción popular, pero el juez administrativo rechazó la acción con el argumento que la acción que se ajustaba al caso era la acción de reparación directa contra el Estado. Con estas y otras experiencias similares, las abogadas del Colemad entienden que son pioneras en temas de competencia y procedimiento, y

que estas son precisamente las dificultades técnicas para las que las comunidades las necesitan.

El trabajo como abogadas consiste en empujar los límites de un terreno legal poco allanado. Son débiles los instrumentos del derecho procesal y sustantivo para el despojo rural. El aparato normativo para ocuparse de la situación de las víctimas a partir de la Ley 1448 del 2011 es apenas incipiente. La práctica de la abogacía en este campo implica combinar las diversas acciones disponibles e innovar con las acciones populares, de grupo, tutela, penal, y los procesos de la Ley de Justicia y Paz (575 de 2007) y de la misma Ley 1448 de 2011 y su reglamentación.

El trabajo de representación no se agota en llevar los casos como lo hace un abogado tradicional, sorteando las dificultades procesales. Colemad no se plantea como “las abogadas” de unas “organizaciones de base”, así desde afuera parezca así. En primer lugar, porque lo que hacen, y lo que esperan hacer, es el acompañamiento de un proceso organizativo antes que una representación legal. En segundo lugar, porque hablan de comunidades antes que de organizaciones, en la medida en que trabajan con grupos de personas que, aunque tienen un problema común, no siempre se plantean a sí mismas como una organización. El acompañamiento, entonces, es parte de la formación de un sujeto colectivo que será la organización, o del fortalecimiento de una organización existente, y es un acompañamiento, además, que se enfoca en destacar el papel de los liderazgos de mujeres.

Colemad resiste la definición de su trabajo como “ser abogadas de las campesinas”, pues consideran que el término plantea una relación jerárquica. Si bien en principio el abogado está al servicio del cliente, en la práctica, cuando el cliente es pobre, el cliente está en una situación de vulnerabilidad y subordinación frente al abogado, al que se le llama “doctor” o “doctora” en señal de subordinación y de diferencia de clase social, mientras que al cliente pobre se le llama por su primer nombre, sin título y sin apellido. Colemad, en cambio, plantea una relación con sus clientes que es esencialmente horizontal, en la cual hay un intercambio de experiencias y un reconocimiento de las capacidades y el conocimiento de las líderes campesinas, que en muchos temas superan a las jóvenes abogadas.

Además de este planteamiento, que combina la representación especializada con la horizontalidad en la relación, las abogadas del Colemad llevan la representación a los espacios de cabildeo. Son numerosas las ocasiones en que se enfrentan a funcionarios públicos, que toman decisiones de política pública, para que escuchen a las mujeres a las que representan.

A veces hablan a nombre de ellas, presentando sus casos en espacios políticos nacionales e internacionales, pero la mayoría de las veces la representación consiste en crear un espacio para que ellas sean escuchadas directamente por los funcionarios y tomadores de decisiones. En ocasiones preparan a “los clientes” para que presenten sus casos “a la manera de abogados”, y a su vez aprenden de la madurez, compromiso y sabiduría de las líderes, que saben tomarse el espacio creado para contar directamente sus experiencias y exigir justicia.

Dificultades cotidianas

Si bien este estudio de caso se enfoca en destacar las mejores prácticas, ello no quiere decir que en todo el proceso —desarrollado en la última década— hayan tenido pocas dificultades. La primera es la inseguridad. Luego de unos años de calma, hoy en día Luz Estella recibe llamadas extrañas que la intimidan. En años anteriores, además, cree que fue objeto de un acercamiento por parte de la izquierda armada o quizá era una trampa, para hacerle daño y crear un sentimiento de zozobra en la organización. En el 2005, su renuncia al trabajo con Opción Legal y Acnur se debió tanto a la frustración por el limitado rango de acción del mandato de su consultoría como a preocupaciones relacionadas con la visibilidad de su trabajo, al reciente asesinato del profesor Correa de Andreis, a las amenazas y a la judicialización de otros defensores y activistas en el Atlántico. La inseguridad también las llevó a abandonar el trabajo con los desplazados en Barranquilla.

Ya en años más recientes, Colemad ha decidido tomar una actitud más fuerte frente a las amenazas. En lugar de “bajar el perfil”, como hicieron en los años de dominio paramilitar, han denunciado las amenazas a ellas y a sus aliadas, y, por ejemplo, han solicitado medidas urgentes de protección para seis mujeres lideresas de cuatro organizaciones distintas.¹⁶ El Gobierno Nacional, a través de la Unidad de Protección, les concedió una medida de emergencia, en la forma de subsidio de transporte, que consiste en dos salarios mínimos mensuales por dos meses, asignados a la persona que preste el transporte de una lista autorizada por el Gobierno. A finales del 2012, las amenazaron a ellas directamente, no a sus aliadas, y el Gobierno les ofreció mayores medidas de protección. Las abogadas del Colemad las rechazaron por considerar que las medidas ofrecidas, de guardaespaldas,

16 Dos de Asomuproca, dos de Mujeres al Progreso, una de Cantillera y una de Puerto Giraldo.

no ofrecían una verdadera seguridad. Continúan en la búsqueda de mayores medidas de protección para las mujeres con las que trabajan, incluso a través del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, considerando que la protección radica en la visibilidad internacional del caso.

Una segunda dificultad del trabajo adelantado por Colemad proviene de la relación con las organizaciones de base. No todas las líderes tienen el mismo nivel de compromiso y motivación y en algunos casos no esperan nada del Estado, de manera que la colaboración con el proceso disminuye. También el paso de los años, y las preocupaciones de la vida privada hacen que los procesos de concientización se pierdan, y no siempre se renuevan los liderazgos en las organizaciones.

Una tercera dificultad tiene que ver con la financiación. El modo de financiación de las ONG implica una competencia entre organizaciones similares por recursos escasos de las fundaciones internacionales. Ello genera dinámicas bien conocidas por las personas que trabajan en este sector, donde se agudiza la competencia por los recursos, lo que dificulta en ocasiones crear las necesarias redes de mutua confianza y solidaridad.

Por último, el éxito tiene su propio efecto desmovilizador. Con el éxito, el trabajo del Colemad se ha volcado también en replicar las estrategias de cabildeo y promoción legal de los intereses de las organizaciones de base. Pero ello quiere decir que hay menos tiempo, y menos recursos, para las tareas más lentas en las que se consolidó este éxito, como son el fortalecimiento organizacional y la concientización. El día no tiene más de veinticuatro horas y no alcanzan a hacer más; la financiación internacional sigue sin contemplar vacaciones, tiempo libre, pensiones y apoyo a las activistas, y sin incluir la posibilidad de contratar y entrenar a más personas. Así, como tantas organizaciones no gubernamentales, Colemad debe encontrar la manera de seguir floreciendo en contextos cambiantes.

Conclusiones: Por una práctica feminista del derecho

La acción jurídica desde una perspectiva de los derechos de las mujeres y/o feminista ha ganado terreno en la última década. Las mujeres de la región han fortalecido la exigibilidad de justicia de género para conseguir el goce efectivo de sus derechos, utilizando las normas internacionales ante las instancias nacionales y, luego, los mecanismos internacionales de protección que ofrecen los sistemas universal y regional de protección de

derechos humanos. Colemad se enmarca dentro de esta tendencia, tanto como dentro de la tendencia de los abogados populares. Así, Colemad ha creado una estrategia de litigio para la justicia de género en casos de violación del derecho a la tierra a mujeres rurales, utilizando el marco de los derechos humanos de las mujeres, las metodologías de la teoría de género y/o crítica feminista del derecho y el reconocimiento político de la discriminación contra las mujeres. Al mismo tiempo, las ha combinado con técnicas organizativas, de investigación-acción y de educación popular para crear una red de organizaciones de campesinas del Atlántico y Magdalena.

Esto sucede en un momento histórico en el que las leyes y políticas son aparentemente neutrales o han reconocido los derechos de las mujeres rurales, pero su aplicación práctica ha quedado al arbitrio de la discrecionalidad de los funcionarios, que las aplican en forma discriminatoria. Colemad propone que el análisis del fenómeno jurídico de despojo forzado de tierras en razón del género requiere una mirada desde los ojos de las mujeres, y para ello hay que empezar por reconocer la discriminación, que se exagera en cualquier momento de crisis (conflictos armados, emergencias ambientales, etc.). Consideran que la metodología utilizada y descrita en esta segunda parte del estudio de caso, a pesar de las dificultades también descritas, le ha dado a la organización la oportunidad de incorporar la perspectiva y sentires de las mujeres rurales que han vivido la discriminación, la violencia, el despojo o riesgo de despojo. También ha propiciado complejos procesos de aprendizaje sobre lo que puede ser el ejercicio de la abogacía socialmente comprometido.

Esta ha sido la respuesta que le dieron a la solicitud de ayuda de Eva Rolong, una respuesta de la cual las jóvenes abogadas del Colemad están, y con mucha razón, orgullosas.

Referencias

- Chambers, Robert. *Rapid Rural Appraisal Rationale and Repertoire, Public Administration and Development*, Vol. 1, 1981, pp. 95-106.
- Cinep. *Noche y Niebla*, “Alfredo Correa de Andreis”. Disponible en: http://www.nocheyniebla.org/files/u1/40/02presentacion_40.pdf.
- Comisión de Memoria Histórica. *La tierra en disputa*, Editorial Taurus, Bogotá, 2010.
- Comisión de Memoria Histórica (2011a). *Mujeres y guerra: víctimas y resistentes en el Caribe colombiano*, Bogotá, Taurus, 2011.

- Departamento Nacional de Planeación. *Agenda interna para la productividad y el desarrollo*, Bogotá, 2007.
- _____. *Agenda interna para la productividad y el desarrollo*, Bogotá, 2007.
- El Tiempo*. “Por despojo de tierras fueron capturados exfuncionarios del Incora”, 2 de junio del 2011. Disponible en: http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-9523784.html
- El Espectador*. “Asegurados funcionarios del Incora por despojo a campesinos”, 2 de junio del 2011. Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-274749-asegurados-funcionarios-del-incora-despojo-de-tierras-campesinos>
- Facio, Alda. *Cuando el género suena cambios trae. Metodología para el análisis de género del fenómeno legal*, Ilanud, San José de Costa Rica, 1992.
- Fals Borda, Orlando. *Conocimiento y poder popular, Lecciones con campesinos de Nicaragua, México y Colombia*, Siglo XXI, Bogotá, 1986.
- ____ et al. *Causa popular, ciencia popular*, La Rosca, Bogotá, 1972.
- Freire, Paulo. *Pedagogía del oprimido*, Siglo XXI Editores, México, 2005/1970.
- Junqueira, Elaine. “Los abogados populares: en búsqueda de una identidad”, en *El otro derecho*, Nos. 26-27, ILSA, Bogotá, abril del 2002.
- La Silla Vacía. “Jornada de restitución interrumpida”, 26 de abril del 2013. Disponible en: <http://m.lasillavacia.com/node/43882>
- Lemaitre, Julieta; Bergtora, Kristin y Vargas, Juliana. *Organización comunitaria y derechos humanos, La movilización legal de las mujeres desplazadas en Colombia*, Estudios Justicia Global, Universidad de los Andes, Bogotá, pendiente de publicación en el 2014.
- Ruiz-Bravo, Patricia y Barrig, Maruja. *Lineamientos para la incorporación del enfoque de género en el seguimiento y evaluación de proyectos*, Biblioteca electrónica Preval II, 2002.
- Verdad abierta.com. “El espía del DAS que persiguió a Alfredo Correa de Andreis”. Disponible en: <http://www.verdadabierta.com/victimitas-seccion/asesinatos-colectivos/3140-valle-anaya>
- Vicepresidencia de la República, Observatorio de Derechos Humanos. *Diagnóstico de la relación de derechos humanos y DIH en el departamento del Atlántico 2000-I a 2011*, Bogotá, octubre del 2011.
- Vicepresidencia de la República, Observatorio de Programa Vicepresidencial de Derechos Humanos y DIH. *Diagnóstico de la situación de derechos humanos y DIH en el departamento del Atlántico 2011*, Bogotá, 2012.

El Consejo Nacional de Mujeres Indígenas

Retomando el camino para la defensa
de la vida buena y en armonía

Ana Manuela Ochoa Arias

Las mujeres indígenas, junto con los niños y niñas indígenas a los que cuidan, son los más vulnerables entre los vulnerables. La población indígena del país sufre de forma desproporcionada el impacto de la pobreza y del conflicto armado; al interior de esta, son las mujeres, niñas y niños los más desprotegidos y silenciados. Sin embargo, las mujeres indígenas han encontrado caminos para hacerse escuchar por las autoridades tradicionales y los gobiernos nacionales y locales, y han logrado posicionar algunas de sus demandas. Este capítulo da cuenta de uno de estos caminos, el que ha seguido el Consejo Nacional de Mujeres Indígenas de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). No ha sido un camino fácil, pero ha estado lleno de satisfacciones, y las mujeres que lo integran quieren que otras reconozcan sus huellas y puedan seguirlos.

La ONIC es la organización de pueblos indígenas más grande de Colombia y la primera que se crea con cubrimiento nacional. Es la más importante del país y una de las más reconocidas del mundo. Desde el año 2007, la ONIC tiene una doble naturaleza: es según mandato de su VII Congreso la Autoridad Nacional de Gobierno Indígena, encargada de representar a un alto número organizaciones y pueblos frente al Gobierno y a otras instituciones del ámbito nacional e internacional. También es, para efectos administrativos, una organización no gubernamental que promueve y defiende los derechos de los pueblos indígenas.

Al interior de la ONIC, el CNMI es el órgano que representa a las mujeres de los distintos pueblos; es elegido por la Asamblea Nacional de Mujeres Indígenas, y tiene funciones específicas de representación de las mujeres y de asesoría al gobierno de la ONIC en los temas que las conciernen. En este capítulo se cuenta cómo el CNMI, en colaboración con la Consejería de Mujer Familia y Generación, que es parte del Consejo de Gobierno de la ONIC, ha articulado una visión propia sobre el papel de las mujeres al interior del movimiento indígena, y los retos de esta visión en un contexto de desplazamiento forzado y conflicto armado.

La propuesta del CNMI, y de la Consejería de Mujer Familia y Generación de la ONIC, gira en torno a tres ejes fundamentales, que se describen en este capítulo. El primero es la defensa de una tradición ancestral indígena, planteada como Ley de Origen o como Derecho Mayor, que al basarse en la armonía y el equilibrio, respeta y escucha a las mujeres desde la cosmovisión de los pueblos indígenas. El segundo planteamiento es el reconocimiento y promoción del papel destacado de las mujeres en el movimiento indígena desde su origen. El tercer planteamiento es el reconocimiento de la forma como el conflicto armado y otras acciones de violencia han afectado de manera particular a las mujeres indígenas, y deben ser atendidas y reparadas desde esta particularidad.

La primera parte de este capítulo habla de las mujeres indígenas y su inserción en el movimiento indígena, particularmente en la ONIC, a través de la Consejería de Mujer Familia y Generación y del CNMI. Desde estas dos instancias de trabajo de la ONIC, se da cuenta de la experiencia de las mujeres y de su incidencia en leyes y programas para su protección como mujeres y como indígenas. La segunda parte explica el lugar de la mujer en la cosmovisión indígena, por ser esta la primera estrategia y el punto de partida para la defensa de sus derechos al interior de las comunidades y las organizaciones indígenas. La tercera parte habla de las mujeres en la organización indígena, incluyendo historias de vida de las consejeras del CNMI, y, por último, se discute la especial afectación de las mujeres indígenas en el conflicto armado, y la forma como el CNMI ha enfrentado esa situación.

A lo largo del texto se da cuenta de las tensiones y desafíos que viven las mujeres indígenas, pero, sobre todo, se quiere hacer énfasis en las estrategias y maneras de irlos resolviendo, en ocasiones, recurriendo a espacios cuestionados por algunas corrientes feministas, como son el hogar, la cocina y lo privado. Para la presentación de esta experiencia, a lo largo del texto se incluyen las historias y reflexiones de algunas mujeres que hacen parte de la ONIC y la voz de las protagonistas del CNMI.

El origen, composición y funciones del Consejo Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI)

La representación de las mujeres al interior de la ONIC no es nueva. Hasta el año 2007, las mujeres indígenas organizadas en la ONIC contaban con la Secretaría de Mujer y Cultura, la cual estaba bajo la coordinación de una mujer indígena, que en ocasiones era acompañada por un equipo de trabajo y contaba con algunos recursos de la cooperación internacional para apoyar su funcionamiento. De esta manera, el tema de la mujer indígena estaba presente en los debates temáticos. Sin embargo, el lugar en la estructura organizativa de la ONIC era débil, ya que esa Secretaría no tenía un lugar en los espacios de toma de decisiones. Además, la Secretaría de Mujer y Cultura podía ser removida si así lo decidía el Comité Ejecutivo de la ONIC, sin que las mujeres pudieran intervenir en esa decisión. Y en términos generales, las mujeres indígenas estaban técnicamente excluidas de las demás decisiones políticas sobre sus problemáticas específicas y sobre otros asuntos de los pueblos indígenas.

En este marco, en el año 2006 se realizaron varias comisiones de trabajo preparatorias al VII Congreso, con lo cual se llega al escenario más importante de decisiones políticas de la ONIC con propuestas contundentes desde las mujeres indígenas. En el año 2007, las mujeres indígenas deciden escribir otra historia en y desde las mismas organizaciones que ellas ayudaron a crear y que luego con ellas (las mujeres) a la sombra florecieron en distintos escenarios políticos del país.¹ Así, en el 2007, en el VII Congreso de la ONIC, las mujeres indígenas, que hacen parte de esta organización, escribieron su historia institucional.

El VII Congreso se realizó en diciembre del 2007, en Ibagué, Tolima, y contó con cerca de cuatro mil participantes,² hombres y mujeres de todas las edades, provenientes de casi todos los pueblos indígenas de

1 Centenares de mujeres apoyaron e impulsaron la decisión de sus pueblos de ir a la Asamblea Nacional Constituyente y luego al Senado de la República, donde estuvieron siempre representadas por sus compañeros hombres. Hicieron parte de la Asamblea Nacional Constituyente: Alfonso Rojas Birry, Lorenzo Muelas y Alfonso Peña. Posteriormente, han sido parte del Senado de la República dos senadores indígenas, siempre hombres.

2 Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Informe de la campaña Palabra Dulce Aire de Vida. Forjando caminos para la pervivencia de los pueblos indígenas en riesgo de extinción, Leograf Impresores Ltda., Bogotá, 2010, p. 5.

Colombia.³ El Congreso tenía como objetivo principal evaluar los veinticinco años de vida institucional de la entidad, fortalecer y redimensionar el proyecto político del movimiento indígena nacional en la defensa, realización y reconocimiento de los derechos propios y colectivos de los pueblos indígenas del país. También se proponía consolidar y renovar las estructuras organizativas y administrativas de la ONIC, con el propósito de reafirmarlas o transformarlas, según sus procesos internos, en instancias de gobierno propio de los pueblos indígenas.

De esta manera, y por decisión de los delegados y delegadas al Congreso, la ONIC se constituyó en la Autoridad Nacional de Gobierno Indígena.⁴ Igualmente, los pueblos ordenan por mandato crear un Parlamento Indígena, que sería el encargado de legislar para los pueblos, y un Consejo Nacional de Justicia. Asimismo, se instituyeron diez consejerías como parte del gobierno de la ONIC, y se definió un mandato que debía ser en los siguientes cuatro años la carta de navegación política para la organización.⁵

El Consejo Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI) de la ONIC, fue creado por mandato del VII Congreso en el año 2007, en el marco de las reflexiones sobre la estructura organizativa y administrativa de esta organización. Por lo anterior, el Congreso transformó las siguientes instancias de gobierno propio: la Junta Directiva de la ONIC se transformó en Asamblea Nacional de Autoridades Indígenas, y el Comité Ejecutivo se convirtió en el Consejo de Gobierno.⁶ Adicionalmente, se creó el Parlamento Nacional de los Pueblos Indígenas, el Consejo Nacional de Justicia y el CNMI, con el propósito de fortalecer la autonomía de los pueblos indígenas, sus autoridades y gobiernos propios. Estas instancias, según el mandato del VII Congreso, debían empezar a funcionar en el término de un año, luego de un proceso de reflexión y análisis con las autoridades de los pueblos indígenas.⁷ Sin embargo, en octubre del 2012, es decir, aproximadamente cuatro años después, el Parlamento Nacional de los Pueblos Indígenas y el Consejo Nacional de Justicia no habían empezado a funcionar.⁸ El CNMI, como se verá, sí.

3 *Ibidem.*

4 Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), 2007. Mandato General VII Congreso de los Pueblos Indígenas de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC).

5 *Ibidem.*

6 Véase Mandato de la ONIC, artículo 5.

7 Véase Mandato de la ONIC, artículo 15.

8 Así lo informó el expresidente de la ONIC en su intervención durante el VIII Congreso, realizado en Bosa, Cundinamarca, del 7 al 11 de octubre del 2012.

Asimismo, en el Congreso del 2007 se estableció dentro del Mandato General de la ONIC, y por decisión de los delegados y delegadas al Congreso, la política propia para la protección de la mujer, la familia y las generaciones indígenas. Esta política en estricto sentido debía velar por la gente de los pueblos indígenas: las mujeres, la niñez, la juventud, las personas mayores y la familia conformada según las formas de organización social de cada pueblo. En relación con las mujeres indígenas, la política establecida en el mandato primero crea para estas un lugar en la estructura organizativa de la ONIC, a través de la Consejería de Mujer, Familia y Generación, y del CNMI.

La Consejería, en cabeza de una sola persona, se crea como parte del Consejo de Gobierno de la ONIC, y se dice que estará a cargo de una mujer. Además se crea una institución asesora que será el CNMI, formado por diez representantes, como “instancia de asesoría y consulta del Consejo de Gobierno de la Autoridad Nacional de Gobierno Indígena de la ONIC”.⁹

Según Dora Tavera, consejera de Mujer Familia y Generación durante el periodo 2008-2012, al momento de iniciar la implementación del mandato no se sabía con certeza cómo debía hacerse. Por ello la consejera decidió invitar a mujeres que trabajaban en la ONIC y en las regionales para que le ayudaran a pensar cómo implementar el mandato. Fue así que se llevó a cabo, en agosto del 2008, la primera reunión de mujeres. Con su ayuda y la de su equipo de trabajo, el siguiente paso consistió en convertir ese mandato del VII Congreso en ejes estratégicos,¹⁰ que luego se convirtieron en proyectos y acciones de trabajo de la Consejería.

Analizando la forma en la que se implementó el mandato, se puede decir que esta Consejería aportó en metodologías que hoy se replican en toda la organización nacional. Algunas de esas prácticas de trabajo hoy irradian el trabajo de la organización y demuestran el liderazgo de las mujeres al interior de la ONIC. En primer lugar, la Consejería hizo del mandato del Congreso del 2007 su horizonte de trabajo. En ese sentido, todas las acciones o proyectos que se realizaban tenían que caber en el mandato, de lo contrario no era viable su realización. Y así debe ser, porque en el

9 *Ibidem.*

10 Estos ejes estratégicos fueron: 1. Participación activa de las mujeres en el gobierno propio. 2. Formación política. 3. Documentación, investigación, visibilización e incidencia política en escenarios nacionales e internacionales. 4. Exigibilidad y defensa jurídica. 5. Construcción de una política propia diferencial para mujeres, jóvenes y niños y niñas. 6. Impulso de alternativas económicas propias de las mujeres. 7. Construcción de una política de relacionamiento con otras organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, organismos multilaterales y el Estado. 8. Fortalecimiento de la Consejería.

mandato se escriben los sueños y esperanzas de los pueblos indígenas, que luego se deben traducir en acciones estratégicas. Sin embargo, en la práctica, los mandatos de las asambleas y congresos muchas veces no se implementan; no obstante, la Consejería de Mujer Familia y Generación lideró su implementación al interior de la ONIC. En segundo lugar, la Consejería planeó desde el inicio su trabajo con las mujeres de las organizaciones regionales y locales. Esto le permitió desarrollar metodologías de trabajo más acordes con la realidad de cada pueblo, así como un mayor acercamiento a sus bases. Actualmente, estas estrategias de trabajo hacen parte de la ONIC. De esta manera, todas las consejerías son conscientes de que el punto de partida para un buen resultado son los mandatos de las asambleas o congresos y que debería nutrir el trabajo con los pueblos y sus organizaciones locales y regionales.

A diferencia de las otras instancias también creadas por el Congreso en el 2007, que aún no han logrado posicionarse, el CNMI se conformó, en noviembre del 2009,¹¹ durante la II Asamblea Nacional de Mujeres Indígenas, realizada en el municipio de Florida, Valle del Cauca, en el asentamiento Cajones, y organizada con el liderazgo de la consejera de Mujer Familia y Generación de la ONIC. En adelante, el CNMI y la Consejería trabajarían de la mano. La Asamblea Nacional de Mujeres Indígenas fue convocada, entre otras, para compartir experiencias organizativas, reflexionar sobre el contexto y el impacto del conflicto armado, consensuar un posicionamiento frente a las decisiones de la Corte Constitucional y adoptar medidas para fortalecer el proceso de las mujeres indígenas a nivel local, regional y nacional.

En el mismo mes, la Asamblea Nacional de Autoridades de la ONIC ratificó la conformación del CNMI mediante su resolución No. 006 de 2009. El CNMI empezó sus labores en enero del 2010 y declaró que su propósito era velar por la participación de las mujeres en los espacios institucionales, sociales y de gobierno de los pueblos indígenas, y por la implementación de la política que proteja la integridad de la familia indígena. El CNMI quedó integrado por diez consejeras, dos por cada una de las macro regionales que integran la ONIC. Estas mujeres fueron: Mildred Montero, del pueblo Kankuamo; Zoila Riondo, del pueblo Zenú; Luz Yadeny Aguirre González, del pueblo Emberá Chamí; Ana Tulia Zapata Mestizo, del pueblo Nasa; Lastenia Socha Castañeda, del pueblo Muisca; Alba María

11 Cabe señalar que, según la información analizada en noviembre del 2008, durante la realización de la I Asamblea Nacional de Mujeres Indígenas se acuerdan lineamientos del Consejo, tales como representatividad, participación y perfil de las consejeras.

Yate, del pueblo Pijao; Neida Yaneth Yepes, del pueblo Sikuni; Mercedes Rodríguez del pueblo Piapoco; Narcisa Ramos, del pueblo Tikuna, y Yaneth Carlosama Jacanamijoy, del pueblo Inga.

Región Macro-norte	Mildred Montero, del pueblo Kankuamo (QEPD) Zoila Riondo, del pueblo Zenú
Región Macro-occidente	Luz Yadeny Aguirre González, del pueblo Embera Chamí Ana Tulia Zapata Mestizo, del pueblo Nasa
Región Macro-centro oriente	Lastenia Socha Castañeda, del pueblo Muisca Alba María Yate, del pueblo Pijao
Región Macro-orinoquía	Neida Yaneth Yepes, del pueblo Sikuni Mercedes Rodríguez, del pueblo Piapoco
Región Macro-amazonía	Narcisa Ramos, del pueblo Tikuna Yaneth Carlosama Jacanamijoy, del pueblo Inga

Tabla 2. Composición del primer Consejo Nacional de Mujeres Indígenas 2009

En enero del 2010 se inician las sesiones de trabajo del CNMI. Ese año las sesiones se realizaron cada tres meses, y el espacio estuvo dedicado a la formación política, a la planeación y a las reflexiones sobre las dificultades de las mujeres y del CNMI en los espacios de participación política, tanto en las regiones como a nivel nacional. También se hablaba sobre las distintas problemáticas que viven las mujeres indígenas en sus pueblos.

Las sesiones de trabajo eran muy intensas, implicaban un proceso de preparación previo y jornadas de trabajo de tres días completos. Con agenda en mano, el proceso iniciaba siempre con el ritual de armonización, espacio requerido para la búsqueda del equilibrio y el mejor entendimiento de toda la información, además de poner en el plano espiritual las necesidades y los sentimientos. Por fortuna, el Consejo contó con la presencia de Alba María Yate, médica tradicional del pueblo Pijao, quien en distintas ocasiones dirigió los rituales.

Aunque no está establecido en el mandato del VII Congreso, la Consejería de Mujer Familia y Generación tiene con el CNMI un rol de coordinación y articulación importante. Así, la consejera es la encargada de convocarlas y de promover procesos de formación y de participación en los escenarios nacionales. De esta manera es posible decir que en adelante la consejera es parte fundamental del CNMI.

El CNMI inició un proceso de formación en doble vía. Por una parte, las consejeras se formaban en los temas de actualidad nacional para los pueblos indígenas (territorio, salud, educación, procesos de concertación con el Gobierno Nacional, etc.), y, por otra parte, ellas traían al nivel

nacional las necesidades más sentidas de sus pueblos y organizaciones, y especialmente situaban en los debates las problemáticas de las mujeres, la niñez y las personas mayores.

Las sesiones de formación se iniciaban, generalmente, con los análisis de contexto desde sus regiones y continuaban con presentaciones sobre algún tema de interés general, en el que sería de gran importancia la visión y análisis de estas diez mujeres. Entre el 2010 y el 2012, el CNMI participó en aproximadamente doce sesiones de trabajo, las cuales fueron convocadas y organizadas por la Consejería de Mujer Familia y Generación. Igualmente, han participado en la Mesa Permanente de Concertación Nacional, impulsando, participando e incidiendo en la formulación de propuestas, especialmente para las mujeres, la niñez, las personas mayores y las personas con discapacidad, cumpliendo de esta manera los mandatos de los congresos de la ONIC.

Entre el 2010 y el 2012, el CNMI participó en distintos procesos: (i) en la formulación de la metodología para la elaboración del Diagnóstico Nacional sobre la Situación de las Mujeres Indígenas en Colombia; (ii) en la socialización y recolección de insumos para la formulación del Programa de Protección de Mujeres Indígenas, ordenado por el Auto 092 de 2008; (iii) en la formulación del Decreto Ley de Víctimas y Restitución de Tierras para Pueblos Indígenas (Decreto Ley 4633 de 2011) y en los contenidos del mandato del VIII Congreso de la ONIC. El CNMI también acompañó en terreno el trabajo organizativo de las mujeres indígenas, participó en asambleas macro regionales, en congresos indígenas y en asambleas comunitarias. También representó a la ONIC en distintos escenarios internacionales, como el Enlace Continental de Mujeres Indígenas, la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI) y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Estas experiencias de trabajo tuvieron un gran impacto en las consejeras. Todas eran líderes reconocidas en sus propios pueblos y conocían muy bien sus regiones. Sin embargo, el grado de familiaridad con la situación de otros pueblos, y en particular de las mujeres de otros pueblos indígenas, estaba limitado a la asistencia a algunas reuniones nacionales de la ONIC donde, en todo caso, dominaban los hombres. Al hacer sus propios talleres, conocieron mucho más a fondo la situación y problemática de las mujeres indígenas.

La elaboración del Diagnóstico Nacional, pero en especial los talleres de socialización del Auto 092 de 2008 (para mujeres en situación de desplazamiento), que se enfoca en la adopción de un programa de protección para mujeres indígenas en situación de desplazamiento, les permitieron

viajar por distintas regiones del país y reunirse con las mujeres en sus territorios. Esta fue una dura experiencia de aprendizaje por tratarse de culturas diversas, en ocasiones con barreras de lenguaje, pero también del acercamiento a pueblos en situaciones dramáticas y en peligro de extinción. Esta experiencia, renovada con los talleres regionales que se hicieron para la consulta del Decreto Ley 4633 de 2011 (Ley de Víctimas), propició la articulación de propuestas propias para las mujeres indígenas, a partir del conocimiento íntimo de su situación alrededor del país. En las siguientes secciones de este capítulo se describen los principales aprendizajes, decantados como planteamientos propios del CNMI.

Primer planteamiento: La mujer es sagrada en las cosmovisiones indígenas

Las mujeres indígenas tienen asignados roles y significados de gran importancia. Ellas son la luna, la tierra y el mar... Son mujeres sabias o guías espirituales, son *Zagas* o mujer medicina para los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, *Tachinawe* para el pueblo Eperara-Siaapidara, *Mama wala* entre los Nasa y *Outs* entre los Wayuú. Ellas son la energía femenina y la energía positiva. La ONIC lo reconoce de forma oficial al decir que: “En las cosmovisiones indígenas, mujeres y hombres son complementarios, ellas poseen la fuerza de lo femenino y ellos la fuerza de lo masculino. Ambos son necesarios para el equilibrio del mundo: diosas y dioses de los cuales emana la vida, en una relación de interdependencia”.¹² Así, por ejemplo, para los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, “la tierra es una mujer que tiene un cuerpo, que se compone por las venas que son los ríos cuya sangre es el agua, y los canales y arroyos son las venas más pequeñas. Además, posee una espiritualidad, su corazón, que también [...] es el corazón del mundo, la Sierra Nevada de Santa Marta [...]”.¹³

Según las leyes ancestrales de cada pueblo, las mujeres son las encargadas de transmitir la lengua, la cosmovisión y los valores culturales en los espacios de educación familiar y comunitaria. En los momentos de

12 Véase Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), *Mujeres Indígenas Sabias y Resistentes*, Bogotá, Editorial Gente Nueva, p. 83.

13 Véase propuesta conjunta para el Programa de Garantías de los Derechos Fundamentales de los Pueblos Indígenas de Colombia. Elaborado por los pueblos indígenas Iku (Arhuaco), Kággaba (Kogui), Kankuamo y Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta, Yukpas de la Serranía del Perijá y Ette Ennaka (Chimila) de los departamentos de Cesar y Magdalena. Valledupar, junio del 2011, p. 56 y p. 162.

violencia o de guerras, ellas son las conciliadoras,¹⁴ son las que curan, las que cuidan de la vida. Para las emberas, las mujeres son el corazón de la cultura, y sin ellas se desintegraría la sociedad. Así, la ONIC tiene claro que hombres y mujeres son: “Fuerzas creadoras, distintas pero ninguna mejor que la otra, cada una cumpliendo su tarea. Ambas necesarias para que el milagro de la vida pueda ser. Estas fuerzas nunca están en una relación de dominación de la una sobre la otra, sino que se complementan: el día y la noche, el sol y la luna, el aire y la tierra. Diferentes pero necesarios el uno para el otro, cada uno con un lugar y una misión particular”.¹⁵

De esta manera, desde las cosmovisiones de los pueblos indígenas, el lugar y el papel de la mujer es de gran importancia y de reconocimiento para la pervivencia física y cultural de sus pueblos. Esto es importante recalcarlo, pues la cultura occidental tiene un sistema de dualismo sexual que es a su vez estrictamente jerárquico, donde el hombre es superior a la mujer, y donde las culturas y espacios masculinos son superiores a las culturas y espacios femeninos, causando un enorme sufrimiento a las mujeres. Esta tendencia básica de la cultura occidental es parte integral del proceso colonizador y sus dinámicas de violencia.

Frente a la adopción de posturas autoritarias que replican el modelo occidental al interior de las organizaciones indígenas, las mujeres del CNMI, el cuerpo que las representa al interior de la organización, han insistido en aferrarse a los valores tradicionales auténticos. Consideran que la tradición auténtica es la que valora a las mujeres y lo femenino, por ser dadoras de vida y de cultura, sin embargo, esto se ha transformado por diferentes situaciones de violencia que han provocado cambios en la vida familiar y comunitaria indígena.

En los últimos sesenta años, el conflicto armado interno se ha constituido en el principal agente de violencia en el país, agudizando los procesos de colonización violenta a los que los pueblos indígenas habían resistido a través de los siglos. El conflicto armado, al cobrar víctimas civiles, se encarnizó en los indígenas, con graves consecuencias para las mujeres. Adicionalmente, las mujeres indígenas son víctimas de violencia al

14 “La mujer Yukpa se caracteriza por ser sensible, trabajadora, sencilla, colaboradora, siempre de la mano con su compañero, conciliadora de los problemas cuando había o hay guerra”. Véase propuesta conjunta para el Programa de Garantías de los Derechos Fundamentales de los Pueblos Indígenas de Colombia. Elaborado por los pueblos indígenas Iku (Arhuaco), Kággaba (Kogui), Kankuamo y Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta, Yukpas de la Serranía del Perijá y Ette Ennaka (Chimila) de los departamentos de Cesar y Magdalena. Valledupar, junio del 2011, p. 162.

15 Véase Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Mujeres Indígenas Sabias y Resistentes, Bogotá, Editorial Gente Nueva, p. 84.

interior de sus pueblos y comunidades,¹⁶ y sus niveles de participación en la vida política y organizativa de estos es prácticamente nula.

El CNMI considera que esta situación de sometimiento y violencia es un efecto de la violencia estructural patriarcal, y no de la cultura ancestral de los pueblos indígenas que, por el contrario, se basa en la armonía y la complementariedad. Esta convicción del CNMI encuentra sustento en los análisis y reflexiones de la Consejería de Mujer Familia y Generación de la ONIC, que desde sus inicios, en los años ochenta (primero como el Programa de Mujer y Cultura y actualmente como Consejería), se ha preocupado por indagar en las leyes y tradiciones ancestrales sobre el papel y el rol de las mujeres en sus pueblos. Lo anterior ha llevado a la Consejería a concluir que las mujeres indígenas son sagradas para sus pueblos, que la violencia contra la mujer no es un asunto de la cultura o de la tradición ancestral indígena, sino un resultado de la violencia que han padecido los pueblos indígenas desde la colonización, y de manera particular en los últimos sesenta años por el conflicto armado interno.

El carácter sagrado de la mujer indígena está sustentado en las leyes ancestrales indígenas. Son los principios establecidos en ellas los que han guiado el quehacer de la Consejería de Mujer Familia y Generación, del CNMI y de la ONIC, en sus últimos años. Por ello, ha sido necesario buscar en los mitos de origen y en las leyes ancestrales el papel y el lugar de la mujer.

Este planteamiento le ha permitido a la Consejería de Mujer de la ONIC y al CNMI empezar a resolver las tensiones entre ancestralidad y cultura. Para las mujeres indígenas lo ancestral está asociado con la ley de origen:¹⁷ en tanto que la cultura se apropia y se transforma, de esta manera, se reconoce que existen al interior de los pueblos indígenas prácticas culturales que puede ser nocivas para la vida y la salud de las mujeres. Un ejemplo

16 “En la encuesta utilizada para triangular la información, de 99 mujeres, el 74% señaló haber sido víctima de violencia dentro de la familia y el 76% señaló haber sido víctima de violencia por parte de su compañero sentimental”. Véase Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Resumen ejecutivo sobre el Diagnóstico Nacional sobre la Situación de las Mujeres Indígenas en Colombia. Realizado en los departamentos de Tolima, Huila, Risaralda y Caquetá, con el apoyo de las organizaciones regionales: Consejo Regional Indígena del Tolima (CRIT), Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU), Consejo Regional Indígena del Orteguzza Medio-Caquetá (CRIOMC) y Consejo Regional Indígena de Risaralda (CRIR). Pueblos indígenas: Pijao, Nasa, Misak, Yanakona, Embera y Koreguaje. Documento interno, ONIC, 2011.

17 “La ley de origen es la ciencia tradicional de la sabiduría y el conocimiento ancestral indígena, para el manejo de todo lo material y espiritual, cuyo cumplimiento garantiza el equilibrio y la armonía de la naturaleza, el orden y la permanencia de la vida, del universo, de nosotros mismos como pueblos indígenas guardianes de la naturaleza y de toda la humanidad en general, regula las relaciones entre los seres vivientes desde las piedras hasta el ser humano, en la perspectiva de la unidad y la convivencia en el territorio ancestral legado desde la materialización del mundo”. Véase Tribunal Permanente de los Pueblos, Sesión Colombia Audiencia sobre Genocidio Indígena, Atanquez, 18 y 19 de julio del 2008.

de ello es la mutilación genital femenina, una práctica que aún existe y que afecta a las mujeres del pueblo Embera Chamí. Sobre este tema sus autoridades (hombres y mujeres) están reflexionando, y consideran que si esas prácticas no están amparadas en la ley de origen, no se justifican. Incluso, señalan “que si estuvieran allí se tiene que avanzar en su erradicación, porque se requiere de prácticas que generen vida y no muerte”.¹⁸ Así, la organización nacional indígena ha promovido el respeto por la sacralidad ancestral de las mujeres y su autoridad al interior de la comunidad como mujeres sabias, dadoras de vida y memoria cultural de sus pueblos.

Segundo planteamiento: Las mujeres son protagonistas de la organización y el gobierno indígena

Las mujeres indígenas, en especial las mayores, señalan que su presencia en los procesos organizativos de los pueblos indígenas no es un hecho nuevo. Ellas han estado ahí desde el principio. Desde la cacica Gaitana en la época de la Colonia hasta Bernabela Riondo, María Fabiola Largo, Doris Lozano Timoté y muchas otras mujeres indígenas que, así como han parido hijos e hijas para sus pueblos, también han parido procesos políticos, ideas y decisiones para transformar y mantener la vida con dignidad.¹⁹ Sin embargo, la historia de las mujeres indígenas en ese caminar político al interior de sus organizaciones es poco visible, poco contada y, peor aún, su presencia en las estructuras organizativas (creadas en los años setenta) no ha sido lo suficientemente clara.

Por ejemplo, las mujeres indígenas participaron en la toma al Escopado que dio origen a dos decretos de gran importancia (Decreto 3196 y el Decreto 1397 de 1996), mediante los cuales se crea la Mesa Permanente de Concertación Nacional, el órgano oficial de interlocución y consulta con los pueblos indígenas, así como otros escenarios institucionales de diálogo y concertación con el Estado. A pesar de ello, la presencia de las mujeres en los escenarios de toma de decisiones y de interlocución con el Gobierno es mínima.²⁰

18 Luis Evelis Andrade, Primera Cumbre de Organizaciones Indígenas Embera, intervención del 8 octubre del 2012.

19 Ana Tullia Zapata, miembro del Consejo Nacional de Mujeres Indígenas, entrevista del 2013.

20 Por ejemplo, en el mapa actual de delegaciones sólo dos mujeres indígenas son parte de la Mesa Permanente de Concertación Nacional, de un total de trece delegados.

La resolución de la ONIC No. 006 de 2009 conforma y determina el funcionamiento del CNMI, que fue creado en el 2007 y conformado hasta el 2009. La resolución dice que la creación del CNMI se fundamenta, por una parte, en los principios de armonía y equilibrio fundantes de la Ley de Origen y el Derecho Mayor, y, por la otra, en las realidades de exclusión y situaciones de maltrato de las mujeres indígenas. Insiste, además, en que las mujeres son “el símbolo de la resistencia y de la identidad indígenas” y sus asuntos no pueden ser secundarios en la política indígena.

Entre el 2009 y el 2012, el CNMI estuvo integrado por diez mujeres indígenas de las cinco grandes regiones que conforman el país y con las cuales trabaja la ONIC: Amazonía, Orinoquía, el Caribe colombiano, el Occidente y la región Centro Oriente. Estas mujeres son parte de los pueblos indígenas Ticuna, Inga, Sikuani, Piapoco, Zenú, Kankuamo, Embera Chamí, Nasa, Muisca y Pijao. Casi todas ellas cuentan historias de vidas tristes y dolorosas, muchas marcadas por el desplazamiento y el desarraigo. Son historias que, sin embargo, las llevaron a tomar la decisión de luchar por su pueblo, por la tierra y por sus hijos, y son también historias de liderazgo político. La autoidentificación principal de estas mujeres no es como mujeres desplazadas, o víctimas de la guerra, sino que se entienden a sí mismas como mujeres indígenas y como líderes de un movimiento.

Así lo cuenta la consejera Ana Tulia Zapata, indígena del pueblo Nasa de 64 años, madre de cinco hijos, cuatro varones y una mujer, hoy en día líderes importantes del movimiento indígena. El esposo de Ana Tulia fue desaparecido y luego su hermano fue asesinado, como represalia por el liderazgo compartido en la recuperación de tierras del pueblo Nasa, sin embargo, ella continuó trabajando y liderando procesos. En sus palabras:

Soy viuda, mi esposo fue desaparecido en el 95, pero yo he seguido trabajando en este proceso. Cuando tenía mis hijos pequeños empezó todo el proceso de lucha y recuperación de tierras en ese resguardo, Huellas Caloto [...] Cuando mi esposo desapareció o lo desaparecieron, en la zona occidente del Cauca, por el octavo frente de las FARC, eso fue lo que dijeron. Me quedé sola con mis cinco hijos, pero yo traté de continuar trabajando y seguir adelante en este proceso. También asesinaron a mi hermano, que también estaba en el proceso, entonces me sentía con ese deber de continuar lo que ellos no pudieron hacer, por haberlos asesinado.

Para la consejera Zoila Riondo, indígena del pueblo Zenú del departamento de Córdoba, madre de siete hijos y con veintiún nietos, la

historia no es muy distinta. Cuenta que su esposo se salvó de ser asesinado en una recuperación de tierras y su hermana Bernabela Riondo, una de las líderes más emblemáticas del movimiento indígena, fue asesinada en 1997. Y aún así Zoila continuó liderando, incluso fue concejal, en parte gracias al apoyo incondicional de su pareja:

El compañero mío ha sido una gran persona, hoy en día lo valoro porque tengo mis siete hijos educados, y tengo veintiún nietos [...]. Yo soy artesana, primero hacía el tejido y después yo misma hacía los sombreros y bolsos, entonces un día la policía estaba borracha y mataron a dos compañeros, y casi a él, si una señora no se le atraviesa por delante lo hubieran matado. [...] pusimos setenta muertos, dentro de esos setenta muertos hubo cincuenta compañeros y veinte mujeres. Vino la política, nosotros no gustábamos de la política, no queríamos sino la organización, pero fue cuando Pacho Rojas aspiró a la Constituyente y ganó, después Gabriel Mu-yuy al Senado. Entonces dijimos [...] también tenemos que aspirar a curules municipales, y fue cuando ahí, en una sola voz, [decidieron] llevar a la compañera Zoila al Concejo, y a la señora Bernabela a la Gobernación, y fue cuando los politiqueros se dieron cuenta [...] a ella la mandaron a matar.

Mildred Montero, indígena del pueblo Kankuama del departamento del Cesar, fue una de las mujeres más jóvenes del Consejo. Ella, igual que Zoila y Ana Tulia, tampoco escapó de la violencia política que arrebató esposos, hermanos, familias y la vida propia. Creció en los años de mayor violencia contra su pueblo, los Kankuamo, cuando unos trescientos indígenas fueron asesinados y muchos se desplazaron a las ciudades, incluyendo su familia a raíz del asesinato de su padre.²¹ Hasta el 2013 vivió con su esposo y sus dos hijos, una niña y un niño, trabajaba como madre comunitaria y hacía parte de la Comisión de Derechos Humanos del pueblo Kankuamo y del equipo de trabajo de mujeres de ese pueblo. En julio del 2013 murió en un accidente de tránsito en circunstancias que aún no han sido aclaradas.

De igual forma, las mujeres del Consejo también han sufrido otro tipo de violencia, esa que sufren las mujeres por su condición de mujeres, indígenas y empobrecidas, pero no por ello han dejado de liderar procesos para bien de ellas y sus comunidades. Como Narcisa Ramos, una mujer

21 Véase Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), *Mujeres Indígenas Sabias y Resistentes*, Bogotá, Editorial Gente Nueva, p. 73.

de 32 años de edad, que vive con su esposo y tiene cinco hijos —el menor nació durante su periodo de trabajo como consejera nacional y actualmente tiene un año de edad—. Cuenta así su historia de maltrato y pobreza, y su resistencia a un matrimonio forzado por esas circunstancias:

Cuando yo tenía catorce años, apenas estaba haciendo cuarto de primaria, por el hecho de que mis papas no tenían recursos y cuando yo quería hacer mi sexto de primaria, mi mamá [...] me entregó a una persona que yo no quería. [Yo] apenas tenía catorce o quince añitos. Fue muy duro, un maltrato muy cruel, [me dijeron] que yo tenía que quedarme con esa persona, y yo les dije que no. Me pegaron una vez muy duro, me encerraron en un cuarto, y yo dije que no, pues mátenme, yo no quiero tener una pareja, estoy muy chiquitica, quiero seguir adelante, quiero ser alguien en la vida, les dije.

Todas estas mujeres han sufrido enormemente, pero el sufrimiento no captura sus vidas, tanto es así que se han convertido en líderes reconocidas en sus pueblos. Todas las mujeres del Consejo Nacional llegaron a este escenario con un acumulado de trabajo organizativo de muchos años. Todas ellas habían tenido algún nivel de reconocimiento en el trabajo con sus pueblos. Dos de ellas fueron gobernadoras de sus resguardos, las demás trabajaron otros temas en el movimiento indígena, como derechos humanos, soberanía alimentaria y recuperaciones territoriales. Pero todas las que hicieron parte de este Consejo habían trabajado los temas de mujeres y venían con una gran sensibilidad por la situación que estas viven en sus pueblos y comunidades. En palabras de Ana Tulia: “Yo siempre estuve acompañando, preparando los alimentos para la gente que se reunía y en ese espacio me fui formando y dando cuenta de todo lo que estaba pasando, de la situación de las luchas por la tierra y así me fui metiendo en este proceso”.²² A ello agrega Mercedes Rodríguez: “Cuando me eligió mi pueblo de gobernadora, trabajé cuatro años en ese cargo, y ya por decisión de mí mismo pueblo me eligieron para que representara a ese resguardo en la organización regional y, pues, así fui llegando, fui escalando, fueron ocho años consecutivos porque al otro congreso ya volví como fiscal. Pero siempre a uno le delegan las funciones como más pequeñas y primero empecé como vocal”.²³

22 Entrevista a Ana Tulia Zapata, 19 de julio del 2012, Bogotá.

23 Entrevista a Mercedes Rodríguez, 17 de julio del 2012, Bogotá.

Tanto Ana Tulia como Mercedes (ambas gobernadoras) dicen que empezaron a trabajar el tema de la mujer en sus organizaciones regionales “porque les tocó”, porque eran las únicas mujeres en las organizaciones que ellas representaban. Hoy se sienten muy orgullosas y agradecidas del trabajo realizado con mujeres, y son conscientes de su importancia. Ana Tulia cuenta cómo se enfrentó además al problema complejo del maltrato de la mujer indígena por parte de sus parejas:

Cuando yo fui gobernadora, veía mucha injusticia, [...] aquí llegaban compañeras [diciendo] “vea que me pasó esto, por ser mujer”, venían muchas mujeres y me contaban. Entonces empecé a investigar dónde estaba el problema, y algunos líderes decían “porque usted es mujer entonces a usted le gusta el bochinche, atiéndalo”. Entonces yo me fui dando cuenta que la mujer tenía que aguantarse todos los problemas, golpes y no decir nada, porque, si decía algo, pasaba por bochinchera, entonces tenía que quedarse callada. Porque si un hombre contaba algo, decían, “ve, pareces una mujer”. Entonces yo empecé a decir, “esto es una realidad, ¿caso una mujer maltratada es bochinche?, porque yo entiendo que bochinche es que se dice algo que no es verdad, pero una mujer que viene con la cara negra, ahí está la evidencia, entonces uno cómo se va a quedar callado”. [...] yo empecé a decirle eso a los compañeros, “ustedes no pueden no decir nada con una mujer golpeada”. Me di cuenta que no todos los compañeros eran así, algunos me daban la razón. Así empecé a trabajar, entonces cuando yo llegué al Programa Mujer me acordaba de lo que había pasado cuando era gobernadora, yo decía, claro, las compañeras tienen razón porque cuando fui gobernadora había [oído ya] esas palabras. Las que orientaban el trabajo también eran mestizas, la gente decía “ahí, esas son unas feministas, que vienen a fregar”. Yo les decía a los compañeros, “podrán ser lo que ustedes dicen, pero ellas tienen razón en lo que están diciendo”. Así trabajé en el Programa Mujer por varios años.²⁴

Para las mujeres más jóvenes de este Consejo Nacional trabajar con mujeres fue una decisión política y una decisión propia, algunas de ellas empezaron muy jóvenes en su trabajo con mujeres. Así lo cuenta Luz Yaeni Aguirre:

Siempre he trabajado con el tema de mujer, siempre me ha gustado, desde muy joven, desde los quince o dieciséis años empecé

en la comunidad y de ahí viene todo mi proceso con las mujeres, conformando grupos, trabajando el tema de soberanía alimentaria. Más tarde me delegaron para ser parte del colectivo de mujeres del resguardo, un grupo ya más ampliado, donde planeábamos y trabajábamos el proceso de mujeres, desde cada comunidad. Allí estuve tres años, en la regional, esto ha sido como una escala, [...] y de ahí empezaron a delegarme a espacios de capacitación de la ONIC, y así ha sido el proceso, hasta que ahora hago parte del CNMI.²⁵

Para Narcisa Ramos, el afirmarse como mujer y defender sus propios derechos es parte central de su historia de vida. Así lo cuenta:

Yo me fui de la casa, a Leticia, a buscar otros horizontes, no tenía la visión de ir a otra ciudad, pero gracias a Dios me recogió una familia. Yo con ellos estuve un año, después dije que tenía que regresar, “pasaron muchas cosas, pero es mi mamá y la quiero mucho y la voy a perdonar con una condición de terminar mis estudios, para poder defender mis derechos como mujer”. Tenía tan sólo quince años cuando yo dije eso, que yo volvía con una condición, [...] yo quería decirle a mi mamá que me respetara, y que me diera la oportunidad de ser alguien en la vida, de buscar nuevos horizontes para mí y muchas mujeres.²⁶

Todo este acumulado de experiencias de las mujeres lo recibió el Consejo Nacional de Mujeres Indígenas al momento de su conformación. Aunque algunas de ellas no creían en este nuevo espacio, pues pensaban que se trataba de uno más de esos consejos que se crean para llenar un requisito.

Muchas veces en las organizaciones se eligen comités, [...] y realmente esos comités no funcionan, [...] es como para llenar un requisito y listo. Yo pensé que iba ser algo similar, que era por cumplir, pero realmente, con el tiempo, me di cuenta que no era así. Nos siguieron llamando, a los tres meses tuvimos una reunión acá [en Bogotá], empezaron a capacitarnos y a mandarnos a espacios de representación [...] tuve la oportunidad de trabajar con el Auto 092 en varios municipios y en los departamentos de la macro región centro. [...] Trabajamos con las mujeres, con los niños, [...] ha sido bien importante y muy satisfactorio el trabajo dentro del CNMI.²⁷

25 Entrevista a Luz Yaeni Aguirre, 19 de julio del 2012, Bogotá.

26 Entrevista a Narcisa Ramos, 19 de julio del 2012, Bogotá.

27 Entrevista a Ana Tullia Zapata, 19 de julio del 2012, Bogotá.

Para las mujeres indígenas que han hecho parte de este proceso, desde hace más de treinta años, la incidencia se hace hacia el interior de los pueblos y organizaciones indígenas, con las autoridades masculinas, incluso con algunas mujeres que no tienen la sensibilidad para analizar, debatir y defender sus propios derechos. En este sentido, para las mujeres del CNMI es muy importante “desnaturalizar” los imaginarios de violencia y de discriminación que viven las mujeres indígenas en sus territorios, así como la creencia de que algunas formas de violencia y de maltrato se deben aceptar porque son “culturales” o porque son un asunto privado entre el esposo y la esposa. Al respecto, consideran que es necesario insistir con los compañeros de las organizaciones y comunidades en que se deben eliminar las prácticas culturales que generan daño a los pueblos indígenas, especialmente a las mujeres y a las niñas. Y como parte de este propósito insisten que ha cambiado el contexto, lo que hace necesaria la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión. Esta participación de las mujeres, y el cambio de prácticas culturales que les hacen daño, se da en un contexto en el cual ellas han sufrido daños y afectaciones históricas por ser mujeres, en especial, como se describe en el siguiente planteamiento, en el contexto del conflicto armado.

Tercer planteamiento: El conflicto armado destruye el sustento material y espiritual de las mujeres indígenas

Este escrito no pretende dar cuenta de las difíciles condiciones sociales y económicas que viven las mujeres indígenas. Por el contrario, su propósito es dar cuenta, a través del ejemplo del CNMI, de sus reivindicaciones políticas, sus principios, estrategias y métodos de trabajo para la defensa de sus derechos, y los de sus pueblos, en un contexto a menudo adverso para ellas, tanto a nivel externo como al interior de sus comunidades. Sin embargo, para entender el trabajo del CNMI es importante describir el contexto en el cual se desarrolla, que es un contexto de conflicto armado interno, donde el desplazamiento y el asesinato han afectado especialmente a los pueblos indígenas.

Los pueblos indígenas habitan en toda la geografía colombiana, mayoritariamente en zonas rurales y especialmente en territorios que se encuentran organizados como resguardos, como parcialidades indígenas o como territorios ancestrales, no delimitados legalmente. Algunos también

habitan en zonas urbanas debido a un progresivo “proceso migratorio hacia las ciudades”,²⁸ a raíz del agotamiento de las tierras ancestrales y de los resguardos, y el desplazamiento forzado causado por el conflicto armado interno.²⁹ Según el Censo Nacional del 2005, realizado por el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), en Colombia habitan 1.378.884 personas indígenas, pertenecientes a 87 pueblos, los cuales representan el 3,3% de la población nacional,³⁰ y según los mismos datos censales, los indígenas hablan 64 idiomas distintos.³¹ Para la Organización Nacional Indígena de Colombia, el número total es de 102 pueblos.³² De acuerdo con el DANE (2005), el 63% de la población indígena vive bajo la línea de pobreza, el 47,6% está bajo la línea de miseria y el 34,53% no tiene acceso a ningún servicio de salud. Y la tasa de analfabetismo de la población indígena entre 15 y 49 años de edad es de 24,1%, mientras la de la población mestiza es seis veces menor, es decir, 3,9%.

En este contexto, las mujeres indígenas representan cerca del 50% de la población indígena.³³ Y aunque las cifras censales poco dan cuenta de aspectos específicos y diferenciales sobre ellas, la Procuraduría General de la Nación, en el 2006, señaló que entre los indígenas la tasa de mujeres analfabetas es superior en más de diez puntos con respecto a la población masculina indígena.³⁴ En el mismo sentido, el Plan Mundial de Alimentación (PMA) señaló que los problemas de acceso a servicios de agua potable y sanitarios afectan a mujeres, niñas y niños indígenas con una incidencia de enfermedades infecciosas y malnutrición infantil y de las embarazadas muy por encima del promedio nacional.³⁵

28 Departamento Administrativo de Planeación, “Colombia: una nación multicultural”, mayo del 2007. Disponible en: www.dane.gov.co/censo/files/presentaciones/grupos_etnicos.pdf.

29 *Ibidem*.

30 Estos datos han sido tomados del Censo Nacional elaborado por el Departamento Nacional de Estadística en el año 2005. Consultado en: http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia_nacion.pdf

31 Estos datos han sido tomados del Censo Nacional elaborado por el Departamento Nacional de Estadística en el año 2005. Consultado en: http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia_nacion.pdf

32 Véase Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Informe de la campaña Palabra Dulce Aire de Vida. Forjando caminos para la pervivencia de los pueblos indígenas en riesgo de extinción, Leograf Impresores Ltda., Bogotá, 2010, p. 7.

33 El 49,6% de la población indígena corresponde a mujeres y el 50,4% a hombres. Véase Departamento Administrativo de Estadísticas (DANE), “Colombia: una nación multicultural, su diversidad étnica y cultural”, mayo del 2007.

34 Véase Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Cuaderno del Informe de Desarrollo Humano Colombia 2011, Pueblos indígenas, Diálogos entre culturas. Consultado en: http://pnud.org.co/img_upload/61626461626434343535373737353535/2012/cuaderno_indigenas.pdf

35 *Ibidem*.

La percepción de la ONIC, a través de su contacto cotidiano con las comunidades indígenas, es que en muchas partes del país, especialmente en las zonas afectadas por el conflicto armado, las comunidades han sufrido una merma importante en su capacidad de sustentarse con los medios tradicionales de producción y que este deterioro de calidad de vida, y en especial de la alimentación, afecta sobre todo a mujeres, niñas y niños. Por otro lado, el desplazamiento y el confinamiento resultantes del conflicto armado interno han afectado de forma significativa a los pueblos indígenas y especialmente a las mujeres.

Según Acnur, desde 1997 hasta el 2011 se había desplazado un total de 106.562 personas indígenas.³⁶ Durante el 2012, por lo menos 18.154 indígenas tuvieron que desplazarse de sus lugares de origen. Y en el 2013, al total de la cifra de personas indígenas desplazadas se le suman 4.464 más.³⁷ En el mismo periodo de tiempo (2009-2013), un total de 1442 mujeres y 761 niñas vieron vulnerados sus derechos; en eventos de desplazamientos masivos se relacionan 538 mujeres y 369 niñas; 87 mujeres y 31 niñas fueron víctimas de confinamiento; 41 mujeres y 9 niñas fueron asesinadas, y 358 mujeres, entre ellas 249 niñas, sufrieron otros daños por infracciones al DIH.³⁸

En el 2008, la Corte Constitucional colombiana señaló que no existen en Colombia medidas oficiales para visibilizar los cuadros agudos de vulnerabilidad que viven las mujeres indígenas, ni para comprender el rol femenino y específico que cumplen en su respectiva comunidad, y los impactos que surte el desplazamiento forzado sobre el ejercicio del mismo.³⁹ La misma Corte concluyó al año siguiente (Auto 004 de 2009) que los pueblos indígenas de Colombia están en riesgo de desaparecer física y culturalmente por el conflicto armado interno. Así, en Colombia, la situación de los pueblos indígenas, y en especial de las mujeres,⁴⁰ se profundiza con el conflicto armado interno y con otros intereses económicos que existen sobre sus territorios.

Para el CNMI fue una gran oportunidad la decisión de la Corte de ordenar un plan de protección para mujeres indígenas, en el marco de la

36 http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/2012/Situacion_Colombia_-_Pueblos_indigenas_2012.pdf?view=1

37 Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, Humanos, DIH y Paz, Boletín No. 5/20121, enero a diciembre, p. 14.

38 Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, Humanos, DIH y Paz, Documento elaborado por la ONIC para la Minga Indígena Social y Popular del 2013.

39 Véase Corte Constitucional colombiana, Auto 004 de 2009.

40 Véase Corte Constitucional colombiana, Auto 092 de 2008 y Auto 004 de 2009.

crisis humanitaria generada por el masivo desplazamiento forzado. Gracias a esta decisión, tomada en el Auto 092 de 2008, en el año 2009 tuvieron la oportunidad de viajar y conocer diferentes pueblos indígenas, reuniéndose con las mujeres en talleres para discutir su situación de desprotección. Este proceso, además de resultar en la difusión de los autos 092 y 237 de 2008, adoptados por la Corte Constitucional dentro del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, dio origen a una propuesta de programa de protección para las mujeres indígenas de la ONIC, y permitió a las mujeres del CNMI conocer de cerca la situación de las mujeres indígenas de muchos pueblos.

Este proceso de formación se materializó en la incidencia efectiva de las mujeres en los espacios de diálogo y concertación con el Gobierno Nacional y en particular en la adopción del Decreto Ley 4633 de 2011. El Gobierno Nacional fue delegado, de forma expresa por la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas), para consultar una norma que con rango de ley respondiera a las víctimas de minorías étnicas, incluyendo un decreto ley para los pueblos indígenas. En la consulta del decreto ley, las mujeres de la ONIC, no sólo del CNMI, se propusieron incidir en los contenidos para incluir sus circunstancias particulares. Así, se pusieron como meta promover la formulación de un decreto que incorporara las propuestas y necesidades de las mujeres y las generaciones indígenas. Ello implicó una ardua labor a nivel local y nacional, incluyendo el seguimiento al proceso, el diálogo permanente con los equipos de campo, la elaboración de propuestas, etc. Un primer resultado fue lograr que en el marco de la ruta metodológica para realizar la consulta del decreto ley se incluyera “que el proceso de consulta contaría con la participación de todos los pueblos indígenas y en especial de las mujeres, mayores y jóvenes”.⁴¹

Como resultado de un largo proceso de consulta, en el que las mismas mujeres indígenas formularon y socializaron sus propuestas, el Decreto Ley 4633 de 2011 le da prioridad a la mujeres indígenas en materia de atención, asistencia, reparación integral y restitución de tierras y territorios. De manera específica, el decreto contiene varios principios que se refieren a las mujeres indígenas, un capítulo de enfoque diferencial al interior de los pueblos indígenas y otras medidas en materia de atención, asistencia, protección y participación de las mujeres indígenas. Uno de los principios más importantes (art. 16) señala que las mujeres indígenas tienen especial reconocimiento y protección, y que tendrán medidas específicas de reparación individual y colectiva “que partan del reconocimiento de su

41 Mesa Permanente de Concertación Nacional, Acta del 11 de marzo del 2011.

importancia para la permanencia y pervivencia de los pueblos indígenas”. El mismo decreto ley establece que las autoridades indígenas están obligadas a garantizar la participación de las mujeres indígenas en la definición del Plan Integral de Reparaciones Colectivas para Pueblos y Comunidades Indígenas (art. 133).

Quizá la inclusión más representativa de la experiencia del CNMI con la socialización del Auto 092 de 2008, y con la recolección de insumos para el plan de protección, es la de la violencia espiritual como un daño específico reconocido por el Decreto Ley 4633 (art. 49).⁴² Este concepto, que no aparecía en ningún instrumento jurídico nacional o internacional, se llevó a la consulta del Decreto Ley 4633 de 2011, de manera que en este momento el reconocimiento de la violencia espiritual contra las mujeres indígenas es parte de la legislación nacional. La violencia espiritual se define como aquella que busca destruir los símbolos espirituales y sagrados de los pueblos indígenas, y es el medio para lograr el etnocidio o genocidio cultural, es decir, la desaparición de la cultura indígena. En muchas ocasiones la violencia contra las mujeres tiene esta intención, ya que se les agrede física y sexualmente en su papel de líderes y guías espirituales —*Zagas*, mujer medicina, *T'walas*, *Outs*, *Tachinawe* etc.—, y se les impide las prácticas tradicionales. Varias formas de violencia tienen este resultado de violencia espiritual, que resulta en un sufrimiento que va más allá de lo corporal. Se puede señalar, además de la violencia física y sexual contra las mujeres que son guías espirituales, otras prácticas que imposibilitan las prácticas ancestrales, como son la militarización de los resguardos, el minado del territorio sagrado, el bombardeo aéreo y la aspersión con glifosato, la explotación del subsuelo, las represas que inundan territorio sagrado, etc.⁴³

Conclusión: El CNMI hacia el futuro

La experiencia de ser mujer indígena es central en el accionar del CNMI, así como la comprensión que le dan las mujeres que lo componen a su propia experiencia y a la de las demás mujeres indígenas. También

42 Decreto Ley 4633 de 2011, artículo 49: “Las mujeres indígenas sufren daños físicos, psicológicos, espirituales, sexuales y económicos”.

43 Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y otras, Informe sobre discriminación contra las mujeres indígenas en las Américas, Audiencia durante el 144° Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, marzo 2012, p. 38.

es central el rechazo de la naturalización de la violencia hacia las mujeres indígenas, sea por medio de supuestas prácticas tradicionales o desde las dinámicas del conflicto armado. Para ellas la violencia y la discriminación no son parte ni de los mitos de origen, ni de la ley ancestral y, por lo tanto, alteran el equilibrio y la armonía a la que aspiran las tradiciones indígenas. Para ellas el fin es vivir en armonía y a plenitud todo el tiempo y no en ocasiones, y, por lo tanto, vivir sin miedo en su hogar y su territorio.⁴⁴

La vida cotidiana de las mujeres del CNMI refleja tanto ese compromiso, como la carga que llevan por el sólo hecho de ser mujeres. Ellas, como muchas mujeres indígenas que viven en sus comunidades, empiezan el día a las cuatro de la mañana, con las labores del hogar, a la orilla del fogón, un espacio que según sus historias se aprovecha para hacer el trabajo político, para informar a la familia o a la comunidad sobre el trabajo que se hace afuera y por medio del cual esperan beneficiar a sus comunidades. Ellas no descansan, el tiempo libre es para hacer artesanías, para ir a las reuniones y hacer el trabajo con las otras mujeres y con su comunidad, un trabajo que, además, no tiene una remuneración económica, que se hace por convicción.

Durante los procesos descritos en este capítulo, el CNMI y la Consejería de Mujer Familia y Generación avanzaron en varios niveles. Como se mencionó anteriormente, lograron incluir en las normas de justicia transicional las necesidades específicas de las mujeres indígenas. Además, han logrado promover el tema de las mujeres, los niños y niñas y los mayores como un asunto de importancia dentro del movimiento indígena. También han promovido la reducción del temor a la fragmentación al interior de los pueblos indígenas, a través de la promoción de temas femeninos. Como resultado, se han empezado a trabajar y a tratar estos temas de una manera más digna y respetuosa, al menos en los espacios públicos.

Sin embargo, las mujeres indígenas siguen teniendo dificultades para ser escuchadas y sobre todo para elaborar propuestas sobre sus necesidades como mujeres. Además, corren el riesgo que no se interioricen los cambios y las transformaciones al interior de la familia, de la comunidad y por parte de las autoridades, especialmente las locales. Existe también una resistencia interna porque algunos sectores indígenas creen que analizar los problemas específicos que sufren las mujeres, los niños y niñas rompe con la integralidad y con la visión holística de los pueblos. Otra dificultad es que a pesar de los esfuerzos por igualar las problemáticas de las mujeres

44 *Ibidem.*

indígenas a otros problemas del movimiento indígena, estas siguen siendo consideradas problemáticas secundarias.

En este difícil proceso, el CNMI ha aprendido importantes lecciones prácticas. En primer lugar, que no pueden separarse del todo de las actividades centrales de la ONIC. Así, para sus líderes es importante contar con la experiencia de trabajo con los pueblos indígenas en general, y no sólo con mujeres. Durante este proceso, en varias ocasiones fue muy importante que, además del conocimiento sobre las mujeres indígenas, se pudieran hacer aportes sobre otros temas igualmente importantes para el movimiento indígena. Este tipo de aportes generan legitimidad y respeto. Además, la cercanía al resto de la organización es importante para contar con aliados y aliadas al interior del proceso, tanto del Gobierno como entre los líderes (hombres) del movimiento indígena.

También ha habido un aprendizaje importante sobre la forma de presentar sus posiciones. Así, han aprendido que es conveniente presentar las necesidades y problemáticas de las mujeres indígenas desde la perspectiva propia, es decir, sin recurrir de manera abierta a teorías y argumentos externos. Es necesario hablar desde los argumentos o desde las realidades y a partir de ejemplos concretos, y proponer los temas en los momentos apropiados, es decir, no hacerlo durante los momentos de tensión. Sobre todo es importante saber que no se puede lograr todo y que la incorporación de derechos para las mujeres indígenas y otros grupos poblaciones será un proceso largo.

Hacia el futuro, el CNMI insistirá en sus planteamientos. Primero, sostendrá una y otra vez que la discriminación y la violencia contra las mujeres no es parte de una tradición ancestral basada en la armonía y el equilibrio. Segundo, destacará la importancia de las mujeres para los procesos organizativos del movimiento indígena, tanto en la historia del movimiento como en el momento presente. Tercero, mostrará la forma en que el conflicto armado y otras formas de violencia han afectado a las mujeres indígenas, e insistirá en una atención y reparación especializada. Y el CNMI insistirá en estos puntos también desde la sabiduría de su propia experiencia, con conocimiento de los obstáculos a los que se enfrenta, pero también de su propia capacidad para lograr transformaciones que acerquen a las mujeres a la materialización de su propia visión de lo que es una vida buena.

Referencias

- Corte Constitucional colombiana. Auto 092 de 2008 y Auto 004 de 2009.
- Gargallo Calentani, Francesca. *Feminismos desde el Abya Yala. Ideas y propuestas de las mujeres de 607 pueblos en nuestra América*, Ediciones desde abajo, septiembre del 2012.
- Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). Informe de la campaña Palabra Dulce Aire de Vida, Forjando caminos para la pervivencia de los pueblos indígenas en riesgo de extinción, Leograf Impresores Ltda., Bogotá, 2010.
- . Mandato General VII Congreso de los Pueblos Indígenas de la Organización Nacional Indígena de Colombia.
- . Mujeres Indígenas Sabias y Tribunal Permanente de los Pueblos, Sesión Colombia, Audiencia sobre Genocidio Indígena, Atanquez, 18 y 19 de julio del 2008.
- Presidencia de la Republica. Decreto Ley 4633 de 2011.
- Santa María Chavarro, Ángela, *et al. Identidades políticas porosas. Estudio sobre las reivindicaciones sociales nacionales y transnacionales*, capítulo “Eclisiones identitarias. interseccionalidad y feminismo(s) en jaque”, Editorial Universidad del Rosario, octubre del 2012.

Documentos internos de las organizaciones indígenas (sin publicar)

- Autoridad Nacional de Gobierno Indígena (ONIC). Asamblea Nacional de Autoridades Indígenas, Resolución No. 006, noviembre del 2009.
- Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). Resumen ejecutivo sobre el Diagnóstico Nacional sobre la Situación de las Mujeres Indígenas en Colombia (documento interno), realizado en los departamentos de Tolima, Huila, Risaralda y Caquetá, con el apoyo de las organizaciones regionales: CRIT, CRIHU, CRIOMC y CRIR. Pueblos indígenas: Pijao, Nasa, Misak, Yanakona, Embera y Koreguaje.
- Resguardo indígena Arhuaco. Propuesta conjunta para el Programa de Garantías de los Derechos Fundamentales de los Pueblos Indígenas de Colombia (documento interno), elaborado por los pueblos indígenas Iku (Arhuaco), Kággaba (Kogui), Kankuamo y Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta, Yukpas de la Serranía del Perijá y Ette Ennaka (Chimila) de los departamentos de Cesar y Magdalena, Valledupar, junio del 2011.

Memorias de la Primera Cumbre de Organizaciones Indígenas Embera.
Bogotá, 8 de octubre del 2012.

Mesa Permanente de Concertación Nacional. Acta del 11 de marzo de 2011.

Entrevistas realizadas

Alba María Yate, Bogotá, sede de la ONIC, sábado 14 de julio del 2012, 4 pm.
Ana Tulia Zapata, Chinauta, Cundinamarca, Casa “Buenos Aires”, jueves
19 de julio del 2012, 7:30 am.

Janeth Lozano Bustos, Bogotá, jueves 9 de agosto del 2012, 10 am.

Lastenia Socha, Bogotá, miércoles 12 de septiembre del 2012, 1 pm.

Luz Yaeni Aguirre, Chinauta, Cundinamarca, Casa “Buenos Aires”, miér-
coles 18 de julio del 2012, 5 pm.

Mercedes Rodríguez y Neida Yaneth Yepes, Chinauta, Cundinamarca,
Casa “Buenos Aires”, martes 17 de julio del 2012, 8 pm.

Narcisa Ramos, Chinauta, Cundinamarca, Casa “Buenos Aires”, miércoles
18 de julio del 2012, 9 pm.

Yaneth Carlosama, Bogotá, sede de la ONIC, jueves 2 de agosto del 2012,
2:30 pm.

Zoila Riondo Bogotá, sede de la ONIC, martes 11 de septiembre 2012, 5 pm.

Páginas web consultadas

Departamento Administrativo de Planeación. “Colombia: una nación
multicultural”, mayo del 2007. Consultado en: www.dane.gov.co/censo/files/presentaciones/grupos_etnicos.pdf.

Departamento Nacional de Estadística (DANE). Censo Nacional elabora-
do en el año 2005. Consultado en: http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia_nacion.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Cuaderno del
Informe de Desarrollo Humano Colombia 2011, Pueblos indígenas,
Diálogos entre culturas. Consultado en: http://pnud.org.co/img_upload/61626461626434343535373737353535/2012/cuaderno_indigenas.pdf

Corporación Casa Amazonía

El taller como *remedio*

*Valentina González Villegas
Julieta Lemaitre Ripoll
Sandra Vargas Mahecha**

* Las autoras agradecen los comentarios de Ana Manuela Ochoa a una versión anterior de este capítulo.

La profesionalización del voluntariado y del trabajo social, que se inicia de forma masiva alrededor del mundo en la década de los ochenta, genera también una forma de trabajo que es más o menos uniforme bajo el influjo de la globalización: las organizaciones no gubernamentales (ONG). El feminismo, como otros movimientos sociales, se canalizó en esta forma de organización, con el surgimiento masivo de las ONG de mujeres para trabajar con y para las mujeres. La profesionalización de este trabajo, y las limitaciones y oportunidades que ello representa, también fue objeto de arduas discusiones al interior del movimiento global de mujeres.¹

En Colombia, como en otros países, el problema central de las ONG de mujeres ha sido buscar su sostenibilidad financiera, ya que la característica central del trabajo es que no genera ingresos que remuneren los esfuerzos de las personas que trabajan en ellas. Por lo tanto, la arquitectura de las ONG, sus intereses y discursos reflejan en buena parte la búsqueda de la financiación. Esta llega a menudo a través de las organizaciones internacionales, sea directamente por fondos de ayuda privados o agencias de cooperación, o indirectamente a través de los organismos multilaterales y la asesoría a los gobiernos. Frente a esta financiación, las profesionales locales cumplen dos labores: la primera es apropiarse de las campañas

1 Para un ejemplo reciente de esta discusión ver: Barry y Djordjevic (2007).

globales y traducirlas a los valores e inquietudes locales.² La segunda labor es resistir las prioridades y la formalidad de los fondos externos insistiendo en las propias prioridades.

La necesidad de financiación, en su mayor parte internacional, resulta en una cotidianeidad parecida en diversas organizaciones, con “el proyecto” como protagonista: el proyecto es aquel documento por el cual se solicitan fondos, y tiene un desarrollo más o menos predecible de fines, que se expresan en actividades concretas que requieren financiación. Las actividades, a su vez, se traducen en productos medibles, y cuya entrega o documentación es parte central del informe final de ejecución del proyecto. Dentro de los productos, el taller a menudo ocupa un lugar privilegiado. En el taller, las mujeres que trabajan de forma más o menos estable en la ONG crean lugares de encuentro con las beneficiarias de su trabajo, usualmente terceras personas (que no son miembros de la ONG). En el modelo prevalente de privatización de los servicios sociales, los proyectos y, en consecuencia, los talleres, tienen como beneficiarios mujeres pobres. Las ONG les prestan servicios en lugar del Estado: entre otros, prestan servicios de educación y formación ciudadana, salud física y mental, entrenamiento laboral y asesoría legal.

El taller es una salida a la tensión entre los intereses de las financiadoras y las necesidades de las profesionales de las ONG. Siguiendo el interés de buena administración de las financiadoras, el taller es un producto medible, una actividad que se puede colocar en el proyecto como materialización de unos objetivos específicos, y que se puede documentar fácilmente con fotos, listados de asistencia e incluso publicaciones. Los talleres, además de prestar servicios sociales, facilitan el cumplimiento de múltiples objetivos que varían con las modas de turno: pueden ser talleres de capacitación, de socialización, de consulta, de formación, de empoderamiento, etc. Siguiendo las necesidades de las ONG, el taller permite a las profesionales cobrar honorarios por su trabajo como talleristas, lo cual financia otras actividades menos medibles, como son el contacto diario con las comunidades o las solicitudes hechas a funcionarios públicos. Los rubros de refrigerio y transporte del taller, además, se convierten en un incentivo material para la asistencia de las mujeres más pobres.

Así, la globalización del modelo de servicios de las ONG también ha resultado en una amplia difusión de múltiples formas o métodos para

2 Para una descripción de esta labor en diferentes partes del mundo ver: Merry (2007) y Riles (2003).

hacer talleres. Algunas veces se siguen manuales publicados por la misma cooperación internacional, con métodos para hacer diagnósticos participativos y para evaluar el impacto de proyectos (de estos, el más conocido es quizá el del Banco Mundial [1996]). Otras veces se hacen talleres que siguen la tradición latinoamericana de educación popular, cuyo origen directo son las teorías de Paulo Freire y Orlando Fals Borda, pero que ha sido popularizada en innumerables manuales de educación popular y de investigación-acción-participativa. En ocasiones, las ONG feministas utilizan el modelo de las feministas norteamericanas “*consciousness raising*” o creación de conciencia feminista, que, a su vez, tiene influencia de Freire. En otros casos, el taller parece recordar más a un salón de clase con la disciplina, jerarquías y carteleras que caracterizan esa experiencia.

El derecho es parte central de estos procesos de profesionalización de las ONG y su financiación a través de proyectos y talleres. En países periféricos como Colombia, la financiación de las ONG de mujeres ha llegado de la mano del surgimiento y consolidación de los derechos de las mujeres como derechos humanos, y su creciente importancia en campos cercanos, como son el derecho internacional humanitario, los derechos y garantías constitucionales y la justicia transicional. Traducido en proyectos y talleres, este énfasis resulta en una proliferación de talleres de educación y asistencia legal, así como talleres de concientización y materialización de los derechos humanos de las mujeres.

En los últimos años, sin embargo, hay un descontento creciente con los talleres. Los líderes de base murmuran “parecemos carro viejo, de taller en taller”. Las profesionales hablan de la falta de medición de la eficacia de los talleres, de la sobrecapacitación de los líderes de base, de la infantilización de la relación entre las profesionales (que imparten el taller) y los “alumnos”, muchas veces curtidos líderes en diversas lides.³

Es en este contexto que documentamos la experiencia de la Corporación Casa Amazonía en Mocoa, Putumayo. La Corporación Casa Amazonía o COCA, como se llaman a sí mismas, es un grupo de siete activistas y profesionales que trabaja en una de las zonas más violentas del país. En la medida en que los proyectos lo permiten hay posibilidades de contratación y pago de honorarios, de lo contrario es un trabajo voluntario. Como la mayoría de las ONG, hacen talleres. Sus talleres, dirigidos a jóvenes, mujeres y niños y niñas vulnerables y en situación de violencia, se han

3 Esta conclusión surge no sólo de este estudio de caso, sino del estudio más amplio con organizaciones de base descrito en el estudio introductorio de este trabajo.

transformado de talleres relativamente estándar a talleres que exploran la posibilidad de utilizar dinámicas de juego y de relajación, medicina alternativa, meditación, rituales contraculturales y la alteración de la conciencia como método de sanación individual y colectiva frente a los estragos de la violencia. Este capítulo da cuenta de esta transformación, la búsqueda que persiste y los interrogantes que presenta para los talleres que utilizan métodos más conservadores.

El caso es relevante por dos razones importantes. La primera es que confronta las formas tradicionales de organización de comunidades de base, y muestra sus particularidades y sus límites. Y la segunda es que es parte de un incipiente movimiento contracultural en Colombia que apenas empieza a documentarse, donde una reacción ante la violencia del conflicto ha sido el refugio en propuestas que reinventan la tradición indígena como ecológica y democrática, y buscan sanación en esta, con prácticas que incluyen círculos de palabra, yoga, meditaciones, temazcales, danzas de paz, reiki, armonizaciones con plantas y en algunas ocasiones el consumo del yagé, definido no como sustancia alucinógena sino como *medicina* o *remedio*.⁴

Origen de la Corporación Casa Amazonía (COCA)

Las fundadoras de COCA, Valentina González y Sandra Vargas, se conocieron a principios de la década del 2000, cuando trabajaban en una de las zonas más golpeadas por la violencia de esos años: los Montes de María. Ambas estaban involucradas en programas de trabajo con la comunidad. Su primera colaboración fue en un colectivo de comunicaciones que apoyaba procesos de radio comunitaria en la zona, en los pueblos de El Carmen, San Jacinto, San Juan Nepomuceno y Zambrano, todos en el departamento de Bolívar.

Era una época muy dura en esta zona. Entonces, como hoy, eran pueblos que no tenían acueducto y sufrían por la falta de agua en el verano. Además, les tocó de cerca la guerra. Fueron testigo de un bombardeo desde el aire y de un ataque con pipetas de gas, y vieron como llegaban

4 Hay una amplia literatura sobre el yagé y sus propiedades curativas, pero quizá el trabajo mejor conocido, y que versa precisamente sobre el uso del yagé en el Putumayo para curar las heridas de la violencia, es el de Michael Taussig (2002/1987). Para un trabajo reciente ver: Labate y Cavnar (2014) (eds.).

camionetas con muertos y heridos. Acompañaron a niños y niñas que quedaron tan impactados, que la pólvora festiva les desencadenaba intensos ataques de pánico.

Después de esa experiencia se ubicaron en Río Cedro, Córdoba, donde contribuyeron en una experiencia de educación alternativa que existía ya en esa comunidad. Ahí, una vez más, fueron testigo de la guerra, con la entrada del terror de la mano de las Autodefensas Campesinas de Córdoba (ACC). Río Cedro queda en una zona de consolidación del poder paramilitar, y entonces presencian el control de la vida comunitaria por parte de las ACC, los procesos de limpieza social, la militarización de la vida cotidiana y la propaganda del actor armado para reclutar niños y niñas. Fueron presionadas para unirse a las ACC, por parte del “ala social” de las ACC, que insistían en que su deber era cuidar a la población civil.

Ante esta presión decidieron abandonar el proyecto y ubicarse en Bogotá, primero a través de la ONG Cedavida,⁵ que trabaja en procesos pedagógicos con sobrevivientes del conflicto armado, y después como consultoras de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur). Entonces Sandra y luego Valentina se instalan en Mocoa, Putumayo. Su trabajo iba a ser el de coordinar talleres de jóvenes y mujeres desplazados. En el Putumayo también las esperaba la guerra, tanto por la confrontación entre grupos armados al margen de la ley como por la guerra a las drogas, que en el departamento era la guerra a los cultivos de coca.

Si bien Mocoa ha sido relativamente tranquilo, otros municipios del Medio Putumayo, así como el Bajo Putumayo, fueron en esos años grandes expulsores de población, que en parte se reubicó en Mocoa. El sur de Putumayo sufrió entre finales de los años noventa y el 2006 una encarnizada guerra entre los paramilitares y las FARC, con una creciente presencia de las Fuerzas Armadas. Los paramilitares llegaron a controlar varios cascos urbanos, así como parte del negocio de tráfico de la pasta de COCA que se produce en la zona, mientras que los frentes 32 y 48 de las FARC mantenían una presencia importante en muchas zonas rurales, donde también se financiaban con el tráfico de COCA. En el medio, la población civil sufrió vejámenes, torturas y asesinatos; los actores armados, y en especial los paramilitares que disputaron el control territorial de la guerrilla, privilegiaron la destrucción física y moral de las mujeres como forma de control poblacional (Comisión de Memoria Histórica 2011b, 2012).

5 Para mayor información sobre Cedavida, que también integra pedagogías alternativas al trabajo con niños y niñas sobrevivientes de la violencia, ver: www.cedavida.org

Valentina y Sandra trabajaron para Cedavida y Acnur haciendo talleres con población desplazada, entre el 2003 y el 2005, hasta que decidieron montar su propia organización, la Corporación Casa Amazonía. COCA se constituyó legalmente el 5 de abril del 2005, conformada por mujeres que venían trabajando en proyectos con asociaciones, jóvenes, niñas y niños, docentes y mujeres en situación de desplazamiento, vinculadas de diferentes maneras al trabajo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados Acnur, seccional Putumayo. A partir del trabajo realizado durante más de tres años en la zona, sus fundadoras hicieron una lectura común del problema social en el Putumayo, que mostraba la fragmentación del tejido social y espiritual de la población, producto de un proceso de más de veinte años de economías extractivas e ilícitas y de violación permanente de los derechos humanos por parte de diferentes actores armados que operaban en la región. Esta situación las llevó a indagar con las comunidades posibles alternativas que contribuyeran a resarcir los daños de la guerra. Fruto de estas reflexiones apareció la necesidad de fortalecer el arraigo, la identidad cultural, la equidad de género, la protección del medio ambiente y el sentido de pertenencia. Y con este fin iniciaron COCA, que ha trabajado con las comunidades de base de Mocoa y de otros pueblos y zonas rurales de Putumayo, desde el 2006.

Su forma de trabajo es principalmente a través de talleres con mujeres, jóvenes, niños y niñas, adelantando diversos proyectos financiados por cooperación internacional y en ocasiones por el Estado. Los proyectos han variado con los años, como ha variado la forma de hacer los talleres, que se han convertido cada vez más en procesos de sanación y menos en los “talleres estándar” propios de la profesionalización de las organizaciones no gubernamentales. Y hacer “talleres de sanación” las aleja del público usual de los talleres, los líderes políticos de comunidades de base, y las acercan, por una parte, directamente a las familias, a través del trabajo con niños y niñas, y, por otra parte, al mundo de la sanación ancestral del Putumayo, a través del contacto con sanadoras tradicionales de diversas etnias indígenas, y una creciente comunidad de profesionales de clase media que buscan en el Putumayo una cultura alternativa a la violencia cotidiana.

Este aprendizaje se ha dado en buena parte en alianza con la Asociación de Mujeres Chagra de Vida (Asomi), ubicada en la vereda Las Planadas en Mocoa, donde COCA realiza muchas de sus actividades. Asomi agrupa mujeres-medicina de cinco pueblos indígenas del Putumayo (Siona, Coreguaje, Kametzá, Inga y Kofan). Ellas vienen trabajando desde el 2004 para compartir sus saberes, y buscan conservar la sabiduría ancestral

y la medicina tradicional en la búsqueda del buen vivir. La invitación a acompañarlas en su proceso ha sido para las mujeres de COCA un honor y una inspiración.

En este estudio de caso destacamos el acercamiento de COCA al tema de la sanación como alternativa a la profesionalización de las ONG y como respuesta a la violencia, y lo enmarcamos en procesos contraculturales de resistencia a las violencias emergentes en el país. A continuación describimos el paulatino acercamiento a la medicina tradicional indígena y su efecto en la transformación de los talleres.

El diagnóstico de la violencia con la Alianza Departamental de Mujeres del Putumayo

En el 2007 y 2008, las mujeres de COCA formaron parte de una organización más amplia llamada la Alianza Departamental de Mujeres del Putumayo. La Alianza comprende varias organizaciones y mujeres líderes, y tiene como objetivo visibilizar la situación de los derechos de las mujeres y generar agendas comunes para hacer incidencia política. Junto con la Alianza emprendieron la tarea de hacer un diagnóstico de la situación de las mujeres en el Putumayo, en particular como consecuencia del conflicto armado. Este diagnóstico fue de vital importancia, pues se acercaron al costo del conflicto en relación con la salud mental de las mujeres.

A través del diagnóstico, la Alianza encontró que el impacto emocional del conflicto ha sido devastador para ellas. Concluyeron que hacía falta una apuesta por la salud mental de las mujeres, y que no parecía haber un modelo exitoso de intervención. Encontraron una enorme prevalencia de la violencia sexual, utilizada para humillar y someter a las mujeres tanto dentro de las relaciones familiares y comunitarias, como por parte de los actores armados, según un patrón sistemático de eliminación, tortura y humillación de la población civil, como documentó la Comisión de Memoria Histórica (2011b, 2012).

Descubrieron también más de cerca la pobreza que ya conocían por su trabajo con las mujeres de base, y encontraron la pobreza como efecto y forma de violencia. Una relación clara entre la pobreza para ellas viene de la fumigación que acaba con los cultivos ilícitos, pero también con las fuentes de comida de las comunidades rurales. El Estado está presente sólo en programas asistenciales de pocos recursos, como Familias en Acción, el modelo colombiano de lo que se conoce a nivel internacional como

transferencias monetarias condicionadas o *conditional cash transfers*. Se trata de pequeñas entregas de dinero a la población más pobre, a cambio de que abandonen ciertos comportamientos asociados a la pobreza, como no enviar a los niños al colegio o no llevarlos a chequeos médicos regulares. En Colombia el programa fue bautizado durante el Gobierno de Andrés Pastrana como Familias en Acción.

Al mismo tiempo, a través del diagnóstico, conocieron muchas mujeres admirables por sus procesos de resistencia y de pacifismo radical. Conocieron maestras de zonas rurales que fueron a rescatar a los niños y las niñas que los actores armados les habían robado, maestras que van hasta los campamentos a reclamarlos y se enfrentan a paramilitares y guerrilla. Mujeres que han sobrevivido horrores sin nombre, como ver asesinar a sus seres queridos, ver cómo torturan a sus familiares y amigos, sobrevivir todo tipo de vejámenes. Recuerdan a una mujer que recibió la *cabeza* de su hijo; otra que soportó todos los horrores imaginables hasta que un hijo se enlistó voluntariamente en el Ejército y entonces entró en depresión profunda, sin poder salir de su cama al imaginar al hijo en la guerra por voluntad propia. Y vieron de cerca la angustia constante de las mujeres que no podían entender por qué a sus hijos e hijas los arrasaba la guerra, por qué tenían que escapar de ella a través del desplazamiento y por qué no podían ni pensar en sus propias heridas y dolores.

Quizá el caso icónico de este proceso, y que luego salió a la luz pública es el conocido como “el caso de las hermanas Galárraga”. Blanca Meneses, conocida en el país como “la mamá de las Galárraga”, perdió cuatro hijas en La Dorada, Putumayo, en el 2001, cuando paramilitares que actuaban en la zona secuestraron a cuatro de sus cinco hijas. Las muchachas, cuyas edades oscilaban entre los veintidós y los trece años, fueron torturadas y asesinadas, y Blanca y su hija sobreviviente fueron desplazadas.⁶ Durante años, Blanca estuvo enfrascada en la búsqueda de los cadáveres de sus hijas, destapando ella misma numerosas fosas comunes en la zona después de la desmovilización de los paramilitares, en el año 2006. Es en esa época que Sandra y Valentina conocieron a Blanca Meneses y quedaron impactadas por su historia y su dolor, como quedaron muchas de las activistas de la Alianza que trabajaron en ese diagnóstico. Testimonios

6 Para una presentación más detallada de la historia de las hermanas Galárraga ver: Comisión de Memoria Histórica 2012, pp. 368-369. Ver también: *El Espectador*, “Justicia para las hermanas Galárraga Meneses”, 8 de julio del 2010. Disponible en: <http://www.elespectador.com/impreso/temadeldia/articuloimpreso-212516-justicia-hermanas-galarraga-meneses>; Amnistía Internacional, “El caso de la familia Galárraga, Colombia”. Disponible en: <http://www.es.amnesty.org/temas/mujeres/violencia-sexual-contra-mujeres-y-ninas/el-caso-de-la-familia-galarraga-colombia/>

como estos fueron la base de la crítica de COCA al sistema de los talleres, una crítica que es también una propuesta de resistencia.

Crítica al sistema

La crítica de COCA va más allá de la posición pacifista y prolegalización de la coca de las ONG feministas del Putumayo. Se articula también como una crítica a los programas de asistencia del Estado que perpetúan la pobreza que supuestamente combaten. Algunos entregan una pequeña suma mensual por hijo (es el caso de Familias en Acción), promoviendo el rol de la madre como cuidadora y, de forma indirecta, las familias numerosas. Otros programas de asistencia suponen que con unas sumas pequeñas las mujeres lograrán ingresar a la economía de mercado; son los conocidos “proyectos productivos”, que no resuelven las necesidades materiales de mujeres cuya capacidad productiva no se adecúa con facilidad a las demandas de un mercado, por lo demás pequeño.⁷

La crítica se extiende al modelo de intervención de las ONG y organismos internacionales cuyas agendas transnacionales no se compadecen de las necesidades locales y exigen proyectos en ciertos temas, con ciertos indicadores. Para estas el taller es una medida fácil de la ejecución correcta de recursos, pero no para las mujeres de base que son sus beneficiarias. No es difícil comprender que el taller es un ejercicio inútil para mujeres que se sientan a ocupar el espacio y firmar la lista de asistencia, pero cuya mente está ocupada en angustias económicas cotidianas y necesidades apremiantes. Pero el taller, o su inutilidad, va más allá de la insensibilidad hacia las mujeres que están ahí sentadas: también pone en evidencia el modelo de intervención promovido desde la ayuda internacional por profesionales que llegan y se van, que cumplen objetivos manteniendo distancia emocional de las mujeres de base. Se trata de profesionales cuya energía parece agotarse en mantener las formalidades de una oficina en Bogotá: el maquillaje, el tacón, el horario de trabajo detrás de un computador, el cumplimiento de metas establecidas muy lejos de Mocoa.

La experiencia les fue enseñando a las profesionales de COCA que este tipo de intervención no es sólo inútil, e insensible, sino que, además, genera unas dinámicas de participación negativas. Promueve el surgimiento

7 Para críticas al sistema de las transferencias condicionadas desde una perspectiva feminista ver: Molyneux (2006), Tabbush (2010), Bradshaw (2008). Para una crítica no feminista de los “proyectos productivos” ver: Gaviria (2012).

de líderes en las comunidades cuyo interés principal es el sustento propio y de sus familias, y que encuentran en el supuesto liderazgo una forma de sobrevivir y no una forma de ayudar a los demás. La capacitación que se les brinda se convierte, entonces, en un insumo más para poder salir adelante con sus familias (y no sus comunidades), en un contexto donde deben competir por recursos escasos en circunstancias de pobreza apremiante, y donde lo que ofrecen el Estado y la cooperación internacional se ofrece a comunidades “organizadas”. La organización de base se convierte, entonces, como el mundo de las ONG, en el espacio de los celos, las envidias y la puesta en escena de múltiples conflictos interpersonales que no son atendidos pues no hay el tiempo, ni los recursos, ni el interés frente a la presión de la subsistencia.

¿Cómo ser ONG ante este panorama? ¿Cómo trabajar con comunidades pobres? A la presión descrita, común en las sociedades de mercado contemporáneas, se suma el conflicto armado con su militarización de la vida cotidiana. COCA asume, entonces, un pacifismo radical, que las lleva a plantear como parte central de su proyecto el arrebatarle niños y niñas a una guerra que no es de ellos y que los convierte en soldados y prestadoras de servicios sexuales para los soldados de múltiples ejércitos. La pregunta que surge es: ¿Cómo cambiar las dinámicas dentro de los límites disponibles de la financiación para las ONG? La respuesta la encuentran en un replanteamiento de los talleres.

Nuevos talleres

COCA empieza, a partir de la crítica descrita, a experimentar con otro tipo de talleres. Participan en una caravana de la salud con médicos alternativos de diferentes partes del país, que trabajan la necesidad de sanación tanto física como espiritual. Entra a la organización Sirley Cely, sicóloga y también la esposa de un taita del Putumayo que apoya el trabajo con prácticas alternativas, como temazcales y ceremonias con plantas medicinales. Otras sicólogas que se integran al equipo son: Gloria Guerrero, quien conoce a fondo el sistema de salud y posibilitó ahondar en diagnósticos a través de líneas de base, para develar la real situación de niños, niñas y mujeres, además de hacer intervenciones más integrales desde la filosofía de “la magia del amor”, con la colaboración de Clarita Apraetz y Lucía Barbosa. En el 2006 llega Lorena Bermúdez, joven comunicadora que pone toda su energía en la producción radial y en la creación de piezas

comunicativas. Aparecen en este caminar otras mujeres importantes para COCA como Patricia Patiño, Ruth Bravo, Tania y Ángela González. En la actualidad, el equipo está también integrado por Marta López, encargada de la parte administrativa, y Sulaith Auzaque, médica alternativa, quien además apoya las actividades de incidencia en Bogotá.

Los talleres empiezan a integrar diversas tradiciones y diversas actividades con el fin de la sanación. Experimentan con danzas sagradas, que enseñan Tania y David, danzantes de paz de Nuh-Jay del Alto Putumayo. También empiezan a hacer el temazcal, que es un ritual ancestral indígena que busca potenciar la energía femenina, a través de la conexión con la madre tierra y la reflexión sobre todas nuestras relaciones. Otras actividades son la construcción de mandalas y tributos a la madre tierra, canciones sagradas, constelaciones familiares, yoga para bajar los niveles de ansiedad, limpias de purificación compartidas por las y los indígenas del Putumayo.

Esta exploración y aprendizaje con tradiciones indígenas y actividades tomadas de la contracultura occidental (hipismo, nueva era, ecologismo radical, pacifismo radical, feminismo radical, rechazo al consumismo y al materialismo, religión wicca) tiene como fin último la búsqueda del bienestar, el buen vivir. Un bienestar que interpretan como un estar bien en varias dimensiones: corporal, relacional y comunitaria. En lo corporal buscan el bienestar físico, a pesar de las violencias y dolores del pasado; en lo relacional buscan que las relaciones personales y laborales no sean conflictivas y que integren el tiempo del ocio; en lo comunitario buscan la solidaridad como parte de la construcción del bienestar.

A pesar de las dificultades para replicar este tipo de experiencia, pues es el producto de decisiones y convicciones personales, este estudio de caso quiere llamar la atención sobre algunos procesos de aprendizaje que pueden alimentar otras intervenciones de las ONG. Identificamos que la construcción del bienestar en estas múltiples dimensiones atraviesa tres estrategias comunes a los talleres: la afectividad cariñosa, la construcción de relaciones horizontales y la adopción de la sanación como consigna. La afectividad cariñosa implica que el taller es un momento dentro de una relación afectuosa con las mujeres de base que se extiende en el tiempo y no una intervención puntual. La construcción de relaciones horizontales entre profesionales y comunidad se plantea de forma deliberada, y se construyen en el tiempo. Por último, la sanación se convierte en el horizonte ético del trabajo, medio y fin de la intervención. A continuación se explica cada una de estas estrategias.

Una relación afectiva extendida en el tiempo: el ejemplo de los talleres con niños y niñas

Una de las actividades principales de COCA ha sido el trabajo con niños y niñas en colegios, muchos en zonas de conflicto y en algunos de los 62 internados. Estos son una forma corriente de educación en el Putumayo para garantizar cobertura y permanencia, y que en este contexto de conflicto armado han sido, en algunos casos, una estrategia para proteger a los niños y niñas del reclutamiento y la violencia sexual y garantizar una mínima alimentación diaria, incluso cuando los padres viven cerca. Los talleres con niños y niñas en escuelas e internados, y por ende con sus padres y madres, han sido financiados por diversos donantes pero especialmente por War Child.

War Child es una agencia de cooperación internacional holandesa que trabaja con niños, niñas, adolescentes y jóvenes afectados por los conflictos armados, promoviendo sus fortalezas interiores con un enfoque participativo y creativo. Desde el 2009, War Child ha apoyado el trabajo de COCA en Colombia.⁸ El trabajo con los niños y niñas, que es continuo en el tiempo, a veces durante años, les permite establecer relaciones afectivas con las comunidades, relaciones que ellas definen como de “comadres”. Parte de estas se desarrollan compartiendo el tiempo libre con las personas con las que están trabajando, involucrándose en los intercambios verbales humorísticos que establecen confianza en la cultura popular, y mostrándose abiertas a ser parte de estas relaciones informales que construyen las solidaridades en el espacio rural. Se generan así afectos de “comadrazgo”, que sin ser íntimos son sinceros y reconocibles para las personas de base. Se expresan en contacto físico afectuoso (abrazos, saludo y despedida de beso, etc.), así como en la expresión verbal que muestra interés por cuidar al otro, preguntando por su familia, su vida personal, ofreciendo comida, etc. La camaradería y mutuo cuidado que se genera en este proceso en no pocas ocasiones se extiende más allá de los vínculos laborales.

En un extremo de esta manifestación de cuidado resalta que Sandra y Valentina han acogido en tres ocasiones adolescentes en situaciones personales muy difíciles, y los han apoyado material y emocionalmente para que terminen su bachillerato y encuentren trabajo, apoyo que ha incluido

8 Para más información sobre War Child ver: www.warchild.org

vivir en su casa durante largos periodos, incluso años. Su casa, como ellas mismas insisten, es un espacio abierto para recibir jóvenes en momentos difíciles de paso por Mocoa.

Esta intimidad afectiva y persistencia en el tiempo les permite acompañar procesos muy satisfactorios por medio de talleres de juego y artes, donde los niños y niñas se expresan, en ocasiones se sanan, y formulan planes de vida alternos al conflicto armado. Su mayor satisfacción, difícil de presentar en un informe de financiación, ha sido el ver a los niños y niñas convertirse en jóvenes que rechazan la guerra y exigen un futuro con mayores oportunidades, mayor respeto y con justicia social para ellos y sus comunidades.

La relación con los adultos se presenta también de otra manera en estos talleres. Como padres y madres, los adultos acuden con el agradecimiento de saber que ellas se están ocupando de sus hijos e hijas, y participan en talleres de transformación con un entusiasmo y sinceridad que no es usual en otro tipo de actividades. Así, con el entusiasmo de los padres y las madres y sus hijos e hijas, han aprendido que estos talleres dan resultados, y en la base de este éxito está la disposición afectuosa de las talleristas a establecer relaciones permanentes.

Un ejemplo lo encontramos en la Institución Educativa Rural El Tigre, ubicada en el municipio de Valle del Guamuez, inspección de El Tigre, Putumayo. En el 2006, COCA empezó a acompañar los procesos educativos del plantel, con talleres donde trabajaban por medio del juego y de los espacios de escucha en talleres de habilidades para la vida: aprendieron a hacer artesanías, a hacer huertas escolares, crearon una emisora de radio escolar, danzaban y también hablaban de sus derechos. Estos talleres, realizados dos veces al mes durante un periodo de dos años, irritaban a los actores armados, pues allí, como en otras partes del país, la escuela, el arte, la lúdica y el compromiso de los y las maestras se convierten en la principal talanquera contra el reclutamiento forzado y las relaciones sexuales con las y los menores.

Entonces, en el 2008, fueron amenazadas por un actor armado que les dijo que si no se iban habría consecuencias. La amenaza, en particular en esa zona, era una razón contundente para no volver. Entre 1999 y el 2006, los paramilitares habían controlado la zona, en el Valle de Gamuez, a sangre y fuego. Su control se inició con la masacre del 9 de enero de 1999, cuando los paramilitares del Bloque Sur Putumayo, unidad adscrita al Bloque Central Bolívar (BCB) de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), asesinaron a veintiocho personas, quemaron casas, motocicletas y

vehículos. Durante ese periodo controlaron los cascos urbanos de la zona ejerciendo un dominio que victimizó a la población civil, que era estigmatizada como guerrillera. A pesar de la desmovilización de los paramilitares, la zona seguía siendo zona de guerra con presencia de actores armados de diversa índole, cuyas amenazas eran creíbles para los pobladores. Así, COCA no regresó a El Tigre hasta el año 2010.

Dos años después de ser expulsadas encontraron a sus antiguos alumnos de El Tigre en la vereda El Yarumo en otro evento escolar y los invitaron a un encuentro de jóvenes a Mocoa. Y los alumnos de El Tigre llegaron a Mocoa con una lista con sesenta firmas de niños y niñas que les pedían que regresaran. Ese momento fue para ellas conmovedor y las convenció que, a pesar que el actor armado seguía ahí, debían regresar. Finalmente lograron hacerlo a través de una alianza que se hizo entre la iglesia local y la rectora del colegio, regresarían bajo otro nombre y seguirían acompañando a los alumnos por medio de los talleres. La permanencia de esta relación en el tiempo es una muestra de la sinceridad de los vínculos afectivos y del interés de los niños y niñas por estos procesos, es una muestra del efecto directo y positivo del afecto sincero que se puede plantear dentro del marco del trabajo de las ONG con las comunidades.

La construcción de relaciones horizontales con las líderes sociales

Las relaciones afectuosas descritas arriba se dan dentro de una crítica constante a las jerarquías usuales en el funcionamiento de las relaciones entre la base y las profesionales. COCA insiste en una propuesta de trato horizontal, respetuoso y transparente. Ello no implica una romantización de las mujeres de base (de hecho, COCA reconoce y critica los múltiples problemas del liderazgo en las asociaciones y organizaciones con las que han trabajado). Tampoco se trata de una falsa relación horizontal con los jóvenes, a quienes respetan pero con la claridad de que no son adultos. En cambio, se basa en plantear una relación de equivalencia con las mujeres con las que trabajan: el planteamiento es la equivalencia en medio de la diferencia.

Un ejemplo de esta horizontalidad fue el encuentro de intercambio de saberes de mujeres indígenas del 2012. Los talleres fueron organizados por Asomi (Asociación de Mujeres Indígenas) Chagra de Vida, una organización que agrupa mujeres medicina, muchas compañeras de taita, de

cinco pueblos del Putumayo. El encuentro tenía el objetivo de compartir saberes entre las mujeres medicina, y a este fueron invitadas también las mujeres de COCA con el mismo propósito. Entonces parte de los talleres eran organizados por COCA (la elaboración de mandalas como forma de meditación colectiva, por ejemplo) y se propiciaban conversaciones de tú a tú en las cuales Sulaith Auzaque, la médica que hace parte de COCA, compartía saberes con las médicas tradicionales, y estas entre sí. También las mujeres medicina enseñaban a las demás participantes a identificar yerbas y preparar remedios.

En este evento, Sirley Cely propició una conversación sobre la identidad femenina que empezaba con la pregunta: “¿En qué momento se han sentido diosas?”. A partir de esta pregunta y de un video de la “Abuela Margarita”, en la que esta defiende la sabiduría femenina y la presencia de Dios o del gran espíritu “en todas nosotras”, se da una discusión guiada. Durante la discusión, las mujeres comparten las difíciles circunstancias de su cotidianidad y de sus vidas, la soledad, las muchas pérdidas y las tristezas. También tejen sus relatos con testimonios de la manera como las diferencias de género producen sufrimiento, por ejemplo, por el estigma que representa la menstruación y por la negación de la importancia de sus conocimientos. La conversación es también un espacio para oír el testimonio de resistencia de mujeres que han sabido escapar y negociar los aspectos más duros de la subordinación, y su testimonio se convierte también en una forma respetuosa de reconocer y de valorar la resistencia a las jerarquías injustas y dolorosas de las diferencias de género en sus comunidades.

Otra forma de subvertir las jerarquías y plantear la horizontalidad se encuentra en la manera de organizar el trabajo en la sede misma de COCA. La casa, incluso después de la amenaza recibida hace un año por celular, sigue siendo de puertas abiertas. Como en otras épocas es la casa de todos. El espacio principal es una mesa de trabajo sin cubículos cerrados. No hay horarios, se valora el tiempo libre y hay frecuentes actividades lúdicas. La actitud que portan se refleja en una camiseta que mandaron a hacer recientemente y que han regalado a sus amigas y conocidas: por delante dice “Estamos buscando amantes”, y por detrás, “de los derechos de las mujeres”. Cuando la vecina, una señora mayor, les informó que la camiseta por delante atrajo la crítica del sacerdote del pueblo, estallaron en risas y comentarios jocosos, fortaleciendo a través del humor los lazos de afecto y equivalencia entre la ONG y las mujeres de base.

La sanación como medio y como fin: el camino de las mujeres medicina

Es bien sabido entre los profesionales que trabajan con mujeres pobres que el autocuidado es un reto constante tanto para las profesionales de las ONG como para las líderes comunitarias. Por lo general, en ambos casos se trata de mujeres que están comprometidas con el bienestar de otros, sea de su comunidad o de su grupo familiar. El trabajo no cesa y se escalona en múltiples jornadas, que empiezan antes del amanecer con la preparación de los alimentos para toda la familia y se extienden hasta entrada la noche con la última limpieza de las habitaciones familiares. En el transcurso del día se combinan múltiples trabajos productivos y reproductivos: la búsqueda del sustento, la preparación de alimentos, la reunión comunitaria, el cuidado de hijos, hijas, nietos y nietas, atender a la pareja si se tiene y, por supuesto, “el taller de turno”. Son jornadas extenuantes con poco tiempo libre y que no se detienen los fines de semana ni reconocen vacaciones.

Volcar el taller hacia el autocuidado y la reflexión puede ser muy confrontante para estas mujeres acostumbradas a trabajar sin descanso dentro y fuera del hogar. Algunas no han podido parar a reflexionar sobre sí mismas en muchos años, y otras nunca han tenido la oportunidad. A menudo les parece un lujo innecesario en momentos de enormes dificultades materiales. Como dijeron algunas líderes de mujeres desplazadas respecto a los talleres de sanación: “Nosotras no estamos locas, nosotras necesitamos es trabajar para poder comer”.

Para otras, en cambio, estos talleres de autoreflexión han significado procesos de transformación personal muy importantes.

Es el caso de L., una de las participantes en los talleres de COCA, que se casó siendo muy joven (dieciséis años) y entró al magisterio en una zona rural del Putumayo.⁹ Allí los paramilitares asesinaron a su esposo, frente a sus ojos, y tiraron el cuerpo al río, mientras él le pedía que lo ayudara y ella, embarazada, lo miraba impotente. A raíz de esto se desplazó y al nacer su hija se la entregó a su cuñada como hija de crianza pues no estaba en capacidad de criarla ella misma. Y nunca, desde entonces, quiso hablar de la muerte de su esposo, de sus sentimientos, y cuando le preguntaban su estado civil no podía articular la evidente verdad: que era viuda. En cambio, se quedaba en silencio. El espacio de los talleres de sanación, en especial cuando planteaban reconocer el duelo, la llevó a revivir el día de la

9 Entrevista realizada por Juliana Vargas, Mocoa, 29 de noviembre del 2011.

muerte, pero también a dejarlo ir y perdonarse por no haber intervenido. Y, dice ella, aprendió, muchos años después, a decir que es viuda. Después del taller llamó a su hija, ya casi adulta, y le dijo: “Hija, su papá se murió”. Y la hija le dijo: “¡Pero eso fue hace dieciséis años!”. Y ella le respondió: “Es que hasta ahora lo puedo decir”.

Despertar estos recuerdos y procesos sin un acompañamiento constante es, por supuesto, un reto enorme y una gran responsabilidad. En parte, de manera más o menos deliberada, COCA lo suple con el llamado a integrar en la cotidianeidad una espiritualidad feminista que refleja un movimiento más amplio de la contracultura religiosa. Se hace un llamado a valorarse cada cual como manifestación de un sagrado femenino en sus muchas estaciones, y entender este sagrado femenino como una dimensión del amor. Valorar a la mujer y lo femenino es valorarse una misma, perdonarse y honrarse, y permitirse seguir adelante actuando desde una actitud de generosa entrega y cuidado de una misma tanto como de los demás.

En el Putumayo, donde funciona COCA, hay además un fuerte elemento cultural que le da contexto al llamado a la sanación. El espacio físico está por supuesto protagonizado por la selva amazónica, con todo su poder simbólico en la cultura occidental, que en todo caso es la cultura dominante en la zona. Esta selva es el descenso a lo salvaje, a la vorágine tanto de la dificultad de la vida cotidiana como del salvajismo que han protagonizado las diversas oleadas de colonización extractiva. Así, la presencia de la selva con su belleza y su simbolismo salvaje es una presencia ineludible en medio de la guerra, representando tanto su crueldad como la posibilidad de sanación.

Frente a esto, y como lo ha analizado Michael Taussig (2002/1987), la cultura del consumo de yagé, una planta de la selva misma, como medicina, como remedio, es una forma de resistencia a los estragos de la violencia, una cura que es tanto personal como cultural y que nunca deja de ser indispensable frente al tormento de los recuerdos personales y colectivos. En este sentido, el taller como remedio hace eco a lo que en la zona es la medicina, o el remedio por definición: la toma ritual de yagé donde los efectos alucinogénicos, guiados por los médicos tradicionales, llevan al autoconocimiento y al alivio de males físicos y emocionales.

A la propuesta del remedio se agregan múltiples actividades que, han comprobado, tienen como resultado la sanación o por lo menos el alivio de las penas, actividades que vienen de múltiples tradiciones y maestros. En COCA han aprendido, por ejemplo, a hacer danzas y cantos sagrados, ceremonias de temazcal, “limpias” y purificaciones con plantas tradicionales.

Así, la sanación con ayuda de la medicina tradicional se une al afecto que permanece en el tiempo y al trato respetuoso y equivalente para propiciar, bajo la forma del taller de las ONG, espacios de alivio y superación de los estragos, a veces insuperables, de la guerra.

Conclusión: Una búsqueda que persiste

El giro hacia la sanación no deja de ser problemático. Si bien la intención es enfrentar procesos para que las mujeres sanen las huellas que deja la violencia en el cuerpo y en la subjetividad, el daño es muchas veces inconmensurable. Las dinámicas de la guerra en el Putumayo, la forma como se ensañó en las mujeres, la humillación y violencia sexual, la desaparición y tortura de seres queridos, presenciar torturas y ejecuciones públicas, dejan huellas difíciles de borrar. En este clima, las usuales dificultades de la acción colectiva se magnifican y la violencia se reproduce, en menores dimensiones, en las relaciones personales en las mismas organizaciones de base.

A ello se suma la persistencia de la violencia, tanto estructural y familiar como la del conflicto armado. Las mujeres de base viven en medio de circunstancias de extrema pobreza que son en sí mismas violencia estructural. Esta se agrava por el conflicto armado de forma directa, cuando son declaradas objetivo militar por alguno de los muchos actores, pero también de forma indirecta, cuando sus campos y trochas son minados, cuando fumigan la coca pero también los cultivos donde crecen sus alimentos, cuando deben soportar el temor que les genera la presencia constante de los hombres armados y la ausencia permanente de sus esposos e hijos. Todo esto agudiza la violencia intrafamiliar hacia las mujeres, ancianos y ancianas, niños y niñas. Los talleres a menudo son insuficientes para resolver estos problemas y su persistencia.

Por último, la propuesta de los talleres como remedio deja abierta una pregunta central: si bien las mujeres se sienten mejor, como lo reportan una y otra vez en las entrevistas que les hizo el equipo de la Universidad de los Andes, ¿qué pasa con la agencia política de las mujeres?, ¿con la representación de los sujetos como agentes políticos? Esta es la preocupación central de los discursos de derechos humanos de las mujeres que motivan la inversión de fondos a través de las ONG. La emancipación política de las mujeres es —con todos los problemas que tiene el modelo de la privatización del trabajo social a través de las ONG— la aspiración última, y los

proyectos y talleres son medios para llegar a este agenciamiento político que permite hacer efectivos los derechos constitucionales. Sin embargo, no se trata, como lo dijo hace ya varias décadas Paulo Freire, de depositar el conocimiento en las mujeres de base como quien deposita dinero en un banco. Se trata de trabajar con las mujeres, con las comunidades, para ayudar a construir sujetos políticos que puedan reclamar sus derechos y ejercer su ciudadanía. Y en esa medida se trata de ayudar a sanar las múltiples heridas de estos sujetos, en la dimensión personal y afectiva.

La experiencia de COCA aporta una dimensión esencial a este reto de hacer efectivos los derechos a través de la organización de base. El sujeto femenino que se politiza, que en sus relaciones personales se resiste a la humillación y reclama respeto, que se yergue como sujeto político con derechos individuales e intereses colectivos ante los interlocutores políticos, es un sujeto que debe ser construido. No puede ser simplemente asumido como preexistente y llamado a la acción. Claramente la tarea de los profesionales que hacen talleres no se agota en la ejecución del presupuesto asignado y el reporte a la financiadora. Pero tampoco se agota en brindar herramientas, discursos y recursos para que las mujeres puedan ellas mismas transformar sus circunstancias. Si bien la potencialidad está presente, si no hay una construcción emocional, y un interés por el bienestar, manifestados en un apoyo que se extienda en el tiempo, de las mujeres y los niños y niñas, estos no van a responder al llamado de los derechos y de la agencia política.

Se trata entonces también de enfrentar, desde la solidaridad, el complejo problema del sujeto de la participación política, el sujeto de la organización de base, el interlocutor de los procesos políticos. No de asumirlo como preexistentes e inmutables. El dolor y la humillación, la rabia y la culpa, el miedo y la depresión —que son *constitutivos* de las mujeres que se pretende organizar, capacitar o tan solo escuchar— se tienen que enfrentar, en caso contrario, el trabajo con las mujeres de base puede ser, incluso, negativo. El reto es cómo, desde la solidaridad, brindar herramientas para superar esa enorme carga emocional, y plantear un bienestar para que las mujeres puedan vivir una buena vida, en los propios términos de lo que es la vida buena como fin último de la ética y de la política. La respuesta de COCA a este reto es la transformación a través del afecto y la solidaridad, a través de la cercanía a la naturaleza y al conocimiento ancestral de los pueblos indígenas de la Amazonía. Es en este sentido que encontramos que el trabajo de COCA explora caminos que Colombia deberá recorrer para llegar a una verdadera etapa, algún día, de postconflicto.

Referencias

- Amnistía Internacional. “El caso de la familia Galárraga, Colombia”. Disponible en: <http://www.es.amnesty.org/temas/mujeres/violencia-sexual-contra-mujeres-y-ninas/el-caso-de-la-familia-galarraga-colombia/>
- Banco Mundial. *The World Bank Participation Sourcebook*, Washington, 1996.
- Barry, Jane y Djordjevic, Jelena. *¿Qué sentido tiene la revolución si no podemos bailar?*, Fondo de Acción Urgente, Madrid, 2007.
- Bradshaw, Sarah. *A Gendered Analysis of Conditional Cash Transfer Programmes in Mexico and Nicaragua Global Social Policy, From Structural Adjustment to Social Adjustment*, Vol. 8, No. 2, agosto 2008, pp. 188-207.
- Comisión de Memoria Histórica (2011b). *La masacre de El Tigre. Reconstrucción de la memoria histórica en el Valle del Guamuez, Putumayo*, Editorial Taurus, Bogotá, 2011.
- Comisión de Memoria Histórica. *El Placer: Mujeres, coca y guerra en el Bajo Putumayo*, Editorial Taurus, Bogotá, 2012.
- El Espectador*. “Justicia para las hermanas Galárraga Meneses”, 8 de julio del 2010. Disponible en: <http://www.elespectador.com/impreso/tema-deldia/articuloimpreso-212516-justicia-hermanas-galarraga-meneses>
- Gaviria, Alejandro. “Generación de ingresos para la población desplazada, entre lo deseable y lo posible”, en Manuel J. Cepeda, *Desplazamiento forzado. Reflexiones para salir de la encrucijada*, Uniandes, Bogotá, 2012.
- Labate, Beatriz C. y Cavnar, Clancy (eds.). *The Therapeutic Use of Ayahuasca*, Springer, Dehli, 2014.
- Merry, Sally Engle. *Human Rights and Gender Violence*, University of Chicago Press, Chicago, 2007.
- Molyneux, Maxine. “Mothers at the Service of the New Poverty Agenda: Progresas/Oportunidades, Mexico’s Conditional Transfer Programme”, *Social Policy & Administration*, Vol. 40, No. 4, pp. 425-449, agosto 2006.
- Riles, Annelise. *The Network Inside Out*, University of Michigan Press, Ann Arbor, 2000.
- Tabbush, Constanza. “Latin American Women’s Protection after Adjustment: A Feminist Critique of Conditional Cash Transfers in Chile and Argentina”, *Oxford Development Studies*, Vol. 38, No. 4, pp. 437-459, 2010.
- Taussig, Michael. *Chamanismo, colonialismo y el hombre salvaje*, Norma, Bogotá, 2002/1987.